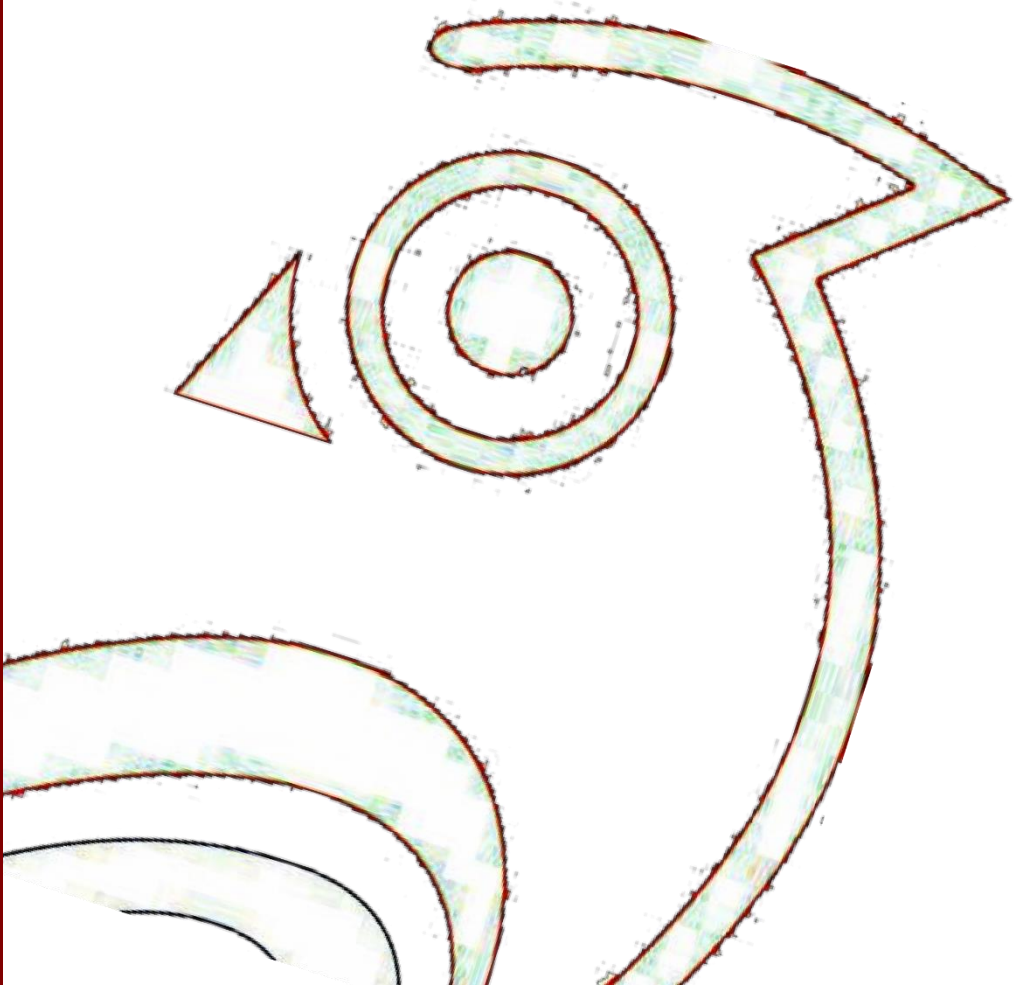


IES ATENEA

Mairena del Aljarafe (Mairena del Aljarafe)

Proyecto Educativo de Centro



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE/PROFESIONALES Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	7
III.	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	9
IV.	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	
	1. Normativa vigente.....	12
	2. Proyectos de Atención Educativa y de Educación en Valores....	15
	3. Educación en igualdad de género.....	16
V.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	
	1. Órganos de coordinación docente.....	18
VI.	LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	
	A) Carácter y referentes de la evaluación en ESO y Bachillerato.....	20
	B) Promoción y titulación en Eso y Bachillerato.....	21
	B.1 Criterios de promoción del alumnado de 1º a 3º de ESO	
	B.2 Criterios de titulación en 4º de ESO	
	B.3. Pruebas o Actividades Personalizadas Extraordinarias 4º ESO	
	B.4 Promoción alumnado 1º de Bachillerato	
	B.5 Titulación Bachillerato	
	C) Menciones Honoríficas y Matrículas de Honor.....	31
	D) Evaluación Inicial.....	31
	E) Sesiones de Evaluación.....	31
	F) Evaluación en Formación Profesional.....	33
	F.1 Evaluación en la Formación Profesional Inicial	
	F.2. Evaluación en la Formación Profesional Básica	
	F3.-Evaluación en la Formación Profesional DUAL	
VII.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	41
	1. Medidas de atención a la diversidad en Educación Secundaria.....	41
	1.1. Medidas generales de atención a la diversidad	
	1.2. Programas de atención a la diversidad	
	1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad	
	1.4. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad	
	2. Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato.....	45

3. Programa de Diversificación Curricular	47
3.1. Justificación legislativa	
3.2. Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular	
3.3. Estructura del programa para cada uno de los cursos	
3.4. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa	
3.5. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.	
3.6. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.	
3.7. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica	
3.8. Criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa	
3.9. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.	
3.10. Criterios de titulación del alumnado	
3.11. Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular. (Véase programación de Orientación)	
4. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	52
4.1. Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos en ESO y Bachillerato	
4.2 Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos en Formación Profesional Inicial	
 VIII. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)	54
1. Definición.....	54
2. Profesorado tutor.....	55
3. Programas de acción tutorial.....	57
4. Programa de tránsito.....	60
4.1 Objetivos	
4.2 Calendario	
4.3 Actuaciones	
5. Plan de orientación académica y profesional.....	65
 IX. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS CON LAS FAMILIAS Y PLAN DE CONVIVENCIA	68
1. Situación de la convivencia en el I.E.S. Atenea.....	68
2. Relación con las familias.....	69
3. Programa de convivencia y resolución de conflictos en el I.E.S. Atenea.....	71
4. Compromisos educativos.....	72
4.1. Protocolo de actuación	
4.2. Modelos de compromisos educativos	

5. Otros aspectos del Plan de convivencia.....	78
X. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	80
XI. CRITERIOS PARA DISTRIBUIR EL TIEMPO TANTO ESCOLAR COMO EXTRAESCOLAR.....	80
1. Horario lectivo del alumnado.....	81.
2. Criterios para la elaboración de horarios de grupos.....	82
3.- Plan de Actuación del Tratamiento de 30 minutos de Lectura Diaria EN EL ATENEA, ¡SE LEE!	82
4.- Criterios para la elaboración de horarios del profesorado.....	84
5. Actividades complementarias y extraescolares.....	86
5.1. Actividades complementarias y extraescolares	
5.2. Objetivos de las actividades complementarias y extraescolares.	
5.3. Criterios para la selección de las actividades	
5.4. Normas comunes del centro para la realización de actividades.	
XII. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS, ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DE LA FCT Y DEL MÓDULO PROYECTO.....	89.
1. Criterios para la elaboración de horarios.....	89
1.1. Departamento de hostelería y turismo	
1.2. Departamento de Electricidad	
2. Formación en centros de trabajo.....	91
3. Módulo Proyecto.....	97
4. Programa específico de Formación Profesional Básica.....	100
XIII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	101
1. Equipo de evaluación.....	102
2. Instrumentos de evaluación.....	102
3. Temporalización de la evaluación.....	103
4. Indicadores de la evaluación.....	103
5. Interpretación de los resultados.....	104
XIV. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	105
1. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado.....	105
2. Criterios para establecer la asignación de tutorías.....	106
XV. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, Y EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO.....	107

1. Plan de Estudios de Educación Secundaria Obligatoria.....	108
2. Plan de Estudios de Bachillerato.....	109

XVI. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	112
---	------------

ANEXOS

- Anexo I: Plan de Formación
- Anexo II: Plan de igualdad entre hombres y mujeres
- Anexo III: Plan Transformación Digital Educativa
- Anexo IV: Proyecto bilingüe
- Anexo V: Plan de prácticas comedor de hostelería
- Anexo VI: Funciones del profesorado encargado de la gestión económica y responsable de compras del Departamento de Hostelería y Turismo.
- Anexo VII: Funciones del responsable de almacén Departamento de Electricidad
- Anexo VIII: Memoria de autoevaluación 2022-2023
- Anexo IX: Proyectos FP dual
- Anexo X: Documentos Atención a la Diversidad Educativa

I. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Centro ha sido elaborado en coordinación con el equipo directivo y ha estado abierto a la aportación de todos los sectores en función de las responsabilidades concretas, especialmente en lo que se refiere a los aspectos docentes, que han sido desarrollados por los Departamentos.

En la realización del Plan de Centro quedarán enlazados tres principios directores: autonomía pedagógica y organizativa, adaptación y consideración del entorno e identidad de la institución como un resultado de las anteriores.

Por lo demás, los principios básicos en que se inspira son:

- Realismo: objetivos alcanzables cada curso escolar.
- Adaptación a las características propias del Centro.
- Flexibilidad para introducir las modificaciones que su puesta en práctica exija.

El IES ATENEA está situado en la parte nororiental de la localidad de Mairena del Aljarafe, próximo al límite territorial de la población de San Juan de Aznalfarache, y fue inaugurado oficialmente en 1990.

La localidad de Mairena del Aljarafe, con una población de 47.000 habitantes, se encuentra dentro del cinturón metropolitano de Sevilla, tiene carácter residencial y es una de las zonas mejor comunicadas con la capital gracias a la presencia de dos estaciones de metro, una de ellas muy próxima a nuestro instituto. En los alrededores del IES Atenea la oferta de servicios es muy completa, encontrando entidades financieras, bares, restaurantes, piscina municipal, biblioteca, centro de salud así como un centro comercial y de ocio.

La actividad económica de la zona se centra en el sector servicios y cuenta con un importante foco empresarial en el Parque Industrial y de servicios del Aljarafe (PISA). Esta circunstancia unida a la proximidad a Sevilla hace que los alumnos/as que cursan los ciclos formativos impartidos en el centro hayan tenido tradicionalmente grandes posibilidades de salida profesional en la zona.

Nuestro centro tiene matriculados cerca de 900 alumno/as, que cursan Ciclos Formativos de FP Básica Específica en cocina y restauración, de Grado Medio (Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Servicios en Restauración, Cocina y Gastronomía y Ciclo de Panadería, Repostería y Pastelería en Dual), Ciclos Formativos de Grado Superior (Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, Dirección en Cocina y Dirección en servicios de Restauración,), Bachilleratos (Ciencia y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales), Enseñanza Secundaria Obligatoria y como última incorporación a nuestra oferta educativa se imparte un Curso de Especialización de Panadería y Bollería Artesanales en horario de tarde. Aunque la mayor parte de nuestro alumnado de ESO y Bachillerato procede de Mairena, otra parte también proviene de otros pueblos de su área de influencia educativa, como San Juan de Aznalfarache así como de otros pueblos del Aljarafe, de Sevilla y de su área metropolitana.

En los últimos años, una parte de los alumnos/as que comienzan la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro pertenecen a entornos socioeconómicos desfavorecidos y situaciones familiares complicadas. Este hecho, en muchas ocasiones, supone que los alumnos/as presenten poco hábito de estudios y sus expectativas de continuar estudios superiores no sean muy elevadas. Esta situación, unida a la creciente presencia de enseñanzas de bachillerato en los institutos de nuestro entorno, hace que las líneas de bachillerato se hayan reducido en los últimos cursos académicos.

Una de nuestras principales preocupaciones es poner los medios y las estrategias adecuadas para conseguir que el fracaso escolar de nuestros alumnos/as se reduzca y se garantice una continuidad en su trayectoria académica y profesional, fomentando al mismo tiempo una mayor implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos/as.

Por otra parte, más de la mitad de los alumnos/as de nuestro centro cursan estudios de formación profesional, de grado medio o superior y al funcionar la escolarización en Formación Profesional, como distrito único, proceden de diferentes puntos de la provincia, y cuya principal motivación es la adquisición de la competencia profesional adecuada para su integración en el mercado laboral. En los ciclos de grado medio, el índice de abandono suele ser notable en los primeros meses del curso, ya que en ocasiones el ciclo adjudicado no es la primera opción elegida por los alumnos/as.

Teniendo en cuenta estas características, hay que destacar que nuestro alumnado forma un conjunto variado con un abanico de edades muy amplio, desde 12 años a más de 50, diversos niveles socio-económicos y culturales, y sobre todo intereses y comportamientos muy dispares. Estas circunstancias enriquecen la vida del centro pero al mismo tiempo dificultan su gestión y su funcionamiento.

En cualquier organización es esencial plantearse como punto de partida los objetivos, dado que se han unido una serie de personas para trabajar juntas. En las organizaciones educativas esas metas suelen estar implícitas y se concretan pocas veces en documentos consensuados y admitidos por todos. Nuestro Proyecto Educativo se desarrolla en esa línea, con la intención de formalizar y concretar las propuestas de los distintos grupos que componen la comunidad escolar y de dotar de un perfil propio al centro.

Así, el Proyecto Educativo de Centro, PEC, recoge el conjunto de decisiones asumidas por toda la comunidad escolar respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Definimos el PEC como una propuesta integral que compromete y liga a todos los miembros de nuestra comunidad escolar y un instrumento que sintetiza un proyecto de actuación en el centro ya que recoge las grandes pautas orientadoras de la acción en el instituto. Implica que las actuaciones del profesorado, bien de forma individual o en equipo, del personal administrativo y

de servicios y, por descontado, de la propia dirección del centro, deben tenerlo como base o fuente de referencia.

El Proyecto Educativo del I.E.S. Atenea ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se ubica el centro, y con él pretendemos dejar claro nuestro ideal educativo, además de las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso. Se trata, por tanto, de un proyecto necesario, conciso y asumido por nuestra colectividad.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo (que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión) con una propuesta operativa. Queremos potenciar la identidad del instituto desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

II. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE/PROFESIONALES Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Nuestros objetivos están basados en la necesidad de dar sentido a los aprendizajes que se vayan desarrollando, y a acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana a través de situaciones de aprendizaje significativas y relevantes. Esto contribuirá a elevar el interés y motivación del alumnado favoreciendo la adquisición de las competencias clave y las competencias profesionales, en su caso, siempre con la intención de que los aprendizajes adquiridos permitan a los alumnos/as responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida, tanto a nivel personal como profesional.

Por ello, se fijan como objetivos los siguientes:

- Desarrollar plenamente la personalidad del alumnado mediante una formación integral encaminada tanto a la capacitación instrumental como a la preparación humanística y profesional.
- Asumir una metodología activa, integradora, participativa y atenta a la diversidad, que asegure la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Superar el aula como mero espacio docente, promoviendo la realización de cuantas actividades culturales, complementarias y extraescolares sean posibles.
- Desarrollar el espíritu de convivencia sin prejuicios sociales, lo que supone un respeto absoluto a toda forma de pensamiento y de opción política y religiosa dentro del marco de las libertades públicas, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, nivel económico o extracción social.

- Potenciar en el alumnado los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, actitud de diálogo, enmarcado en una educación para la paz y los derechos humanos.
- Fomentar la actitud de normalización mediante la inclusión e integración educativa de los miembros de la comunidad con necesidades específicas de apoyo educativo
- Identificar las necesidades educativas del alumnado de todos los niveles de enseñanza, estableciendo medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que permitan atenderlos adecuadamente, minimizando el abandono, garantizando su formación académica y su inserción laboral.
- Incorporar la educación emocional y las habilidades sociales como una herramienta básica de la formación para mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- Adecuar progresivamente la oferta educativa a las necesidades del entorno, colaborando activamente en la inserción laboral de nuestros alumnos.
- Colaborar activamente en la mejora de la empleabilidad de los sectores productivos relacionados con nuestras familias profesionales participando en los diferentes programas de cualificación profesional convocados para tal fin.
- Ofrecer una formación profesional de calidad y adaptada a los nuevos procesos productivos, integrando las nuevas tecnologías y en las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.
- Introducir la dimensión europea de la educación, el concepto de ciudadanía europea y la interculturalidad a través de la puesta en marcha Proyectos Erasmus + de intercambio y estancias de formación para profesorado y alumnado de los niveles educativos.
- Fomentar en el alumnado una actitud investigadora, crítica y curiosa que, mediante la comunicación y el trabajo, se convierta en base de su formación y en la adquisición de aprendizajes.
- Potenciar los temas transversales y favorecer los procesos interdisciplinares, mediante la cooperación de varios Departamentos, como eje vertebrador de los aprendizajes.
- Participar activamente en las diversas convocatorias de planes y proyectos educativos así como programas para la innovación, organizando equipos de trabajo que garanticen la implicación de toda la comunidad educativa y tengan su reflejo en el desarrollo de la práctica docente.
- Garantizar la orientación educativa, vocacional, profesional y laboral, así como la atención a la diversidad.
- Generar actitudes de implicación personal en la búsqueda de alternativas más justas y solidarias en todos los órdenes.

- Reforzar el bilingüismo en todos los niveles educativos de ESO y Bachillerato.
- Favorecer la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en general en la vida del centro estableciendo canales de comunicación e información ágiles y eficientes.
- Diseñar situaciones de aprendizaje completas y motivadoras así como los correspondientes indicadores de logro de los correspondientes criterios de evaluación, procurando la máxima uniformidad y coordinación entre los distintos departamentos, que se recogerán en las correspondientes programaciones didácticas y en Séneca.
- Configurar 4º de ESO como un curso multiplataforma que permita la mejor preparación para continuar sus estudios, ofertando grupos de optativas para los Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología y Ciclos Formativos.
- Configurar 2º de Bachillerato como un curso de variada capacitación, facilitando al alumnado la mejor preparación para estudios universitarios y ciclos formativos de Grado Superior.
- Optimizar la utilización de los medios técnicos y los espacios procurando la digitalización del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover el respeto al medio ambiente, el uso responsable de los recursos y la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Cuidar la salud física, mental, social y emocional del alumnado, aprovechando todos los recursos a nuestro alcance e implicando a toda la comunidad educativa.

III. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Un aspecto fundamental en nuestra línea pedagógica es difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación para fomentar ciudadanos responsables y en línea con los valores europeos.

Un centro educativo debe inculcar en su comunidad educativa los valores democráticos basados en el respeto a los demás y la tolerancia frente a ideas que puedan ser diferentes a las de cada uno. Al mismo tiempo, no pueden permitirse actitudes de discriminación por razón de sexo, raza o religión ni el abuso ni acoso a ningún miembro de la Comunidad Educativa. En momentos de incertidumbre y cambio se necesitan referencias formativas que el centro puede aportar por tratarse de una institución no solo académica, de estudio de disciplinas o asignaturas, sino también de formación integral de la persona, que ha de fomentar valores como la responsabilidad, el esfuerzo y la tolerancia, así como el respeto a los demás.

Pretendemos igualmente conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal

según sus capacidades y favorezca su integración socio-laboral, fomentando su capacidad de aprendizaje y adaptación.

La extensión de la enseñanza obligatoria y los cambios sociales han provocado una gran diversidad en el alumnado. Ello ha creado la necesidad de dar respuesta desde el sistema educativo a múltiples motivaciones, pues una educación de calidad será la que consiga, en la medida de las posibilidades, dar respuesta a las mismas, facilitando el desarrollo de conocimientos y competencias clave y profesionales, lo que cada alumno y cada alumna sea capaz de desarrollar al máximo su proceso de aprendizaje a partir de su situación específica.

La educación es una responsabilidad de toda la comunidad y por ello el centro tiene que estar abierto a ella.

Estamos viviendo cambios sociales y educativos muy importantes donde el papel del profesorado y de las familias ha cambiado y donde los estímulos del alumnado son muy diferentes a los anteriores. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo.

Para ello, se establecen unos principios pedagógicos y unas orientaciones metodológicas que estarán presentes en la puesta en marcha del currículo y en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de manera que nos permita ir adaptándonos al contexto y a la realidad que nos rodea y permanecer vigilante a los posibles cambios sociales para afrontar con ciertas garantías de éxito el aprendizaje y la integración.

Estos principios se basan en:

- El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de la lectura comprensiva de los textos, especialmente en los enunciados de preguntas y problemas, la inclusión de la expresión oral en clase como un criterio de evaluación en todos los niveles, el fomento del uso, la consulta y el préstamo de libros de la biblioteca, la dedicación de un tiempo a la lectura diaria así como el incremento de las tareas de redacción en todas las asignaturas y módulos.
- La promoción de proyectos y grupos de trabajo del centro en relación con la motivación emocional y en valores que proporcionen a toda la comunidad educativa herramientas que aumenten las garantías de éxito del proceso formativo integral del alumnado.

En esta línea se plantea la atención educativa en la ESO y los proyectos de educación en valores en Bachillerato.

- El respeto a la naturaleza mediante hábitos de consumo responsable y conductas ecológicas.
 - La creación del centro como un espacio de participación y debate constructivo en el que tenga cabida toda la comunidad educativa, para buscar el desarrollo óptimo de nuestra tarea educativa y el uso positivo de nuestros recursos.

- La educación para la salud física y mental fomentando la actividad física y el deporte, hábitos de higiene personal, la preparación para el ejercicio de la ciudadanía con actitud crítica y responsable, una alimentación sana y equilibrada, y equilibrio psicológico.
- La apertura del centro al entorno para intercambiar actividades, recursos y experiencias con cuantos organismos, organizaciones y entidades compartan nuestros objetivos.
- El diseño del currículo como un todo progresivo y coordinado que abarca la totalidad de los niveles con continuidad y coherencia, intentando que tanto las metodologías como los contenidos se adapten a las presentes líneas generales de actuación pedagógica.

Para poner en práctica nuestras líneas metodológicas nos apoyamos en el desarrollo de una serie de actuaciones y la puesta en marcha de programas y proyectos:

- En el ámbito de la convivencia se desarrollan Talleres de Educación Emocional para el alumnado así como de formación de alumnos mediadores que ayudan al establecimiento de un clima de convivencia favorable y a la resolución de conflictos.

- Por otra parte nuestra participación en el Programa CIMA para el curso 23-24 establece un plan de actuación que implica a gran parte del claustro y se corresponde con nuestras líneas metodológicas y que se concreta en lo siguiente:

- Conseguir un centro comprometido con el medioambiente, el entorno (aprovechando los recursos) y el reciclaje, consolidar hábitos saludables en el alumnado, relacionados con la alimentación, las relaciones sociales y las emociones, fomentar los procesos de investigación y experimentación en el alumnado, mejorar la competencia digital del profesorado.
- Aprender a resolver retos concretos de la vida cotidiana aplicando conocimientos y habilidades de distintas disciplinas del saber.
- Fomentar el trabajo cooperativo y colaborativo a través de metodologías activas e inclusivas (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Servicio, Aprendizaje Basado en Problemas, el Método del Caso, la Simulación, etc.) en la práctica docente y en los procesos de enseñanza/aprendizaje en el centro.
- Favorecer la integración de actividades y tareas con metodología STEAM en el desarrollo curricular de las materias directamente relacionadas con STEAM y en el Proyecto Educativo del centro.
- Desarrollar vocaciones digital-científico-tecnológicas en el alumnado, especialmente en las niñas, fomentando su participación en actividades STEAM.
- Incrementar las oportunidades de empleo del alumnado del centro, mostrando el emprendimiento como una opción para lograr desarrollar sus

proyectos personales y profesionales y favoreciendo además su implicación con el desarrollo económico de su entorno más cercano.

- El IES Atenea ha sido seleccionado junto a otros cuatro centros del distrito sanitario Aljarafe-Sevilla Norte para poner en marcha a partir del curso 24-25 el Proyecto Snack & Chill, representando a España en este proyecto europeo. Se trata de un proyecto encuadrado en el Programa 'EU4Health' (programa de acción de la UE en el ámbito de la salud) que pretende contribuir a la promoción de estilos de vida saludables en Europa convirtiendo a los centros educativos en 'Escuelas Promotoras de Salud', como punto de entrada clave para garantizar estilos de vida más saludables incorporando el hábito de consumo de fruta y verdura entre los jóvenes.

- Por último se lleva a cabo en el curso 23-24 un proyecto interdisciplinar sobre la importancia del agua, su uso, gestión e impactos asociados dirigido a los cursos de 3º y 4º de la ESO. Para cada materia se diseñará una situación de aprendizaje, con una o varias actividades y un producto final relacionados con el agua, culminando en una exposición para conmemorar el día mundial del agua.

IV. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

1. Normativa vigente

En **Educación Secundaria Obligatoria**, los contenidos curriculares quedan establecidos en la siguiente normativa según niveles:

1º a 4º de ESO:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- DECRETO 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

1º y 2º de Bachillerato:

- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.

- DECRETO 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En los **Ciclos Formativos**, los contenidos curriculares quedan establecidos en las siguientes normas:

Ámbito estatal

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Ámbito autonómico

- Decreto 436/2008, 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. Determina las características fundamentales que habrá de tener en el currículo de las enseñanzas correspondientes a cada uno de los títulos de formación profesional
- Orden 29 de septiembre 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito específico de la titulación

a) Ciclo medio cocina y gastronomía.

- Real Decreto 1396/2007 de 29 de octubre (Ciclo Formativo de Grado Medio en Cocina y Gastronomía), siendo las enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008 (Título de Técnico en Cocina y Gastronomía).

b) Ciclo superior dirección de cocina

- Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.

c) Ciclo medio restauración

- El Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008 (Título de Técnico en servicios en restauración).

c) Ciclo superior dirección en restauración

- REAL DECRETO 688/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración en Andalucía.

d) Ciclo medio en instalaciones eléctricas y automáticas

- Real decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de técnico en instalaciones eléctricas y automáticas.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas.

e) Ciclo superior en sistemas electrotécnicos y automatizados

- Real decreto 1127/2010, de 10 septiembre, por el que se establece el título de técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados.
- Orden de 2 de noviembre de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas electrotécnicos y automatizados.

f) Ciclo medio de PRC

- Real Decreto: 1399/2007 de 29 de octubre. Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería, donde se fijan las enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.
- Orden de 18 de enero de 20218, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 20218/2022

g) FP básica específica cocina y restauración:

- El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la F.P. Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por

el que se establecen siete títulos de F.P. Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, establece el marco de ordenación de estas nuevas enseñanzas y aprueban 21 títulos de aplicación en el curso académico 2014/2015.

La concreción curricular de las diferentes materias se recoge en sus respectivas programaciones didácticas en las que se concreta el grado de detalle con el que se tratarán los saberes básicos, así como su secuenciación para adaptarla al contexto del centro.

2. Proyectos de Atención Educativa y de Educación en Valores

Las programaciones igualmente recogen los principios metodológicos que establece la normativa, sin embargo es necesario detallar los valores y las competencias que se trabajarán en los proyectos de atención educativa y de educación en valores así como en los proyectos transversales.

La concreción curricular de la atención educativa del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que no cursan Religión se estructura en tres bloques. El primer bloque tiene como propósito que cada alumna y cada alumno adquiera las competencias emocionales para un desarrollo integral diseñando un plan de trabajo para la realización de un proyecto sobre la necesidad de la Educación emocional, el autoconocimiento y la gestión de emociones.

En el segundo bloque, se aborda la igualdad, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad de género movilizándolo conjuntamente las competencias transversales que se requieran.

En el tercer bloque, se aborda la presentación del proyecto de salud medioambiental, hábitos saludables, conservación de nuestro planeta y concienciación del calentamiento global.

Hace falta reforzar la presencia de la comunicación en las aulas, y esta materia parece un ámbito adecuado para hacerlo, por lo que más que la simple exposición del trabajo se busca también la presentación de un discurso incluyendo al mismo tiempo el empleo de soportes audiovisuales.

En cuanto a los Proyectos de Educación en Valores para el alumnado de Bachillerato que no cursen Religión se centra por una parte en deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos al alumnado y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, reforzando la autoestima, la autonomía, y la responsabilidad, por otra parte en fomentar las actuaciones de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, respetuosa y pacífica así como comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y

el planeta y por último desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

Para trabajar estos valores los alumnos y alumnas deberán llevar a cabo la búsqueda y selección de información relacionada con los proyectos y su planificación, secuenciación y temporalización, además llevarán a cabo la ejecución de los proyectos basándose en el uso de recursos digitales y audiovisuales y por último la presentación de proyectos, trabajando la expresión verbal y corporal así como el control de las emociones y de la conducta.

Igualmente hay que señalar la igualdad de género como objetivo primordial que se encuentra presente en todo el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje e impregna las actuaciones y decisiones que se llevan a cabo en el centro.

3. Educación en la igualdad de género

La Coeducación ha de ser entendida como un sistema que aboga por una educación sin sesgos sexistas, que tiene en cuenta procesos en la construcción de identidades femeninas y masculinas, que observa y analiza las discriminaciones para poderlas contrarrestar, que anula las limitaciones que reflejan claramente los estereotipos de género y que potencia la educación en conocimientos, actitudes, valores y comportamientos en el desarrollo íntegro de las personas en el mundo laboral, en la vida doméstica y en la participación ciudadana.

La Coeducación "es un proceso de intervención intencionada en la que partimos de las diferencias entre los sexos para conseguir la construcción de un mundo común y no enfrentado".

La Orden 15 de mayo de 2006 regula y desarrolla las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (acuerdo de 2 de noviembre de 2005).

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y por eso se incluye en este Plan de Centro. Abarca todas las actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y en el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, profesorado y familias.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos Didácticos, Familias Profesionales y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

El Plan de Igualdad del IES Atenea se concreta en varias fases:

1. Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. Datos desagregados por género de ciclos formativos, especialidades, optativas, evaluaciones y partes de disciplina.

2. Objetivos establecidos en función del diagnóstico realizado.

2.1 Objetivos generales:

- Visibilizar y tomar conciencia de las diferencias por sexo en las elecciones, necesidades, motivaciones y decisiones del alumnado con respecto a su futuro profesional.
- Cuantificar las diferencias por sexo en las calificaciones de las distintas materias y asignaturas cursadas.
- Cuantificar, desagregados por sexo, los distintos partes de disciplina impuestos durante el curso y sus causas.

2.2 Concreción anual de objetivos.

- Contabilizar datos del alumnado desagregados por sexo en los distintos ciclos de enseñanza que se imparten en el centro.
- Contabilizar las diferencias por sexo en las opciones de especialidades de Bachilleratos y asignaturas optativas y alumnado matriculado en los distintos ciclos de formación profesional del centro.
- Contabilizar las calificaciones de las materias y partes disciplinarios desagregados por sexo.
- Analizar la información obtenida a través de los datos.

3. Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro con los objetivos establecidos:

En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos se tendrá en cuenta la perspectiva de género:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias.
- En las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- El impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

El contacto de la persona responsable de la coeducación del IES Atenea es 41700351.coeducacion@g.educaand.es

Para leer el desarrollo íntegro del Plan de Igualdad del IES Atenea, véase el ANEXO I.

V. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

1.Órganos de coordinación docente

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES, contempla en su artículo 82, los siguientes órganos de coordinación docente:

1. Equipos docentes.
2. Áreas de competencias. Serán cuatro áreas:
 - Social y lingüística
 - Científica y tecnológica
 - Artística
 - Formación profesional.
3. Departamento de Orientación.
4. Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
5. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostenta la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los Departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, la persona titular de la Jefatura de Departamento de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
6. Tutoría.
7. Departamentos. En aplicación de la autonomía que se da a los Centros, se fijan los siguientes departamentos:
 - Actividades complementarias y extraescolares

- Biología y Geología
- Educación Física
- Dibujo
- F.O.L.
- Economía
- Filosofía
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Idioma extranjero I: Inglés
- Francés y Cultura Clásica
- Lengua y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Tecnología e Informática
- Orientación
- Formación, Evaluación e Innovación educativa
- Electricidad y electrónica
- Hostelería y turismo
- Industrias alimentarias

La ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que el Proyecto Educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que se asignen al instituto. A nuestro centro le corresponden 51 horas para asignar a las áreas de competencias, departamentos didácticos y departamento de orientación, así como 3 horas semanales para cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia, como es el caso de la familia Profesional de Electricidad y la de Hostelería y Turismo.

La Coordinación de las Áreas de competencias tendrá una reducción de dos horas, que se acumularán a las que la persona tenga como titular del departamento didáctico.

Las Áreas de competencias agruparán al profesorado de los siguientes Departamentos didácticos:

Área social y lingüística:

- Cultura Clásica
- Filosofía
- Geografía e Historia
- Idioma extranjero I: Inglés
- Idioma extranjero II: Francés
- Lengua y Literatura

- Economía

Área científica y tecnológica:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

Área artística:

- Dibujo
- Educación Física
- Música

Área de formación profesional:

- Electricidad y Electrónica
- F.O.L
- Hostelería y Turismo
- Industrias alimentarias

Cada jefe de departamento de coordinación didáctica tiene asignadas una serie de horas para la realización de sus funciones según el número de profesores que forman parte del departamento, oscilando entre una y tres horas. Igualmente la jefatura de departamento de FEIE, de Actividades Complementarias y Extraescolares y de Orientación cuentan con tres horas cada uno para el desarrollo de sus funciones.

La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro, y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de Departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades. El ETCP es el órgano básico de la coordinación horizontal entre Departamentos y de la vertical entre Equipo Directivo y profesorado. Por ello, es básica para la buena marcha de la coordinación docente.

VI.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

A) CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, tanto la correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como a la de Bachillerato, la evaluación del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias. El referente de la evaluación serán los criterios de evaluación de las diferentes materias del currículo, a través

de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será un instrumento para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En la evaluación del aprendizaje del alumnado se tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a cada una de ellas.

A través de la evaluación continua, el profesorado podrá detectar las dificultades del alumnado en el momento que se produzcan y tomar las medidas necesarias para garantizar la adquisición de las competencias clave por parte de aquellos.

Al comienzo de curso, el profesorado informará al alumnado de los criterios de evaluación de sus materias, incluyendo las materias pendientes, así como los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán, en cualquier momento del curso, pedir información o aclaraciones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado y sus calificaciones al tutor/a o profesor/a correspondiente, por medio de una reunión previa solicitud de cita, o solicitando copia de las pruebas escritas a través del formulario que está en la web del centro o presencialmente en la secretaría del instituto.

Por otra parte, los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación del instituto, ajustados a la normativa, así como los instrumentos de evaluación de cada materia se harán públicos en de la web del centro (<https://www.iatenea.es/>) a través de este Proyecto Educativo y las diferentes programaciones didácticas de los Departamentos.

En general, para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes y variados instrumentos tales como pruebas escritas, cuestionarios, presentaciones, formularios, exposiciones orales, escalas de observación, etc. Todos estos instrumentos de evaluación específicos de cada materia se recogerán en las distintas programaciones didácticas de los Departamentos, disponibles para toda la comunidad educativa en la web del centro.

B) PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

Los criterios de promoción y titulación que se recogen en este Proyecto Educativo están referidos al grado de desarrollo del perfil competencial del alumnado, así como al grado de superación de las competencias específicas de las diferentes materias, tanto en ESO como en Bachillerato.

B.1 Criterios de promoción del alumnado de 1º a 3º de ESO:

Promocionarán quiénes hayan superado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o en dos materias (artículo 14 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo).

El alumnado podrá promocionar con tres o más materias suspensas cuando el equipo docente considere que estas materias suspensas no le van a impedir seguir con éxito el curso siguiente y estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción será positiva para el estudiante. Este tipo de decisiones de promoción en el caso de tres o más materias suspensas se tomarán de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación si es necesario. Si no existe consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para decidir sobre la promoción y el grado de adquisición de competencias específicas del alumnado con tres o más materias suspensas, el equipo docente seguirá los criterios del siguiente documento y valorará estos aspectos:

Decisión de promoción ESO

SESIÓN EVALUACIÓN FINAL

Grupo: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Alumno/a: _____

□ **DIRECTRICES GENERALES PARA LA TOMA DE DECISIÓN.**

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Sección 4ª. Artículo 18. Promoción del alumnado.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil Competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

□ **VALORACIONES PARA LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN CON TRES O MÁS ASIGNATURAS SUSPENSAS.**

1. Se valorará si el grado de desarrollo de las competencias alcanzadas es iniciado, medio o avanzado, indicando la nota.

C. Comunicación lingüística	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Matemática y en ciencia, Tecn e Ing	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Personal, social y aprender a aprender	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Emprendedora	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Digital	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
Competencia ciudadana	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Conciencia y expresiones culturales	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Plurilingüe	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:

2. Se valorará la media de las calificaciones de todas las materias del curso, incluidas las suspensas. Se indicará si es menor, mayor o igual a 5.

3. Se valorará si la presentación y realización de pruebas escritas a lo largo del curso ha sido: todas/algunas/ninguna/en blanco.

4. Se valorará la realización y entrega de las actividades a lo largo del curso. Se indicará si la entrega de tareas ha sido: frecuente/ escasa / casi nula.

5. Se valorará que, tras las medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso, el alumno haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias superadas. Se indicará el nivel de implicación del estudiante: alto/ medio /bajo / nulo.

6. Calificaciones obtenidas en las materias del curso 1º/2º/3º de ESO

MATERIAS	CALIFICACIÓN	MEDIA DE LAS CALIFICACIONES
Geografía e Historia		
Lengua Castellana y Literatura		
Matemáticas		
Inglés		

Biología y Geología		
Física y Química		
Educación Física		
Francés /ALCT		
Computación y Robótica		
Música		
Música y teatro		
Oratoria y Debate		
Educación Plástica y Visual		
Tecnología y digitalización		

➤ **Votación equipo educativo:** 2/3 equipo educativo está a favor de la promoción: **SÍ / NO**

_____ Votos a favor de la promoción

_____ Votos en contra de la promoción

Complétese el cuadro que proceda:

El Equipo docente considera que el alumno/a ha alcanzado los objetivos de la etapa y adquirido las competencias establecidas. Por otra parte, el equipo educativo considera que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estima que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

**Por ello, el alumno/a: _____ promociona en la sesión final con las asignaturas _____
 _____, _____, _____, _____ suspensas.**

El Equipo docente considera que el alumno/a no ha alcanzado los objetivos de la etapa ni ha adquirido las competencias establecidas. que la naturaleza de las materias no superadas no le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estima que no tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción no beneficiará su evolución académica.

Por ello, el alumno/a: _____ no promociona en la sesión final con las asignaturas _____, _____, _____, _____ suspensas.

B.2 Criterios de titulación en 4º de ESO

Obtendrán el título en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa (artículo 15.1 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo).

Las decisiones sobre titulación en 4º de ESO se tomarán de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación si es necesario. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Según acuerdo del ETCP del IES Atenea del 22 de junio de 2023, titulará el alumnado que tenga todas las materias aprobadas o dos suspensas que no sean Lengua y Matemáticas a la vez.

Para decidir sobre la titulación del alumnado, así como sobre su adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y el logro los objetivos de la etapa, en el caso de estudiantes con tres materias suspensas o dos que sean Lengua y Matemáticas a la vez, el equipo docente seguirá los criterios del siguiente documento y valorará estos aspectos:

Decisión de titulación 4º ESO

SESIÓN EVALUACIÓN FINAL

Grupo: _____ Fecha: ____ / ____ / ____

Alumno/a: _____

□ DIRECTRICES GENERALES PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Sección 5ª. Artículo 19. Titulación.

2. Según lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

3. La decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

□ VALORACIONES PARA LA TOMA DE DECISIÓN DE TITULACIÓN (TRES MATERIAS SUSPENSAS O DOS MATERIAS QUE SEAN LENGUA Y MATEMÁTICAS A LA VEZ, según acuerdo del ETCP)

1. Se valorará si el grado de desarrollo de las competencias alcanzadas es iniciado, medio o avanzado, indicando la nota.

C. Comunicación lingüística	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Matemática y en ciencia, Tecn e Ing	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Personal, social y aprender a aprender	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Emprendedora	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Digital	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
Competencia ciudadana	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Conciencia y expresiones culturales	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Plurilingüe	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:

2. Se valorará la media de las calificaciones de todas las materias del curso, incluidas las suspensas. Se indicará si es menor, mayor o igual a 5.

3. Se valorará si la presentación y realización de pruebas escritas a lo largo del curso en las materias suspensas ha sido: todas/algunas/ninguna/en blanco.

4. Se valorará la realización y entrega de las actividades a lo largo del curso en las materias suspensas. Se indicará si la entrega de tareas ha sido: frecuente/ escasa / casi nula.

5. Se valorará que, tras las medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso, el alumno haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias superadas. Se indicará el nivel de implicación del estudiante: alto/ medio /bajo / nulo.

6. Calificaciones obtenidas en las materias:

MATERIAS TRONCALES	CALIFICACIÓN	MEDIA DE LAS CALIFICACIONES
Geografía e Historia		

Lengua Castellana y Literatura		Votación equipo
Matemáticas Académicas		
Matemáticas Aplicadas		
Inglés		
Educación Física		
Biología		
Economía		
Física y Química		
Latín		
Iniciación Act. Emprend		
Tecnología		
Cultura Científica		
Música		
Filosofía		
Francés		
TIC		
ASE		
FOP		

educativo: 2/3 equipo educativo está a favor de la titulación: **SÍ/NO**

_____ Votos a favor de la titulación

_____ Votos en contra de la titulación

El Equipo docente considera que el alumno/a: _____ ha
adquirido las competencias establecidas y alcanzados los objetivos de la etapa.

Por ello titula en la sesión de evaluación con las asignaturas
_____ -suspensas.

El Equipo docente considera que el alumno/a: _____ no ha
adquirido las competencias establecidas y alcanzados los objetivos de la etapa.

Por ello no titula en la sesión de evaluación con las asignaturas
_____ suspensas.

B.3. Pruebas o Actividades Personalizadas Extraordinarias Alumnado 4º ESO

Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º curso de ESO no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los 2 cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Los interesados que cumplan los requisitos podrán solicitar la realización de dichas pruebas o actividades, realizando una instancia general que presentarán en la secretaría del Centro entre los días 21 y 30 de junio de cada año.

Finalizado este plazo y resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la Secretaría del centro el programa de recuperación correspondiente.

Las pruebas o actividades extraordinarias se realizarán los 5 primeros días de septiembre, según un calendario establecido por la Jefatura de Estudios.

El resultado del procedimiento será conocido por los interesados entre los días 1 y 15 de septiembre.

B.4 Promoción alumnado 1º de Bachillerato

El alumnado promocionará de 1º a 2º de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o haya obtenido evaluación negativa en dos materias como máximo (artículo 15 del Decreto 103/2023 de 9 de mayo).

El alumnado que promocioe a 2º de Bachillerato con materias suspensas deberá matricularse de nuevo en estas materias, seguir los programas de refuerzo con las actividades de recuperación correspondientes y superar la evaluación de estas materias pendientes.

B.5 Titulación Bachillerato

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo educativo podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una en la sesión de evaluación extraordinaria.

Las decisiones sobre titulación en Bachillerato se tomarán de manera colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación si es necesario. Si no existe consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para decidir sobre la obtención del título de Bachiller por parte de un estudiante con una materia suspensa, en la convocatoria extraordinaria, el equipo educativo seguirá los criterios del siguiente documento y valorará estos apartados:

Decisión de titulación 2º Bachillerato

SESIÓN EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Grupo: _____

Fecha: ____ / ____ / 2 ____

Alumno/a: _____

□ DIRECTRICES GENERALES PARA LA TOMA DE DECISIÓN:

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Sección 5ª. Artículo 20. Título de Bachiller.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de 30 de mayo de 2023, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
 - c) que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.
4. Las decisiones se adoptarán por consenso, de manera colegiada, y en caso de que no exista tal consenso, se tomarán por una mayoría cualificada de dos tercios del profesorado del alumno o la alumna.

□ VALORACIONES PARA LA TOMA DE DECISIÓN DE TITULACIÓN

Excepcionalmente, para la toma de decisiones en el caso de UNA asignatura suspensa en toda la etapa, deberán cumplirse todas las condiciones indicadas más arriba. Por ello, el equipo docente valorará:

- a) ¿Cuál es el grado de desarrollo de las competencias alcanzadas?

C. Comunicación lingüística	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Matemática y en ciencia, Tecn e Ing	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Personal, social y aprender a aprender	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Emprendedora	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:
C. Digital	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
Competencia ciudadana	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Conciencia y expresiones culturales	IN/SU/BI/NT/SB-Nota:
C. Plurilingüe	IN/SU/BI/NT/SB- Nota:

- b) Las faltas de asistencia del alumno a clase han sido :
continuas/espóradas/escasas

- c) La presentación y realización de pruebas escritas a lo largo del curso ha sido:
todas/algunas/ninguna/en blanco

Realización y entrega de las actividades a lo largo del curso: frecuente/escasa/nula

- d) Media de las calificaciones de 1º y 2º de bachillerato incluida la asignatura suspensa: _____

□ Votación equipo educativo: 2/3 del equipo educativo a favor de la titulación: SÍ/NO

_____ Votos a favor de la titulación
_____ Votos en contra de la titulación

Complétese el cuadro que proceda.

El alumno/a: _____ no titula en la sesión
de evaluación extraordinaria con la asignatura _____ suspensa.

El alumno/a: _____ titula en la sesión
de evaluación extraordinaria con la asignatura _____ suspensa

C) MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR

C.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Cuando al finalizar la etapa, el alumnado haya demostrado un rendimiento académico excelente se le podrá otorgar Mención Honorífica por materia. Para ello, el estudiante habrá obtenido una media igual o superior a 9 en esa determinada materia a lo largo de toda la etapa. No se establece un límite de asignaturas con Mención Honorífica ni de estudiantes con dicha Mención.

C.2 BACHILLERATO

El alumnado que haya cursado Bachillerato y haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa podrá obtener Mención Honorífica en una determinada materia o Matrícula de Honor en su expediente (Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 17).

Mención Honorífica se podrá otorgar al alumnado que haya obtenido una media igual o superior a 9 en una determinada materia a lo largo de los dos cursos de la etapa y haya demostrado un especial interés por esta materia.

Matrícula de Honor se podrá otorgar al alumnado que, al finalizar 2º de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9. La nota media será la media aritmética de todas las calificaciones de 2º de Bachillerato redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. No se tendrán en cuenta para este cálculo las calificaciones “exento” o “convalidado”.

El número de Matrículas de Honor concedidas no podrá ser superior al 5% del alumnado matriculado en ese curso en el centro. En caso de empate, se tendrá en cuenta la media de 1º de Bachillerato.

D) EVALUACIÓN INICIAL

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial antes del 15 de octubre.

La evaluación inicial ha de ser competencial y la referencia serán las competencias específicas de cada materia, que servirán para la toma de decisiones sobre medidas que se vayan a adoptar. La evaluación inicial en ningún caso se limitará a una prueba escrita. Se tendrá en cuenta, principalmente, la observación, así como otras herramientas que el profesorado

considere convenientes para recabar información sobre el desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Antes del comienzo de curso, el Departamento de Orientación del centro realizará con cada uno de los equipos educativos de todos los niveles de secundaria una reunión para informar al profesorado sobre cuestiones relevantes obtenidas en las reuniones de tránsito mantenidas con los responsables de los colegios de primaria, en el caso de 1º de ESO. En estas reuniones se tratará también sobre los informes de cursos anteriores y los casos concretos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para darles una respuesta unitaria y consensuada.

La evaluación inicial tendrá carácter orientador y servirá de punto de partida para la toma de decisiones sobre medidas educativas de atención a la diversidad, elaboración de programaciones y desarrollo del currículo adecuado a las características del alumnado.

E) SESIONES DE EVALUACIÓN

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato se llevarán a cabo una sesión de evaluación inicial antes del 15 de octubre; dos sesiones de evaluación continua, que se realizarán al finalizar el primer y segundo trimestre; y una sesión de evaluación ordinaria al finalizar el curso, que tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo. En el caso de ESO y 1º de Bachillerato esta sesión de evaluación ordinaria no será anterior al 22 de junio. En 2º de Bachillerato, el último día lectivo será el 24 de mayo o el último día laborable anterior, en caso de que sea fin de semana o festivo.

En 1º y 2º de Bachillerato se celebrarán sesiones de evaluación extraordinaria, en las que se decidirá sobre la evaluación de las materias no superadas en la ordinaria. En 1º de Bachillerato se realizará los primeros 5 días de septiembre y en 2º de Bachillerato no antes del 15 de junio de cada año.

Sesiones de evaluación continua (1ª y 2ª evaluación):

Sirven para intercambiar información sobre el proceso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se entregará a las familias o tutores legales del alumnado un boletín de notas para informarles de los resultados de la evaluación. Además, cada profesor o profesora tendrá que informar a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado a través de las observaciones compartidas con las familias disponibles en Séneca, al menos en los casos de materias no superadas en estas evaluaciones parciales. En estas observaciones se incluirán los factores que inciden en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y, en su caso, orientaciones para la mejora.

Sesiones de evaluación final de cada curso

Se celebrará una única sesión de evaluación ordinaria al finalizar cada curso escolar en las que se valorará al alumnado en las diferentes materias. En esta sesión se tomarán decisiones consensuadas y colegiadas sobre la promoción y titulación del alumnado, así como la toma de medidas orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios del profesorado integrante del equipo docente.

La nota de cada materia la pondrá el profesor correspondiente atendiendo a la superación de las competencias específicas de su materia, para lo que tomará como referentes, los criterios de evaluación asociados a cada una de estas competencias específicas.

Hacia mediados de mayo, el profesorado de las diferentes materias realizará una serie de observaciones compartidas con las familias a través del sistema informático Séneca para informarles sobre la marcha académica de sus hijos, al menos en los casos de asignaturas que, en esa fecha, estén suspensas. En estas observaciones se indicarán los factores que inciden en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a y, en su caso, orientaciones para mejorar. Después de la sesión de evaluación ordinaria, se entregará a las familias o tutores legales del alumnado un boletín de notas.

Si el alumnado tiene alguna materia suspensa al terminar la evaluación ordinaria, el profesorado de la materia tendrá que realizar un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a las familias o tutores legales y servirá como referente para el programa de refuerzo del alumnado en el curso siguiente, tanto si promociona como si no.

F) EVALUACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL

F.1 Evaluación en la Formación Profesional Inicial

La Orden de 29 de septiembre de 2010 regula el proceso de evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa estudios de formación profesional inicial, de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional,

así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. En ellas se prestará especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de 2ª evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.
- La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

El centro hará públicos, al inicio del curso, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales que componen cada ciclo formativo.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje

establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

1.- Evaluación inicial

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

En ella, se facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuántos alumnos/as lo componen. Esta información podrá proceder de:

- Los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada.
- Los estudios académicos o las enseñanzas de formación profesional previamente cursadas, tanto en el sistema educativo como dentro de la oferta de formación para el empleo.
- El acceso mediante prueba para el alumnado sin titulación.
- Los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.
- La experiencia profesional previa del alumnado.
- La matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero.
- La observación del alumnado y las actividades realizadas en las primeras semanas del curso académico.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conlleva calificación para el alumnado y los acuerdos que adopte el equipo docente se recogerán en un acta.

2.- Evaluaciones parciales

Para cada grupo de alumnos/as de primer curso se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. La última de estas se realizará durante la última semana de mayo. Para el alumnado de segundo curso, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial, la última de estas se realizará, una

vez completadas al menos 110 jornadas lectivas, durante el mes de marzo. Además de estas, se llevará a cabo una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones de los alumnos/as en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados. En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Esta sesión de evaluación se realizará, cuando el alumnado esté matriculado en oferta completa y se hayan impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos/as que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

3.-. Evaluación final

La fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.

En oferta completa, tanto en el primer curso como en el segundo, existirá una única sesión de evaluación final. El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación. En oferta parcial la sesión de evaluación final se realizará, con carácter general, a la finalización del régimen ordinario de clase.

En las actas de evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

4.- Evaluación final excepcional

La evaluación final excepcional es la que se realiza, para el alumnado que cumple los requisitos de obtención del título, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final.

Al final de cada uno de los trimestres del curso académico se celebrará, si procede, una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

5.- Promoción

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará al segundo curso.

En el curso 23/24, y debido a la entrada en vigor el próximo curso de los nuevos títulos de Formación Profesional, con los alumnos/as que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno/a deberá matricularse de todos los módulos profesionales y convalidar aquellos módulos superados que proceda y en ningún caso podrá matricularse de módulos profesionales de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno/a podrá optar por la opción del apartado anterior o por matricularse de todos los módulos profesionales de segundo curso y mantener los módulos no superados de primero como módulos pendientes. En este caso los alumnos/as no tendrán derecho a asistir a clase de estos módulos y tendrán que superarlos mediante un plan de recuperación que establecerá el departamento correspondiente. Comprometiéndose a superar todos los módulos del ciclo formativo antes de la finalización del curso 2026/27.

F.2. Evaluación en la Formación Profesional Básica

Según la Orden de 8 de noviembre de 2016 el procedimiento de evaluación del alumnado matriculado en esta oferta de enseñanzas será el mismo que el del matriculado en la oferta obligatoria.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo

e integrador. La evaluación continua implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, indagar en sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. La evaluación formativa requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación integradora debe evitar que las calificaciones que recibe el alumnado se conviertan en un elemento diferenciador, clasificador y excluyente.

1.- Procedimientos de evaluación

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecidas en el perfil profesional del mismo.

2.- Sesiones de evaluación

Se realizará una sesión de evaluación inicial durante el primer mes de clase, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno/a.

Además, habrá al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final durante el primer curso. En el segundo curso, excepto para el módulo profesional de formación en centros de trabajo, donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final. En las evaluaciones parciales se harán constar las calificaciones de los alumnos/as en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la jornada ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva. En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, antes de la incorporación de alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva. La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la jornada ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.

Asimismo, para el alumnado que cumpla los requisitos para obtener el título profesional básico, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final, se realizará una evaluación final excepcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

3.- Convocatorias

El alumnado matriculado en un centro docente tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en los que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

El alumnado, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de ellos una segunda vez, previo informe del equipo educativo.

Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso, dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.

Al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final de primer curso supere todos los módulos profesionales del mismo, le será aplicado lo establecido en el apartado 3 del artículo 16 respecto de los programas de mejora. El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda. Sobre ellos será de aplicación lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 16 respecto de los programas de refuerzo.

La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará, con carácter general, en la 35 semana lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente. Así mismo, cuando la primera convocatoria no se hubiera podido realizar en la 35 semana lectiva del segundo curso de las enseñanzas, se podrán utilizar las dos convocatorias del módulo profesional en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, será necesario haber superado todos los módulos profesionales asociado a unidades de competencia de la enseñanza o Programa formativo de Formación Profesional Básica.

El alumnado de Programas específicos de Formación Profesional Básica podrá repetir cada uno de los cursos dos veces, siempre que no se supere la edad de 21 años.

4.- Promoción

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promociona a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de estos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, el alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado 1 del artículo 17.

5.- Acreditación de unidades de competencia.

El alumnado de enseñanzas de Formación Profesional Básica que finalice sus estudios sin haber obtenido el título y aquel que curse Programas formativos de Formación Profesional Básica recibirán, previa solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 27, una certificación académica de los módulos profesionales superados. Los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, así superados, tendrán efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, la certificación académica que acredite la superación de todos los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia que conforman un Certificado de Profesionalidad, podrá utilizarse para obtener dicha certificación ante la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo.

Los módulos profesionales integrantes de la formación complementaria en los Programas formativos de Formación Profesional Básica, cuando no formen parte del currículo de otra formación reglada, una vez superados, podrán surtir efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales; para ello, tendrán que ser evaluados y acreditados, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

6.- Titulación y otras certificaciones

El título Profesional Básico se obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 135/2016, de 26 de julio y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria. Obligatoria. A los efectos de acreditación de unidades de competencia y de obtención de Certificados de Profesionalidad, la Consejería competente en materia de educación, emitirá certificados académicos a petición de las personas interesadas.

F3.-Evaluación en la Formación Profesional DUAL

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, en su Capítulo II artículo 25 regula los aspectos relacionados con la evaluación. Véase Anexo FP Dual.

VII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Medidas de atención a la diversidad en Educación Secundaria

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al

desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, desde un enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

1.1 Medidas generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad a las diferentes actuaciones que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Entre ellas se encuentran:

a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

b) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

1.2. Programas de atención a la diversidad

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Respecto a los **programas de refuerzo del aprendizaje**, se aplicarán en cualquier momento del curso y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

Respecto a los **programas de profundización**, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación, mediante la realización de actividades que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

1.3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Adaptaciones curriculares. Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la

incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

d) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación y se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales. Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

f) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

g) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

1.4 Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

En la sesión de evaluación correspondiente del curso anterior, el tutor o tutora y el equipo docente, en colaboración con el departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador. También podrán incorporarse a estos programas el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

En la evaluación inicial cada profesor rellenará una ficha para cada alumno donde se reflejen sus necesidades. Por su parte, el tutor custodiará otra ficha donde cada profesor señala las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para cada alumno. Todas las medidas adoptadas en esta ficha de atención a la diversidad tendrán su reflejo en la programación didáctica. (Anexo IX)

2. Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, las medidas generales de atención a la diversidad durante el Bachillerato son las siguientes:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo.
- c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado.
- d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

El centro establecerá los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Respecto a los programas de refuerzo del aprendizaje, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y estarán dirigidos a:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aún promocionando de curso, no supera alguna de las materias del curso anterior.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado altamente motivado, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Estos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.

En ambos programas el profesorado que lo lleve a cabo, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, lo realizará a lo largo del curso escolar y dentro del horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento. Se realizarán mediante actividades y tareas que contribuyan al desarrollo del currículo y serán incluidos en las programaciones didácticas.

En referencia a las medidas específicas de atención a la diversidad, irán destinadas a un alumnado con informe de evaluación psicopedagógica. Aquí encontramos:

1. Adaptación curricular de acceso. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.

2. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Contempla propuestas curriculares de ampliación que supondrán la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores e incluso, en función de las posibilidades del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o tutora.

3. Fraccionamiento del currículo. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

Para aplicar la medida de fraccionamiento se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización.

4. Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que curse la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

b) Que acredite la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.

c) Que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa.

d) Que alegue otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

1. Para el fraccionamiento en tres cursos, el alumnado deberá tener una carga lectiva equilibrada entre los mismos, con la siguiente distribución de materias:

a) El primer año académico comprenderá las materias comunes de primer curso, dos materias específicas de la modalidad elegida de primer curso, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o persona que ejerza la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso.

b) El segundo año académico comprenderá una materia específica de la modalidad elegida de primer curso, dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso no cursada de las ofertadas por el centro y tres materias comunes de segundo curso, siendo una de ellas de menor carga horaria.

c) El tercer año académico comprenderá una materia común de segundo curso, tres materias específicas de la modalidad elegida de segundo curso y dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso no cursada de las ofertadas por el centro, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso.

En el supuesto de que al concluir un año quedasen materias pendientes, el alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen el siguiente año según la distribución del apartado 1, y de las materias no superadas del año anterior, realizando los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

El alumnado se podrá matricular como máximo dos veces de cada materia. En el último año, en caso de que le queden menos de dos materias para obtener el título, podrá acceder a una matrícula por tercera vez.

En la evaluación inicial cada profesor rellenará una ficha para cada alumno donde se reflejen sus necesidades. Por su parte, el tutor custodiará otra ficha donde cada profesor señale las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para cada alumno. Todas las medidas adoptadas en esta ficha de atención a la diversidad tendrán su reflejo en la programación didáctica

3. Programa de Diversificación Curricular

3.1. Justificación legislativa

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la

ordenación y las enseñanzas mínimas la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Orden de 30 de mayo de 2023 como desarrollo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la presente Orden regula en Andalucía la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en aspectos curriculares y organizativos, así como en lo referente al ámbito de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, a la evaluación, a la promoción, a la titulación y al proceso de coordinación en el tránsito entre etapas educativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

3.2. Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

4. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la

etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

5. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

6. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

7. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

3.3. Estructura del programa para cada uno de los cursos

1. El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

3.4. Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo

3.5. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

c) Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso.

3.6. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, al alumnado cursará Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y elegirá una

optativa entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación y Segunda Lengua Extranjera.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

3.7. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica. (Véase programación de Orientación)

3.8. Criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

3.9. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

3.10. Criterios de titulación en 4º de ESO

Obtendrán el título en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa (artículo 15.1 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo).

Las decisiones sobre titulación en 4º de ESO se tomarán de forma colegiada por el equipo docente con el asesoramiento del Departamento de Orientación si es necesario. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

3.11. Ámbitos del Programa de Diversificación Curricular. (Véase programación de Orientación)

4. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

4.1. Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos en ESO y Bachillerato

Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (asignaturas pendientes de cursos anteriores) quedarán recogidos en las correspondientes programaciones didácticas de todos los departamentos del centro. Estos programas afectarán a todo el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores. Los agentes encargados de desarrollar los programas de recuperación serán el profesor/a titular de la asignatura, si esta tiene continuidad, o la jefatura del departamento correspondiente si no tiene continuidad.

El profesor o profesora encargado del programa (titular de la asignatura o jefe/a del departamento) informará al alumnado afectado a principios de curso de los objetivos, contenidos, metodología aplicada, ejercicios y actividades que debe realizar, pruebas de evaluación trimestrales en el tiempo y espacio prefijado, así como del sistema de recuperación final que se haya acordado. De esta manera, si hay continuidad, en el horario regular de la asignatura, el alumnado realizará los ejercicios y actividades fijados, y los entregará al profesorado en los plazos que determinen; si no hubiese continuidad, a la jefatura del departamento didáctico.

En cuanto a la evaluación de estos programas de recuperación, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación en los cursos pares y las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos en los impares y quedarán recogidos en la programación didáctica. Para ello, se incluirá, al menos, algún tipo de prueba objetiva de carácter trimestral y diferentes actividades. Igualmente, para los que no superen estos parciales, se habilitará un sistema que permita su recuperación final, mediante tareas, trabajos o prueba objetiva.

La comunicación con las familias sobre el programa de recuperación será tras la evaluación ordinaria y extraordinaria (en el caso de que la haya). El espacio para el desarrollo del programa de recuperación será el aula habitual durante el horario lectivo. Para las pruebas finales, la jefatura de estudios habilitará un espacio diferente.

En cuanto a los recursos necesarios hay que aclarar que, una de las consecuencias del modelo adoptado para la gratuidad de los libros de texto en ESO es que, el alumnado con materias pendientes no puede disponer de tan necesaria herramienta. Por ello, los departamentos didácticos pondrán a disposición del alumnado algunos ejemplares de estos libros, o les entregarán un cuadernillo de actividades donde se refleje el trabajo de recuperación.

La valoración global del programa de recuperación la realizarán los departamentos en sus sesiones trimestrales dedicadas al análisis de la programación. Se colgará en la web del centro una ficha donde se recoja cuáles serán los pasos para recuperar cada una de las materias.

4.2 Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos en Formación Profesional Inicial

Para la Formación Profesional Inicial se seguirá lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad autónoma de Andalucía, concretamente lo indicado en el Artículo 15 sobre la promoción del alumnado.

Con el alumnado que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir solo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir solo los módulos profesionales no superados o matricularse de estos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

VIII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

1. Definición

La tutoría, dirección y orientación del aprendizaje del alumnado, y el apoyo a su proceso educativo forman parte de la función docente y son tarea de todo el profesorado, en un marco de colaboración con el tutor o tutora, profesorado, Equipo Directivo, el Departamento de orientación y las familias. La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el Centro, indicándose la planificación de las actividades que corresponde realizar a los tutores con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente. Una vez designados los tutores, estos podrán realizar las propuestas que consideren oportunas para su correspondiente discusión e inclusión en el plan de acción tutorial.

En cuanto al trabajo con el alumnado, el POAT tiende a favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y en su grupo-clase, así

como realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, y ya en la educación secundaria, a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En cuanto a la relación con las familias, debe concretar las medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan ser relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como para orientarles y promover su participación.

Respecto a las reuniones de equipos docentes, deberá asegurarse una coherencia mínima en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores/as del grupo, determinando procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre aspectos pedagógicos relevantes como la gestión del aula, la metodología y la evaluación, siempre con el fin de ofrecer una respuesta lo más ajustada a las necesidades detectadas y el contexto real de nuestro alumnado.

El Departamento de Orientación apoya directamente al profesorado tutor en la implementación de sus funciones:

- Incorporando activamente a los tutores a dicho departamento, e integrándolos como miembros activos en el proceso de orientación del alumnado.
- Ayudando a los tutores en la búsqueda de aquellos conocimientos y recursos que necesitan tener para realizar eficazmente su labor.

En cada curso escolar, el orientador y el profesorado tutor y el resto del centro implicado valorará las necesidades del alumnado y adecuará este plan de actuación en lo que se refiere a la acción orientadora y a la acción tutorial.

2. Profesorado tutor

2.1 Nombramiento del profesorado tutor

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Se intentará que el profesor o profesora nombrado imparta docencia a todo el grupo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales atendido en el aula de apoyo a la integración será compartida por el profesorado tutor del grupo y por el especialista en pedagogía terapéutica.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25. Tutoría y orientación en la Educación Secundaria Obligatoria, establece:

- 1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

- 2. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
- 3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral

2.2 Objetivos de la acción tutorial para la etapa de la ESO:

Podemos concretar los objetivos específicos de la acción tutorial en los siguientes apartados:

Con el alumnado:

- Facilitar la integración del alumnado en la dinámica del grupo-clase, especialmente del alumno/a con dificultades de aprendizaje.
- Integrar en la dinámica de estudio las técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar el proceso evaluador de cada alumno/a y del grupo-clase.
- Informar al alumnado sobre el sistema educativo, las condiciones de promoción de curso y de titulación y sobre las enseñanzas postobligatorias.
- Ayudar al alumno/a en su toma de decisiones.
- Favorecer los procesos de relaciones interpersonales no violentas y asertivas.
- Contribuir a la resolución pacífica de conflictos especialmente a través de la figura de la intermediación entre iguales.
- Fomentar en el grupo relaciones las habilidades sociales, especialmente evitando las basadas en discriminaciones por razones de género, nacionalidad.
- Contribuir a que el alumno/a se haga una imagen ajustada de sí mismo y mantenga una positiva autoestima.
- Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro.
- Conocer el contexto escolar y familiar del alumno/a.
- Llevar un seguimiento de las faltas y expedientes disciplinarios.

- Fomentar en el grupo de alumno/as/as el desarrollo de actitudes participativas, solidarias y comprometidas con el centro y su entorno sociocultural.

Con los profesores y profesoras:

- Asumir el centro en general, y los profesores tutores en particular, la tarea de tutoría que se desprende de esta programación de actividades.
- Posibilitar líneas comunes de actuación del conjunto del profesorado tutor.
- Favorecer el ajuste de las programaciones curriculares al grupo-clase.
- Favorecer el ajuste de las programaciones a las necesidades educativas individuales.
- Posibilitar líneas comunes de actuación de los equipos educativos en aspectos tales como la resolución pacífica de conflictos, la no discriminación de ninguna persona por razones relacionadas con su género, su nacionalidad, su origen humilde, el respeto de la diferencia, etc.
- Coordinar el proceso de evaluación de su grupo, incluyendo las reuniones de coordinación de cada equipo educativo mensualmente y las evaluaciones iniciales a principio de curso.
- Facilitar el conocimiento de cada alumno/a al profesorado, especialmente de aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la calidad educativa.
- Ejercer la función mediadora para el establecimiento de relaciones fluidas entre el alumnado y sus profesores.

Con los padres, madres y tutores legales:

- Facilitar a los padres del alumnado la información que precisen con relación a sus hijos.
- Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres del alumnado.
- Implicar a padres y madres en actitudes positivas hacia el aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Recabar de los padres su compromiso con la educación de sus hijos e hijas
- y con la lucha contra el absentismo escolar.
- Detectar situaciones familiares que supongan un riesgo para la integridad física o psíquica de los alumno/as/as realizando el protocolo pertinente.

Con el centro en general:

- Cumplimentar la documentación administrativa pertinente.
- Favorecer, en general, la concreción de un proyecto educativo común.

3. Programas de acción tutorial

Los Programas de Acción Tutorial se concretan cada año escolar en las programaciones que cada tutor o tutora realiza según el nivel educativo de su grupo. Podemos señalar los siguientes:

3.1 Plan de tránsito y acogida. Integración, convivencia y conocimiento del centro y del grupo clase. Derechos y deberes, elección de delegados. Dinamización grupal.

3.2 Plan de técnicas de trabajo intelectual:

- Técnicas instrumentales y de estudio.
- Comprensión lectora.
- Habilidades metacognitivas.
- Programa CIMA
- Educación Social y emocional.

Cada curso escolar, se podrá ampliar la programación de tutoría con actividades dentro del programa CIMA (Consejerías de Educación y Sanidad), de la Programación socioeducativa del Ayuntamiento de Mairena, del Plan Director de la Subdelegación del gobierno en Andalucía y con otras intervenciones que se propongan al instituto.

La programación de la acción tutorial y su organización se concreta en:

- Acciones con los alumno/as considerados individualmente: entrevistas, seguimientos individualizados, propuestas curriculares, intervenciones de integración social, etc.
- Acciones con el grupo clase: realización de la programación tutorial con el grupo-clase.
- Acciones con los padres y madres: información, asesoramiento, y colaboración en aspectos de interés educativo.
- Acciones con el profesorado: evaluaciones, reuniones del equipo educativo, coordinación de actividades del grupo.

En cuanto a la metodología del Plan de Orientación y Acción Tutorial, el profesorado tutor concreta sus actuaciones mediante las siguientes intervenciones:

- Atención grupal a la tutoría correspondiente, en la hora semanal designada para ello, con actividades que combinan el trabajo individual y en grupo.
- Entrevistas individuales con el alumnado.
- Reuniones generales con los padres y madres de su grupo de tutoría.
- Entrevistas individuales con padres y madres de su grupo de tutoría.
- Reuniones con la red organizativa del centro: equipo docente, profesores de área, Jefatura de estudios, Departamento de orientación.

A continuación, se presenta una propuesta-tipo que se hará al profesorado tutor para las horas de tutoría lectiva:

Para 1º y 2º de ESO

- Presentación del curso y sus características.
- Conocimiento del propio centro.
- Información sobre la nueva etapa educativa que comienzan.
- Normas de convivencia (derechos y deberes).
- Conocimiento de los compañeros y del grupo.
- Conocimiento individual.
- Elección del delegado/a de grupo.
- Solución de conflictos.
- Técnicas de estudio
- Reflexión ante evaluaciones trimestrales.
- Comprensión lectora.
- Día de la paz.
- Educación en valores: educación en igualdad de género.
- Introducción a la inteligencia emocional.
- Educación para el consumo.
- Explorando los campos profesionales.
- Alcohol, tabaco y otras drogas.
- Ocio y tiempo libre.
- Aprender a decidir.
- Evaluación de la tutoría y el curso

Para 3º de ESO

- Presentación del curso y características.
- Normas de convivencia (derechos y deberes).
- El conocimiento del grupo y la cohesión grupal.
- Conocimiento individual.
- Elección de delegado/a.
- Análisis de mi método de estudio y trabajo.
- Comprensión lectora y método de estudio.
- Técnicas de estudio.
- Educar para la tolerancia.
- Reflexión ante las evaluaciones.
- Día de la paz.
- Educación vial.
- Las estrategias de aprendizaje.
- Educación en valores: análisis y estudio de las actitudes sexistas.
- Etapas vitales: la adolescencia y sus procesos.
- Orientación vocacional: autoconocimiento.
- Orientación vocacional: información académica.
- Toma de decisiones.
- Ocio y tiempo libre.
- Evaluación de la tutoría y del curso.

Para 4º de ESO

- Presentación del curso y características.
- Normas de convivencia (derechos y deberes).
- El conocimiento del grupo y la cohesión grupal.
- Elección de delegado/a.
- Análisis del método de estudio y trabajo.
- Comprensión lectora.
- Mapas conceptuales.
- Cómo mejorar mi método de estudio.
- Toma de decisiones.
- Educar para la tolerancia.
- Reflexión ante las evaluaciones trimestrales.
- Día de la paz.
- Orientación vocacional: autoconocimiento.
- Orientación vocacional: información académica.
- Toma de decisiones.
- Educación en valores: violencia de género.
- Estudio de algunas profesiones.
- Concretamos el proyecto personal.
- Alcohol y otras sustancias.
- Ocio y tiempo libre.
- Evaluación de la tutoría y del curso.

Para los grupos de PDC:

El alumnado de los grupos del PDC tendrá sus sesiones de tutoría lectiva con su curso de referencia y una tutoría específica con el orientador del instituto.

En estas sesiones de tutoría específica se abordarán una serie de actuaciones tendentes a:

- Establecer un referente en el proceso educativo en la figura del orientador/a del instituto.
- Motivar al alumnado hacia la participación en las actividades educativas del centro como elemento clave para la consecución del éxito escolar.
- Combatir el absentismo en el alumnado.
- Apoyar estrategias, procedimientos y actitudes que potencien la eficacia en el estudio y la toma de decisiones maduras. Se hará especial hincapié en su autonomía con la idea de favorecer su éxito escolar tras abandonar el programa e incorporarse a un programa de FPB o escolarizarse en 4º de la ESO.
- Aportar al profesorado las características psicopedagógicas del alumnado que posibiliten la adecuación curricular oportuna.

Priorizando los temas de desarrollo según las necesidades e intereses que presente el grupo, las actividades formativas para desarrollar en la tutoría específica tanto en 2º como en 3º del PDC estarán centradas en la aplicación de los siguientes programas:

- Programa de técnicas de estudio (con material elaborado por este departamento).
- Programa de inteligencia emocional
- Autoconocimiento y cohesión grupal.
- Autoestima.
- Habilidades sociales
- Programa de orientación académica y profesional, con visitas concertadas para conocer la oferta formativa de la zona.

Para el programa específico de FPB:

Anualmente, en función de las características de este alumnado, se elaborará la programación de la tutoría de estos grupos.

La programación incluirá las actividades de la hora lectiva semanal prevista para estas actuaciones, el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y las comunicaciones con las familias.

4.- Programa de Tránsito

Siguiendo el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, . Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la etapa Educación Secundaria Postobligatoria, la Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos para favorecer la coordinación entre los centros de las diferentes etapas. Estos procedimientos deberán estar recogidos en el Proyecto educativo del centro.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

En el caso particular de Mairena del Aljarafe el equipo será de localidad y se gestionará las acciones recogidas en la Instrucción.

A continuación, se exponen algunas líneas del mismo.

4.1 Objetivos:

- Favorecer la continuidad del proceso de orientación del alumnado iniciado en la Educación Primaria, logrando un proceso de continuidad en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Facilitar el tránsito del alumnado de Educación Primaria a la ESO para que adquieran una visión de la nueva etapa como continuación de su aprendizaje y desarrollo personal.
- Depositar en el instituto toda la información relevante que sobre el alumnado ha ido acumulando el colegio para organizar correctamente las medidas de atención a la diversidad, la elección de asignaturas optativas y la provisión de recurso específicos, en su caso.
- Hacer posible la mayor continuidad de la atención educativa específica al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente.

4.2 Calendario:

A continuación, se expone una propuesta de programa:

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	• Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	• Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES - Dirección CEIPs	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre	• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del

- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.

- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

4.3 Actuaciones

- Sesión inicial entre responsables de los centros implicados para consensuar las actividades a realizar y previsión del calendario y tareas de cada profesional implicado.
- Reuniones entre Jefes de departamento y coordinadores de ciclo para consensuar modelos curriculares entre los centros.
- Elaboración por el EOE de los dictámenes de escolarización pertinentes del alumnado con NEE. (antes del mes de marzo).
- Sesiones de tutoría en 6º de Primaria para información sobre características y de la ESO y del funcionamiento del IES.
- Visita al IES por parte del alumnado que se incorpora al centro en el curso siguiente.
- Traspase de la información necesaria al departamento de orientación del IES sobre el alumnado que promociona a 1º de ESO. Elaboración por parte del profesorado tutor de 6º de E.P. de los informes individuales de los alumno/as/as y remisión de copias de los informes de alumno/as/as con NEE. al departamento de orientación.
- Reunión del orientador y profesorado de apoyo del IES y de las profesoras de apoyo a la integración del colegio para conocimiento de los alumno/as/as previo a su escolarización en el instituto.
- Sesión informativa a padres y madres en el IES.
- Sesiones de acogida de los alumno/as/as en el IES para cohesión de grupo y explicación de normas de convivencia.
- El EOE entrega el resto de la información disponible al orientador y profesorado de Apoyo a la integración.

5. Plan de orientación académica y profesional

La orientación ha de estar presente en todas las actividades educativas. Es por tanto una labor de todos los docentes cuando intentamos adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades de cada uno de los alumno/as. Específicamente es labor del profesorado tutor. A través de la tutoría se dará el apoyo, la información y la orientación necesaria para reforzar la autoestima y facilitar la toma de decisiones personales, escolares o profesionales.

La complejidad del mundo laboral y la escasa información que posee el alumnado sobre las opciones académicas y profesionales hacen que el período de la Educación Secundaria sea una etapa fundamental para intervenir tutorialmente en este sentido.

Específicamente se desarrollarán en esta área de trabajo el siguiente programa:

- Programa destinado al alumnado de 3º de ESO sobre las opciones para cursar 4º de ESO (F.P.B., y las 2 modalidades del “curso ordinario”) y sobre elección de asignaturas optativas (en función de lo que quieran cursar posteriormente).
- Programa de orientación educativa destinado al alumnado de 4º de ESO sobre opciones a la finalización de la etapa.
- Actuaciones en 1º de Bachillerato y 2º de Bachillerato.

En 1º de ESO estas actividades de orientación se desarrollarán directamente insertas en el Plan de Acción Tutorial.

Programa de orientación educativa para el alumnado de 2º de ESO

El alumnado de 2º de ESO se encontrará a partir del próximo curso con una encrucijada nueva para ellos.

Similar al programa educativo para el alumnado de 2º de ESO.

Programa de orientación educativa para el alumnado de 4º de ESO

Cuando un alumno/a de 4º de ESO termina este tramo educativo se enfrenta a una decisión importante. Frente a él y con un título escolar bajo el brazo tiene, al menos, una triple opción: incorporarse al mundo del trabajo, continuar sus estudios de Bachillerato o realizar Formación Profesional de grado medio (u otro tipo de estudios específicos).

Este programa orientativo va a tener como intencionalidad primaria la de suministrar al alumnado los recursos y el entrenamiento necesario para que el mismo tome una decisión tan crucial en su desarrollo y maduración.

Objetivos:

- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de decidir adecuadamente.
- Que el alumnado conozca el entorno laboral y educativo.
- Ayudar al alumno/a a que conozca sus aptitudes, historial académico, intereses y reflexione sobre ellos.
- Facilitar al alumno/a el conocimiento del proceso de toma de decisiones.
- Entrenamiento del alumno/a en la toma de decisiones.

Actuaciones, entre otras, se debe contemplar:

- Análisis de las variables que intervienen en la toma de decisiones.
- Cuestionarios de autoconocimiento sobre aptitudes, valores, hábitos de estudio, situación socio-familiar, intereses profesionales.
- Recogida de información sobre historial académico.
- Información sobre alternativas.
- Mundo laboral. Cómo buscar empleo.
- Estudios posteriores a la ESO
- Toma de decisiones.
- Consejo asesor individualizado a aquellos alumno/as que lo requieran.

Evaluación.

El programa se desarrollará durante el segundo y el tercer trimestre del presente curso. En cualquier caso, se terminará antes del inicio del proceso de escolarización del siguiente curso (mes de marzo).

Actuaciones en 1º/2º de Bachillerato (incluye orientación y tutoría)

Algunas de las actuaciones/actividades que se pueden hacer son las siguientes:

- Cumplimentación de los cuestionarios personales.
- Información sobre la nueva etapa.
- Elección de delegado y representantes del alumnado.
- Reunión inicial con las familias de la tutoría.
- Preparación de la Sesión de Evaluación.
- Salidas académicas. Oferta educativa en la zona y en la provincia. Plazos de preinscripción en Centros Públicos.
- Orientaciones para la recuperación de materias suspensas en junio.
- Información sobre pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior y sobre la prueba libre de obtención de la titulación de Bachillerato.
- Presentación educativa sobre la Prueba de Acceso a la Universidad o de la Evaluación Final al término del Bachillerato.
- Visitas al Salón del Estudiante (Universidad de Sevilla) y similar en la Universidad Pablo de Olavide.
- Se usará con frecuencia el correo electrónico como medio de comunicación con el alumnado.

Los criterios de evaluación del P.O.A.T se basarán en:

- Adecuación de las actividades a los objetivos propuestos.
- Nivel de satisfacción por parte de profesorado y alumnado.
- Grado de colaboración por parte de los implicados en el proceso de preparación y realización de las actividades.
- Nivel de calidad de los documentos aportados.
- Estimación del nivel de generalización de los resultados a diferentes áreas, referido a técnicas de trabajo intelectual y habilidades sociales y de convivencia.

El medio para realizar la evaluación será:

- Reuniones de nivel y/o por tutoría para seguimiento de POAT
- Reuniones por tutoría para evaluar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Reuniones por nivel para evaluar el Programa de Orientación Académica y Profesional.

IX. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS Y PLAN DE CONVIVENCIA.

Uno de los aspectos primordiales dentro de la comunidad educativa es el tema de la convivencia escolar, dado que, en los últimos tiempos, estamos viviendo experiencias en las que se rompe con los códigos de convivencia establecidos, llegando a situaciones de violencia e incluso maltrato entre iguales.

Se han producido algunos cambios que afectan tanto a patrones culturales y familiares como a los escolares. Entre estos últimos tenemos que citar:

- Centros con una gran cantidad de alumnado.
- Atención a la diversidad y flexibilidad.
- Escuela obligatoria hasta los 16 años.
- Atención integral al alumnado.
- Incremento del número de alumnos extranjeros.
- Derecho a la educación en todas sus vertientes y ámbitos.

Todos estos aspectos han provocado la existencia de una gran diversidad de circunstancias en los centros educativos andaluces, lo que puede crear conflictos que no se resuelven satisfactoriamente. En los centros docentes se reflejan los problemas que vive la sociedad, ello implica que esta institución, además de ofrecer conocimientos, debe proporcionar una formación como personas y como ciudadanos, para lo cual es necesario que como docentes adquiramos un conocimiento suficiente para enseñarlo a nuestro alumnado.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma Andaluza se ha hecho eco de esta situación de conflictos y ha puesto en marcha un “Escuela Espacio de Paz”. De dicho plan, uno de los objetivos que cabría destacar por su relación con la actividad que pretendemos llevar a cabo sería aquel que hace mención a: promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación sobre la cultura de la paz y la no violencia, entendiendo a la resolución de conflictos como parte de la temática de este plan.

1. Situación de la convivencia en el IES Atenea

El nivel de convivencia en el centro es bastante aceptable, tanto en su enfoque más evidente (el comportamiento del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa) como en el de configurar un ambiente propicio para la generación de valores positivos, aunque éste último es mucho más difícil de lograr, por la evidente debilidad del estímulo escolar frente a los de otros ámbitos o colectivos. Aunque los problemas de convivencia son escasos, sí es verdad que la obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO en el centro, que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector del alumnado que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

El alumnado, progresivamente, asume las nuevas normas y el ambiente de estudio que se necesita en el instituto, derivando hacia conductas más sociables y propiciando un entorno adecuado para el estudio. La adscripción de un aula de referencia a cada grupo, la prohibición de permanecer o circular por los pasillos, y el control de los espacios facilita este logro. En 1º, y sobre todo en 2º de ESO, se dan las conductas más disruptivas, aunque normalmente asociadas a actitudes individuales. Es el momento de atajar con la contundencia que nos da la ley toda conducta irrespetuosa hacia el profesorado o violenta hacia los iguales.

A partir de 4º de ESO las actuaciones de corrección de conductas suelen espaciarse más, llegando a ser anecdóticas en la enseñanza postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos), ciñéndose a comportamientos poco maduros en el aula o actitudes inadecuadas, siendo escasas las ocasiones de faltas de respeto hacia el profesorado, que siempre son corregidas de forma inmediata.

Las faltas más habituales son:

- Deambular o permanecer en los pasillos entre horas de clase.
- Comer o beber en sitios no permitidos.
- Salir del IES sin permiso.
- Interrumpir el normal desarrollo de las clases.
- Desobedecer las indicaciones del profesor o profesora.
- Dirigirse de forma incorrecta al profesor o profesora
- Molestar, insultar o faltar al respeto a sus compañeros o compañeras.
- Deteriorar de forma consciente alguno de los elementos o mobiliario del centro.
- Uso indebido de aparatos electrónicos.

Las sanciones más habituales son:

- La reubicación dentro del aula del alumnado conflictivo para facilitarle su trabajo individual, siendo el tutor o tutora el encargado de llevarla a cabo, a instancias del equipo educativo.
- La supresión del derecho al recreo con el profesor/a que le ha impuesto la sanción.
- La derivación del alumno o alumna a aulas con profesores de cursos superiores.
- La reparación de los daños o consecuencias de la falta cometida.
- La imposición de un parte disciplinario por parte del profesor o profesora.
- Expulsiones inmediatas de 1 a 3 días por falta de respeto al profesor o profesora, o por agresión.

2. Relación con las familias

Es nuestra costumbre mantener una relación fluida entre el profesorado, los tutores o tutoras y el equipo directivo con los padres y madres de nuestro alumnado, que incluye el transmitirles la máxima información sobre la marcha

docente, el sistema de convivencia y las técnicas de enseñanza que aplicamos, así como los sistemas empleados para evaluar el rendimiento académico y la adquisición de habilidades y destrezas.

Se formalizan los contactos con los padres y las madres en distintas situaciones: al comienzo del curso académico, para la entrega de notas al final de cada evaluación y siempre que lo soliciten previamente.

Algunos de los compromisos generales entre familias y centro educativo para mejorar la convivencia son:

- El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.
- En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida.
- Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la dirección, quien lo comunicará a la comisión de convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno/a o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno/a conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
- Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.
- Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Algunos de los compromisos que las familias podrían adquirir con el centro:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

A su vez, los compromisos que el centro adquiere con las familias son:

- Control e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador con la familia.

3. Programa de convivencia y resolución de conflictos en el IES Atenea

Dentro del Plan de convivencia está enmarcado nuestro “*Programa de convivencia y resolución de conflictos del IES Atenea*”, que a continuación se describe. Su objetivo fundamental es mejorar los niveles de convivencia en nuestro centro educativo y en su entorno próximo mediante la coordinación interinstitucional de actuaciones y recursos.

3.1. Objetivos

a. Relacionados con el profesorado:

- Proporcionar al profesorado habilidades y estrategias de intervención con las que afrontar los posibles conflictos que puedan surgir en los centros relacionados con el deterioro de la convivencia.
- Potenciar la formación del profesorado a través de la creación de grupos de trabajo relacionados con la convivencia. La práctica de la educación emocional para mejorar la motivación en el aula.

b. Relacionado con las familias:

- Impulsar y apoyar el trabajo de la Comunidad educativa para la mejora de la convivencia mediante la incorporación de métodos novedosos educativos con distintas posibilidades de participación.

c. Relacionado con el alumnado:

- Identificar qué aspectos de la vida del aula tienen una incidencia en la configuración de las relaciones interpersonales de nuestros alumno/as/as/as, en los

modelos y patrones de convivencia y en la posible prevención del comportamiento antisocial.

3.2. Metodología

Intentamos constituir un instrumento idóneo para combatir y, sobre todo, prevenir estas actitudes que atentan directamente contra la dignidad de la persona y atacan al fundamento mismo de la igualdad, valores elementales en los cimientos de la Educación.

- Realización de un Protocolo de Derivación y de Actuación.
- Diversas reuniones con los centros para una misma línea de trabajo.
- Recepción y seguimiento de casos.
- Grupos de trabajo con diferentes delegaciones municipales (Servicios Sociales, Deportes, Juventud, Cultura).
- Charlas informativas para familias.
- Actuaciones en el aula.
- Talleres participativos para el alumnado.
- Participación en efemérides y actividades, Día Internacional contra la Violencia de género, Día Internacional de la Mujer, Día de la Paz, Celebración del día de Atenea.
- Participación del profesorado que forman grupos de trabajo relacionados con la convivencia. La práctica de la educación emocional para mejorar la motivación en el aula.
- Conferencias- mesas redondas en el instituto sobre diferentes culturas, organizadas por el DACE, Biblioteca o diferentes departamentos didácticos.

3.3. Recursos

- Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria.
- Equipo técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Centro de Profesores de Castilleja de la Cuesta.
- Inspección Educativa.
- Personal técnico y profesorado especializado en Educación Emocional y en valores.
- Recursos materiales.

4. Compromisos educativos

La normativa vigente establece que se podrán suscribir, en cualquier momento del curso, compromisos educativos con las familias, especialmente indicados para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje. Igualmente establece que las familias tienen derecho a suscribir con el centro educativo compromisos de convivencia.

El objetivo principal de estos compromisos será mejorar los rendimientos académicos del alumnado.

Como principios básicos podemos decir que los compromisos serán voluntarios y no se podrá obligar a suscribirlos. Por otra parte, el perfil del alumnado que requiere compromisos responde a aquel que no acepta las normas, tiene muchas faltas de asistencia y puntualidad y problemas de atención, aprendizaje e integración.

4.1 Protocolo de actuación:

- Los compromisos pueden ser suscritos a iniciativa del tutor o de la familia.
- Previamente a la suscripción el tutor deberá trasladar al Director el compromiso.
- Los alumnos/as mayores de edad podrán firmar los compromisos, asumiendo la responsabilidad que corresponde a la familia en el caso de los menores.
- En el caso de los menores de edad se contemplará la posibilidad de que además de la familia el alumno/a firme los compromisos cuando se considere que su participación pueda facilitar la consecución de los objetivos que se buscan.
- Posteriormente el tutor lo comunicará a todo el equipo educativo.
- Cada profesor deberá comunicar al tutor los cambios que se produzcan.
- Los compromisos podrán ser modificados.
- Se comunicarán al Consejo Escolar a través de su comisión de convivencia, que realizará el seguimiento y valoración. Los avances o las persistencias se comunicarán a la Comisión de Convivencia.
- En los casos de incumplimiento la Comisión de Convivencia, oído el tutor del grupo determinará las iniciativas y medidas a tomar, que podrán incluir la anulación del compromiso.
- Se materializan personalizando el modelo que se recoge a continuación.

En cuanto al seguimiento y evaluación, los compromisos se suscribirán en el modelo facilitado por el centro (véase apartado 4.2 de este documento). Posteriormente, la jefatura de estudios comunicará la suscripción de los compromisos a la Comisión de Convivencia.

4.2 Modelos de compromisos educativos

Documento X.1: Compromiso de convivencia

DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO: 41700351	DENOMINACIÓN: IES ATENEA	
DOMICILIO: Calle Itaca sn.		
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE	PROVINCIA: SEVILLA	C. POS TAL: 4192 7
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a ._____, representante legal del alumno/a_____.		D./D ^a ._____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, Alumno/a:
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello, acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: • Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. • Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. • Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. • Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. • Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.		
COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> • Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. • Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. • Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. • Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. • Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a intervenir en caso necesario para corregirlas. • Mantener una actitud positiva y dialogante en comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con profesorado del centro. • Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. • Revisar la agenda escolar diariamente y supervisar las tareas escolares que debe realizar el alumno/a en casa. • Retener el móvil del alumno/a en casa durante la asistencia al centro educativo. • Utilizar la aplicación IPASEN para facilitar la comunicación entre el centro educativo y la familia. <i>Por parte del alumno/a:</i> • Asistir diariamente y con puntualidad al centro, así como esperar a que toque el timbre para salir de clase. • Traer los materiales necesarios para cada una de las materias y prepararlos para su correcta utilización durante las clases. • Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. • Dejar el móvil en casa. • Respetar las normas de clase, así como guardar silencio mientras tiene el turno de palabra el profesorado o algún compañero/a. • No comer incluido chicles o golosinas durante las clases. • Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. • Llevar al día la agenda escolar y realizar las tareas escolares en casa. <i>Por parte del centro:</i> • Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre ausencia del alumno/a. • Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. • Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. • Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. • Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. • Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. • Facilitar el apoyo pedagógico y emocional necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____		

FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el/la alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor/a u orientador/a del alumno/a: Fdo.:
--	---------------------------------	---

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora comportamiento	☐ Mejora actitud y relación	☐ Mejora integración escolar	☐ Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Documento X.2 Compromiso educativo

1	DATOS DEL CENTRO		
	CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
	DOMICILIO:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTA L:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
	D./D ^a . __, representante legal del alumno/a _____, matriculado este centro en el curso escolar y grupo __		D./D ^a . __, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, Alumno/a:
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
	Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: • Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. • Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. • Mejorar los resultados escolares del alumno/a. • Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. • Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.		
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Hacer uso de la aplicación IPASEN.
- Revisar la agenda escolar diariamente y supervisar las tareas escolares
- Retener el móvil del alumno/a en casa durante la asistencia al centro educativo

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Compartir información con la familia sobre el seguimiento del alumno/a mediante los distintos medios de comunicación: teléfono, entrevista, agenda, aplicación IPASEN, email...
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a

Por parte del alumno/a:

- Asistir diariamente y con puntualidad al centro, así como esperar a que toque el timbre para salir de clase.
- Traer los materiales necesarios de cada una de las materias y prepararlos para su correcta utilización durante las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Dejar el móvil en casa.
- Respetar las normas de clase, así como guardar silencio mientras tiene el turno de palabra el profesorado o algún compañero/a.
- No comer incluido chicles o golosinas durante las clases.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Llevar al día la agenda escolar y realizar las tareas escolares en casa.

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO							
Fecha revisión	de	☐ Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
		Observaciones:					
		FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:	
Fecha revisión	de	☐ Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
		Observaciones:					
		FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:	

		Fdo.:					
Fecha revisión	de	☐ Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:						
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha revisión	de	☐ Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva	Mejora resultados	Mejora hábitos estudio y esfuerzo	Mejora autonomía	Mejora otros objetivos
	Observaciones:						
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO							
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:							
En_____, a_____, del mes de_____de							

5. Otros aspectos del plan de convivencia

Este plan de convivencia se regula por la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

5.1. Objetivos específicos

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

5.2. Equipo coordinador del plan de convivencia

La dirección del centro nombrará al equipo encargado de desarrollar el plan de convivencia y que estará formado por:

- Persona a cargo de la jefatura del Departamento de Orientación (responsable del equipo coordinador)
- Dirección del centro.
- Persona que tenga a su cargo la vicedirección.
- Jefatura de estudios del instituto.
- Persona encargada de coordinar el plan de igualdad del centro.

Esta comisión de convivencia se reunirá de manera habitual una vez al trimestre. Si se produjese algún problema de convivencia especial, la comisión se reunirá de manera extraordinaria para solventarlo de la manera más eficiente posible.

El equipo constituido por las personas citadas más arriba trabajará durante el presente curso escolar en el desarrollo y concreción del citado

plan de convivencia, completando así lo establecido en el apartado de este Proyecto Educativo dedicado a los compromisos educativos y de convivencia, siempre según lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011 de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

5.3. Participación de los delegados y delegadas del alumnado y las familias en el plan de convivencia

Las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y su colaboración con el tutor o la tutora del grupo, así como el procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se encuentra la mediación en conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se encuentran recogidas en el ROF del IES Atenea (capítulo I, apartados 1 y 3).

Protocolo de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia del centro

En caso de producirse conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, según los artículos 35 y 37 del Decreto 327 /2010 de 13 de julio, se llevará a cabo un protocolo de actuación recogido en el del ROF del IES Atenea (capítulo II, apartado 5).

En el centro contamos con un programa de aulas de acogida en 1º y 2º de bachillerato. En caso de expulsión de clase los alumnos se envían a estas aulas (alumnos mayores) con trabajo.

X. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El IES Atenea cuenta con un plan de formación del profesorado elaborado anualmente por el Departamento de FEIE. Véase Anexo correspondiente.

XI. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

1.Horario lectivo del alumnado

El horario lectivo del alumnado de las enseñanzas ordinarias será de 30 horas semanales, seis horas diarias de lunes a viernes. Las clases comenzarán a las 8,30 horas y terminarán a las 15,00 horas. De 11,30 a 12,00 habrá un periodo de descanso.

El horario lectivo podrá incluir horas de tarde o la posibilidad de entrar media hora más temprano o salir media hora más tarde para la realización de

pruebas escritas cuando la programación del departamento o su adaptación al grupo lo hagan conveniente.

Para la distribución horaria semanal de áreas y materias por curso se tendrá siempre en cuenta lo establecido por la normativa vigente. Para el caso de la ESO esta normativa es: Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo. En Bachillerato, la normativa que se tomará como base será el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril y la Orden de 30 de mayo de 2023

2. Criterios para la elaboración de horarios de grupos.

Entre los criterios que se tendrán en cuenta en el proceso de elaboración de horarios de los grupos del alumnado se incluirá la alternancia de las distintas materias, entendiendo por tal que las asignaturas de tres o menos horas a la semana no aparezcan en días sucesivos.

Se incluirá además el criterio del escalonamiento, entendido como que todas las clases semanales de una materia no se impartan a una misma hora de la jornada. Asimismo se procurará una distribución razonable de los espacios y las aulas que permita el menor número de desplazamientos del alumnado. Se asignará un aula de referencia para los grupos de la ESO y la FP Básica en las que se impartirán la mayoría de las clases, excepto las materias que sean impartidas en sus aulas específicas tales como laboratorios, aula de tecnología, aula de informática, aula de música y patio.

3.- Plan de Actuación del Tratamiento de 30 minutos de Lectura Diaria

EN EL ATENEA, ¡SE LEE!

Tal y como aparece en la Instrucción de 21 de junio de 2023 (Junta de Andalucía), el tratamiento de la lectura es una tarea que debe implicar a todo el profesorado. Desde los nueve años aproximadamente, un niño culmina su proceso de aprendizaje de la lectura para pasar a aprender leyendo. La lectura, por tanto, es el principal medio por el cual un estudiante adquiere todo tipo de conocimientos: técnicos, científicos, humanísticos, sociales o artísticos. Por ello, las carencias en la comprensión de textos diversos suponen una de las principales causas del déficit académico de nuestros alumnos en cada una de nuestras materias. Por otro lado, la LOMLOE ya dispone que debemos tratar la competencia en comprensión lectora desde cada una de las nuestras materias, ya que todas poseen algunas competencias específicas que conectan, en su “perfil de salida”, con la denominada competencia en comunicación lingüística (CCL). Por ello se desarrolla el siguiente plan, cuyo contenido estará sujeto a revisión a lo largo del curso.

El equipo educativo debe realizar un diagnóstico previo para analizar el nivel competencial del alumno en cuanto a la comprensión lectora. Para ello es fundamental conocer qué tipo de textos (dificultad, tipología, temática, registro...)

ha estado leyendo en los cursos previos. Para realizar este diagnóstico de manera eficaz podemos valernos de dos herramientas:

- Pruebas de evaluación inicial: se realizan al inicio de curso. En cada materia se incluirá un texto de temática afín, a partir del cual el profesor podrá evaluar el grado de comprensión lectora del alumno.

- Tránsito: es fundamental conocer qué tipo de lecturas han estado trabajando los alumnos en primaria. Por ello, en la entrevista anual de los jefes de departamento con los tutores de primaria se tratará cómo se ha trabajado esta competencia (tipos de textos, grado de dificultad, variedad registral). El objetivo es que, gracias a esta “coordinación lectora”, el docente de secundaria parta de un punto de partida realista a la hora de trabajar la lectura con sus alumnos.

Objetivos

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Metodología : Tiempo de lectura (¿cuándo se lee?)

Todo el alumnado de la ESO llevará a cabo la tarea de leer esos treinta minutos de manera simultánea. Para ello, cada materia será responsable de esta labor, pero, evidentemente, de manera proporcional al número de horas que esta aporte al grupo. Así, se ha decidido dividir la organización de la actividad en

bloques de seis semanas. Se leerá siempre durante la primera media hora de clase, y en el siguiente horario:

- 1ª Semana: primera hora
- 2ª Semana: segunda hora
- 3ª Semana: tercera hora
- 4ª Semana: cuarta hora
- 5ª Semana: quinta hora
- 6ª Semana: sexta hora

Tras la sexta semana, se volverá a leer durante la primera hora, y así hasta acabar el trimestre. De esta manera, cada materia leerá en tiempo proporcional al número de horas semanal que imparta. El responsable, por tanto, de llevar a cabo la actividad será el profesor de la asignatura que se esté impartiendo a esa hora.

El tutor será el encargado de transmitir este horario al grupo (se puede pegar en el corcho informativo del aula de referencia), a la familia (Pasen) y al equipo docente.

Organización y secuenciación de lecturas

- Durante los primeros meses de curso, la lectura será seleccionada por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura. Para ello, se ha decidido que los alumnos se valgan de su “lectura optativa”. Cada alumno debe traer a diario un libro: lo puede traer de casa o lo puede sacar de la biblioteca del centro. El libro es distinto, por tanto, para cada alumno, y ellos lo han elegido ha elegido según su criterio, inquietudes, y partiendo del previo asesoramiento del profesor de Lengua Castellana, así como del equipo de bibliotecarios del centro.
- Gradualmente, y conforme avance el curso, cada departamento irá recomendando lecturas a su alumnado, primero de manera optativa, y, más tarde, de obligada calificación en la programación. La finalidad es que cada departamento pueda ofrecer a sus alumnos una serie de lecturas recomendadas afines a su materia.
- El departamento encargado de la selección de la lectura será responsable de diseñar las actividades relacionadas con la misma: antes o prelectura/ durante/ después o recapitulación de ideas.

Actividades relacionadas con la lectura

- Antes (prelectura)

De manera previa a la lectura, el profesor debe realizar con el alumno actividades de selección de la obra: recomendaciones lectoras según nivel o sus inquietudes, visita a la biblioteca, contextualización...

- Durante

Debido a que cada estudiante está leyendo un libro diferente, se recomienda la lectura silenciosa.

Debemos recordar que el docente es la mejor “guía de lectura”. Por ello, mientras discurre la media hora, el profesor que esté en el aula debe acompañar al alumno en su proceso lector. Para ello, se recomienda que, periódicamente, el

docente se acerque, le pregunte por qué ha elegido ese texto, qué le parece lo que lee, si le gusta, si lo entiende... De esta manera, el profesor podrá ir diseñando un diagnóstico sobre la idoneidad de la lectura. En caso de percatarse de que el texto no es adecuado, el docente podrá, con la ayuda del profesor de Lengua Castellana y del equipo de la Biblioteca del centro, recomendar al alumno que deje ese libro y elija otro.

El profesor es el mejor espejo: no hay actividad más motivadora en cuanto a la lectura que ver cómo leen los que te rodean, en especial, padres o profesores. Por ello, se recomienda que el docente que imparta clases durante la media hora de lectura obligatoria lleve a clase su propio libro al aula, de modo que los alumnos observen cómo esa figura de referencia está realizando esa misma actividad. Es recomendable que el profesor hable a sus estudiantes de su libro de manera periódica: por qué lo eligió, quién se lo recomendó, de qué va, si le está gustando o decepcionando.

Después de la lectura (recapitulación de ideas)

El profesorado de cada departamento será el encargado de realizar las actividades de recapitulación y evaluación de la lectura, a través de pruebas escritas, entrevistas orales, creación de reseñas...

Proceso de autoevaluación

El propio desarrollo de la actividad será evaluado trimestralmente.

Al final del trimestre, cada departamento deberá tratar en una reunión cómo se ha desarrollado la actividad: idoneidad de las lecturas, del tiempo o del espacio; inconvenientes y propuesta de mejora.

La Biblioteca

El equipo de Biblioteca del centro ofrecerá al alumnado ayuda en modo de asesoramiento lector. También se llevarán a cabo actividades de fomento de la lectura, como concursos de relatos, presentaciones de libros, comunidades lectoras, talleres de creación o encuentros con escritores. Del mismo modo, la Biblioteca se compromete a ofrecer recursos bibliográficos que puedan facilitar el acercamiento de los estudiantes a esas lecturas que cada departamento recomienda.

Las Familias

La actividad lectora no debe circunscribirse de manera exclusiva al ámbito escolar. Se animará a las familias a que tanto ellos como sus hijos lean en casa al menos veinte minutos al día. Para ello, se promoverán actividades que impliquen a todo el núcleo familiar, como comunidades de lectura, concursos de relatos, presentaciones de libros o talleres de teatro.

4.- Criterios para la elaboración de horarios del profesorado.

Con el fin de conseguir el mayor grado de satisfacción y el mejor rendimiento académico del profesorado, se procurará la distribución adecuada y equilibrada de su horario a lo largo de la semana.

En relación a las reuniones:

- Todas las reuniones referidas a sesiones de evaluación se realizarán de forma presencial en horario no lectivo.
- Las reuniones del Claustro y Consejo Escolar se llevarán a cabo, bien de manera presencial, bien de forma telemática a través de la plataforma Moodle, según las características de la reunión.
- Para que estas reuniones sean operativas se actuará del modo siguiente:
 - Con anterioridad a las reuniones se facilitarán los documentos a los miembros.
 - Con la citación se enviará información sobre las cuestiones que se van a tratar.
 - Los puntos para tratar en el Claustro y el Consejo Escolar se debatirán previamente en las reuniones de Departamento y la ETCP.
 - Las reuniones por curso, ciclo, materias impartidas etc., en que no sea necesaria la presencia de todos sus miembros, se realizarán en las fechas y horas que determinen los Jefes de Departamento, haciendo uso del horario no lectivo irregular del profesorado e incluyendo en los casos necesarios horas del horario no lectivo regular distinto de las horas de Guardia.
 - Las reuniones de equipos docentes se convocarán de forma general en las sesiones de evaluaciones y, de forma extraordinaria, cuando se convoque por la persona encargada de la tutoría o la jefatura de estudios. Estas reuniones se harán, preferentemente, durante el tiempo de recreo.

En cuanto a los **horarios de dedicación de los coordinadores del proyecto bilingüe y plan de transformación digital educativa (TDE)**, se detalla lo siguiente:

Sobre las funciones de coordinación del plan TDE, los IES con 30 a más unidades tendrán una persona con dedicación para la coordinación de este plan con 5 horas lectivas semanales. Además, se establecen otras 5 horas lectivas para **la coordinación del programa de Competencia Digital Educativa** que se dedicará, especialmente, a mantener actualizada la web del centro y las publicaciones en las redes sociales del centro. Estos planes y proyectos educativos se recogen en el sistema Séneca, concretando el plan de actuación para cada curso de vigencia.

De acuerdo con lo que establece el artículo 5 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, los coordinadores de planes y proyectos podrán disponer de otras horas de su horario regular lectivo y no lectivo que serán asignadas anualmente por la Dirección del centro en función de las posibilidades horarias y del tiempo de permanencia que implique el Plan de actuación anual presentado.

En **lo referido a la coordinación del proyecto bilingüe**, se contará con 6 horas de dedicación docente para los coordinadores bilingües de centros de 30 o más unidades

Por otra parte, la **persona encargada del plan de organización y funcionamiento de bibliotecas escolares** contará en su horario lectivo con la asignación de 3 horas para la realización de dichas tareas organizativas.

En cuanto a **las guardias**, el horario regular del profesorado que no forme parte del equipo directivo se completará con horas de servicio de guardia hasta las 25 horas.

La **persona a cargo del plan de igualdad del centro** no tendrá tutoría ni horas de guardia asignadas de acuerdo con lo que marca la normativa.

Por diversos motivos, hay entre el profesorado personas que no tienen asignada tutoría, ni jefatura de departamento, ni son miembros del equipo directivo, estos profesores liberados de las tareas que estos cargos suponen realizarán a lo largo del año alguna de las funciones que a continuación se exponen, dedicando a ellas algunas de sus horas no lectivas de horario regular:

- Tutor de asignaturas pendientes
- Carga de datos académicos en programas informáticos.
- Colaborador informativo. (Publicación de concursos y convocatorias, actualización tableros de anuncio, revisión y distribución del correo electrónico entrante)
- Colaborador en la actualización de la página web del instituto
- Colaborador en las tareas de mediación.
- Instructor en los procedimientos de cambio de centro.
- Tutor de alumnos conflictivos.
- Colaborador/a en la aplicación del Programa de Gratuidad de los libros de texto.
- Otros que pudieran ser necesarios.

Este tipo de tarea será adjudicada al **profesorado mayor de 55 años** en sus dos horas lectivas de reducción. Los profesores **sustitutos del profesorado mayor de 55 años**, que tienen una reducción de dos horas lectivas, que no hayan cumplido esta edad, dedicarán las horas complementarias sustitutivas de las lectivas de reducción a las siguientes actividades:

- Clases para alumnos pendientes.
- Clases de refuerzo.
- Clases de desdoble.
- Estudio asistido.
- Refuerzo del servicio de guardias.
- Apoyo a actividades del Equipo Directivo.

Los profesores firmarán el cumplimiento diario de asistencia al centro en las horas lectivas y no lectivas del horario regular en el registro que a tal efecto estará en la Sala de Profesores durante la jornada escolar y, posteriormente, se

custodiará en la Jefatura de Estudios. Además, los profesores cumplimentarán los partes de faltas de los grupos de alumnos a los que den clases en formato digital (aplicación Séneca).

5. Actividades complementarias y extraescolares

El departamento de actividades complementarias y extraescolares estará constituido de modo permanente por una persona coordinadora nombrada por el equipo directivo del centro, con cargo de jefatura de departamento y bajo la responsabilidad de la persona que tenga el cargo de la vicedirección.

Su función principal será la promoción, coordinación y organización de actividades complementarias y extraescolares enmarcadas dentro de las funciones de vicedirección-

La persona coordinadora presentará un plan anual de actividades, elaborado por iniciativa propia y con las aportaciones de los Departamentos Didácticos.

Trabjará en coordinación directa con la persona que tenga el cargo de vicedirección, colaborando con la jefatura de estudios, la persona coordinadora del Plan de Igualdad, el Departamento de Orientación, el profesorado tutor y, temporalmente, con las personas delegadas del alumnado y familias y AMPA.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares tiene como tarea principal coordinar y facilitar todas las actividades que los distintos Departamentos promueven y organizan, dentro y fuera del recinto escolar, incluidos los viajes e intercambios que se realizan en el centro. La organización de efemérides y actividades que se celebran en el centro en colaboración con las personas responsables de planes y programas, como el Plan de Igualdad, Plan de Convivencia, plan de Biblioteca, Programa Forma Joven, Proyecto de Bilingüismo, Proyectos Erasmus+, Día de Atenea, así como colaboración en propuestas del entorno: Ayuntamiento, asociaciones, etc. y aquellos otros propuestos por la vicedirección del centro.

5.1. Actividades complementarias y extraescolares

Se denominan actividades complementarias las que se desarrollan dentro del horario lectivo, diferenciándose de las actividades de enseñanza regladas por sus especiales características en cuanto a organización, contenidos y metodología. Se pueden efectuar dentro o fuera del recinto escolar. En caso de que se realicen dentro del mismo, todo el alumnado a quien vayan dirigidas tiene la obligación de participar. En cuanto a las salidas, es necesaria la autorización expresa y por escrito de la familia.

Las actividades extraescolares son las que se desarrollan fuera del horario lectivo.

La realidad social, cultural y económica del alumnado de nuestro centro hace que todas ellas sean fundamentales a la hora de conseguir una

formación integral y plena de los mismos, convirtiéndose en una herramienta primordial para aumentar la motivación y el interés del alumnado por su propio proceso de aprendizaje.

Estas actividades están programadas por el profesorado en el Plan Anual de Centro en el horario que necesite y previa aprobación del Consejo Escolar.

5.2. Objetivos de las actividades extraescolares y complementarias

Los objetivos son los siguientes:

- Ampliar su horizonte cultural.
- Aprender a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
- Adquirir unos valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son fundamentales en la convivencia.
- Ser más autónomo.
- Conocer y familiarizarse con acontecimientos culturales que habitualmente no se ofrecen en los medios de comunicación de masas.
- Integrarse en el medio social y natural que les rodea, generando dinámicas de respeto a las personas y al propio entorno natural.
- Conseguir aprendizajes en un contexto distinto y más atrayente.
- Aumentar su motivación por el aprendizaje y el centro escolar.

5.3. Criterios para la selección de las actividades complementarias y extraescolares del alumnado y distribución temporal

- Han de contribuir a la educación en valores.
- Deben tratar de mejorar aspectos de convivencia.
- Deben favorecer el desarrollo del currículo
- Se establecerá un número mínimo y máximo por grupo.
- Se estudiarán tiempos preferentes para cada tipo de actividad y curso.

5.4. Normas comunes del centro para las actividades complementarias y extraescolares dentro y fuera del recinto escolar

Toda actividad complementaria y extraescolar que haya de realizarse fuera o dentro del centro deberá ser puesta en conocimiento de vicedirección y la persona coordinadora del DACE por el profesorado organizador de la actividad, cumplimentando un documento, que irá acompañado de la relación del alumnado y profesorado participante, y con la obligación de comunicar al resto del profesorado afectado en su franja horaria por la actividad del grupo, con una semana de antelación como mínimo. Estos documentos deberán

estar expuestos en el tablón de la sala del profesorado, al menos, con 48 horas de antelación. Para la realización de actividades fuera del centro escolar, el alumnado menor de edad deberá tener autorización escrita de sus responsables legales, así mismo, el alumnado mayor de edad deberá firmar el documento de autorización, eximiendo de responsabilidad civil al centro y para estar cubierto por el seguro escolar.

Las normas generales para la realización de actividades complementarias y extraescolares son las siguientes:

- Solo se podrán realizar las actividades extraescolares y complementarias que se recojan en las Programaciones elaboradas por los distintos Departamentos y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares que estén integradas en el Plan Anual de Centro y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar.
- Los Departamentos Didácticos propondrán para cada curso escolar, actividades relacionadas con los contenidos de sus respectivas programaciones y las estructuran de modo que estén vinculadas a los distintos niveles. Se evitará que el alumnado realice en más de una ocasión las mismas visitas a los mismos sitios.
- Estas actividades se realizarán preferentemente antes de que el tercer trimestre esté muy avanzado en los grupos de ESO. Y como norma general no se realizarán con posterioridad a esas fechas una vez iniciada la tercera evaluación para los grupos de 2º de Bachillerato, salvo decisión consensuada del equipo educativo presentando acta firmada por el tutor de la reunión en la que se adopta la decisión por consenso. Otra excepción es el viaje de fin de curso.
- Se evitará hacer excursiones o salidas del Centro durante los 15 días anteriores a las sesiones de evaluación.

Para las normas generales de organización de actividades complementarias y extraescolares (gestión de tiempos y espacios, salidas, viajes de fin de curso, graduación, intercambios, proyectos, documentación y protocolo de funcionamiento) véase el ROF del IES Atenea (capítulo IV, apartado 7) .

XII. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITO. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO

1. Criterios para la elaboración de horarios en las enseñanzas de formación profesional

1.1 Departamento de hostelería y turismo

El Departamento de Hostelería y Turismo presentará a final de junio de cada curso escolar una propuesta de horario de PTFP que imparten clases en los talleres de cocina, pastelería, taller de cata, comedor y bar. En ella sólo se pondrán las horas que se imparten dentro de los talleres, quedando pendiente de colocar las horas que se imparten en las aulas del centro. La organización de los horarios en los talleres está basada en el correcto funcionamiento de las actividades de aperturas de comedor, cafetería y comida para llevar. A la hora de organizar los horarios se tendrá en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos.

Las horas teóricas que se imparten en las aulas serán distribuidas por jefatura de estudios al igual que el resto de horas del centro. Para facilitar la organización de la asignación de aulas y módulos, el departamento dispondrá de cinco aulas de referencia donde impartirá las horas teóricas: A-15, A-14, A-17 y A-Inf2.

Los módulos con horas teóricas que imparte el profesorado del Departamento de Hostelería son:

- 1º DICO: CAMPR, PECUL, PPCCO, GCSHA
- 2º DICO: EPYRC, GPC, GANUT, GACRE, RHDER, HLC, PDC
- 1º DSR: CAMPR, PSBCA, PSRES, GCSH
- 2º DSR: SUMIL, PDSE, GANUT, GACRE, RHDER, HLC, PDSE, FCT
- 1º GOGA: PYC, TCU, PBPR, SHMA
- 2º GOGA: PROCU, POSRE, OFEGA, HLC
- 1º SER: OPBBC, OPBR, TECCR, SHMA
- 2º SER: SERBC, SEREE, EVSS, OFEGA, HLC
- 1º PRC: MPPPP, ELAB, PBPR, OCAIA, SHMA
- 2º PRC: ECYOE, PROBR, POSRE, PVPPY, HLC
- 1º FPB: TEP, PBPC, ACMPH
- 2º FPB: TES, PBPA, PMMCC, AC

Los módulos con horas teóricas que imparte el profesorado de otros departamentos (Idiomas, FOL y Orientación) son:

- 1º DICO: ING, FOL
- 2º DICO: EINEM
- 1º DSR: ING, FRA, FOL
- 2º DSR: EINEM
- 1º GOGA: FOL
- 2º GOGA: EINEM
- 1º SER: ING, FOL
- 2º SER: EINEM

- 1º PRC: FOL
- 2º PRC: EINEM
- 1º FPB: CA1, CS1
- 2º FPB: CA2, CS2

Los criterios para la elaboración de los horarios de los módulos que se imparten en talleres son los siguientes:

- El correcto funcionamiento de las actividades de aperturas de comedor, cafetería y comida para llevar, teniendo en cuenta los módulos implicados en el desarrollo de las actividades y las franjas horarias más convenientes.
- La propuesta de horarios la realizará el departamento organizando equipos de trabajo que tengan en cuenta todas las necesidades y variables que requiere una actividad de estas características.
- El análisis de los módulos matemáticamente, haciéndolos cuadrar con el número de profesores.
- Las características de los espacios de talleres, comprobando el número de alumnos/as matriculados o por matricular, la capacidad de cada aula-taller, los espacios compartidos con otros departamentos, el SUM y las aulas para impartir módulos comunes.
- Otras actividades que condicionan los horarios de profesores y personal de limpieza como la limpieza de las instalaciones simultaneándolo con las clases y actividades de apertura de comedor, cafetería y comida para llevar, el funcionamiento del office, la realización de las compras y recepción de mercancías y las reuniones de departamento

Cada año se designará un profesor del Departamento de Hostelería y Turismo para la realización de compras y recepción de mercancías con asignación horaria para ello. Igualmente, se nombrará un profesor del mismo departamento con funciones de gestión económica, también con asignación horaria para estas tareas. Estos dos últimos aspectos, así como las tareas del personal laboral del Departamento de Hostelería y Turismo se recogen en el Anexo IX a este Proyecto Educativo.

1.2 Departamento de electricidad

Para la realización del horario se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

A. Reparto de horas a lo largo de la semana:

- Los módulos de 9 horas se repartirán en tres días alternos con tres horas consecutivas.

- Los módulos de 8 horas se repartirán en dos días alternos con tres horas consecutivas y las otras dos horas se darán juntas o por separado.
- Los módulos de 7 horas se repartirán en dos días alternos con tres horas consecutivas y la hora restante se dará en otro día diferente.
- Los módulos de 4 horas se repartirán en dos días alternos con dos horas consecutivas o bien dos horas, una hora y una hora en días alternos.
- Los módulos de 3 horas se repartirán en dos días alternos con dos y una hora o en tres días diferentes.

B. Las horas de teoría que se intentarán poner a las primeras horas de la mañana.

No siempre es posible cumplir estos criterios, ya que el departamento encuentra inconvenientes como desdobles del profesorado o escasos talleres y aulas, entre otros.

Cada año se designará un profesor del Departamento de Electricidad para la realización de tareas de almacén con asignación horaria para ello.

2. Formación en centros de trabajo

Normativa general:

- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 20 octubre 2011)
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15 octubre 2010)

Normativa específica:

- Órdenes por la que se desarrolla el currículo correspondiente a los títulos de Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Hostelería y Turismo, Industrias Alimentarias y Electricidad y Electrónica.

El desarrollo de este módulo tendrá lugar en el centro de trabajo de una o varias empresas. Se establecerán contactos con distintas entidades de la zona, para favorecer en el segundo curso del ciclo formativo la inserción del alumnado en prácticas en centros de trabajo.

Las **finalidades** de este módulo son:

- Completar la adquisición por los alumnos/as de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- Contribuir al logro por los alumnos/as de las finalidades establecidas con carácter general para la formación profesional. (Subyace en este apartado el posibilitar una incorporación eficaz al mundo laboral).
- Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.

La **programación** del módulo profesional de formación en centros de trabajo, debe contener al menos los siguientes elementos:

- Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional.
- Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.
- Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.
- Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.
- Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
- Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

El **programa formativo** para cada alumno/a que cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo deberá recoger actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:

- Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
- Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
- Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.

- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

Respecto a la evaluación, el número de convocatorias máximas para el alumnado son 2 convocatorias. Excepcionalmente, pueden tener más de una convocatoria en el mismo curso, si solo tienen el módulo de FCT y en su caso, el de Proyecto, siempre que no hayan utilizado ninguna convocatoria previamente, y su realización sea posible en dicho curso escolar (Art. 5 Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos FP).

En cuanto a la calificación del módulo, se calificará en términos de “apto” o “no apto”. (Art. 16 Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos de FP).

El horario y periodo de realización del módulo (Art. 6 Orden 28 de septiembre de 2011 de los módulos de FCT y Proyecto) será de 7:00 a 22:00, de lunes a viernes en periodo lectivo, según horario laboral del centro de trabajo.

Respecto al período de realización: (Art. 43) será:

- *General*, a partir de la tercera evaluación, entre los meses de abril y junio.
- *Extraordinario*, en el primer trimestre, entre septiembre y diciembre del siguiente curso académico, para el alumnado que no ha superado los demás módulos profesionales hasta junio del curso anterior.

Es obligatorio solicitar autorización 40 días, como mínimo, antes del inicio de la realización del módulo a la Consejería de Educación, como caso excepcional, en los siguientes casos: fuera del horario arriba indicado, para fines de semana y festivos, para los meses de julio y agosto, para la realización del módulo FCT fuera de la Provincia o en otro país de la UE.

Propuesta de planificación del módulo FCT en cada uno de los periodos previstos para su realización:

- Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar. Se considera para la adjudicación del centro de trabajo al alumnado la cercanía con su domicilio, calificación de los módulos profesionales realizados en primer y segundo curso, adecuación del alumnado a las características del centro de trabajo.
- Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo FCT al profesorado responsable, se considerarán al menos, el número de alumnos/as que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.
- Dedicación horaria total al seguimiento del módulo FCT, realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

- Dedicación horaria que tendrá el profesorado quien, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y seguimiento de prácticas de formación profesional en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

Seguimiento del módulo de FCT (Artículo 13 de la Orden 28 de septiembre de 2011 de los módulos de FCT y Proyecto):

La atribución docente en el módulo FCT correrá a cargo del profesorado de las especialidades de FP que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran, preferentemente será asignado el profesorado con mayor número de horas lectivas en los grupos de 2º curso, y así sucesivamente. Para cada curso escolar se podrán designar profesorado tanto técnico de FP, como de Educación Secundaria de cada especialidad, ambos con atribución docente, según la normativa del Título. *Para el periodo extraordinario* se designará un/a profesor/a técnico/a de FP y un/a profesor/a de Educación Secundaria de cada especialidad, ambos con atribución docente, según la normativa del Título.

El seguimiento se realizará mediante visitas presenciales a los centros de trabajo, excepto cuando el módulo se realice fuera de la provincia o en otros países, en horario y turno que se haya establecido para el alumno/a en su programa formativo. El profesorado responsable del módulo FCT deberá rellenar un documento para cada empresa, donde vendrá detallada la siguiente información, nombre y apellidos del alumnado, dirección, fecha, hora de entrada y salida de la empresa, debidamente sellada y firmada por la misma. Este documento, deberá ser entregado a la persona responsable de la Secretaría del IES Atenea cuando termine el periodo de realización del módulo FCT.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un *mínimo de tres visitas presenciales* de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo de FCT.

Horario del profesorado (Art. 13 y 15 de la Orden 28 de septiembre de 2011 de los módulos de FCT y Proyecto), (Art. 12. Apartado 6 de la Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos de FP).

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará un nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnado, teniendo en cuenta los criterios de organización curricular establecidos en el proyecto educativo para el módulo FCT y si procede, el de Proyecto.

Para el periodo considerado de carácter general, se designará en reunión de departamento, y para cada curso escolar, el profesorado técnico de FP y de educación secundaria, con atribución docente, según la normativa del Título, encargado de la tutorización del módulo de FCT, y si procede de Proyecto. El horario regular de este profesorado contemplará las horas semanales necesarias

para las visitas a los centros de trabajo que aseguren el seguimiento de los alumnos y alumnas, sin superar el 50% de las horas dedicadas al seguimiento del módulo de FCT.

Durante el primer trimestre, de septiembre a diciembre de cada curso escolar, en el periodo extraordinario, se determinará en reunión de departamento, el número mínimo de alumnado necesario para que se realice el módulo de FCT y en su caso, el de Proyecto durante este periodo, y para cada curso escolar, así como al profesorado, con atribución docente, según la Orden que regula dicho título, responsable de la búsqueda de empresas, preparación de la documentación, gestión, seguimiento y coordinación de los módulos de FCT y en su caso, de Proyecto, con una dedicación, que deberá quedar reflejada en su horario regular para dichas funciones que se determinará de acuerdo al número de alumnado y empresas que tenga que asignar.

En este periodo extraordinario, las horas dedicadas por cada profesor/a al seguimiento del módulo de FCT y si procede, del proyecto, no podrá exceder de tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular, no lectivo.

El alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de FCT y si procede, Proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este período del curso escolar, un horario que posibilite atender tanto a las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos pendientes de evaluación positiva como el seguimiento del alumnado que están realizando el módulo profesional de FCT. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Durante este periodo, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo de FCT se destinará preferentemente al seguimiento del módulo profesional de FCT, y si procede, al de proyecto y a la docencia directa de las actividades de refuerzo y mejora de las competencias que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

La parte de docencia directa no destinadas a estas actividades de seguimiento se dedicará a:

- Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en los módulos profesionales pertenecientes a ciclos formativos para los cuales se tenga atribución docente.
- Docencia directa que permita desdoblar aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.

- Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior (no es posible en el IES Atenea).
- Docencia directa de apoyo en los módulos obligatorios del perfil profesional del ciclo de FP Básica Específica, incluido el seguimiento del módulo profesional de FCT.
- Participación en actividades programadas por el departamento de la familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo. (Seguimiento y supervisión del Plan de Autocontrol de Higiene y Seguridad Alimentaria, preparación de contenidos de las programaciones de los módulos profesionales, elaboración de fichas técnicas de platos, organización de recetarios, inventarios del material y maquinaria del departamento, entre otros).
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación laboral: trabajos de promoción de los ciclos formativos, relaciones con los empresarios interesados en colaborar con el departamento, participación en las acciones reflejadas en el proyecto del centro EmpleAtenea.

Duración del módulo FCT y visitas de seguimiento:

En los ciclos formativos de grado medio y superior, los Títulos correspondientes determinan, respectivamente, una duración de 410 y 380 horas en los ciclos de las familias profesionales de Hostelería y Turismo e Industrias Alimentarias y de 410 y 370 horas para los ciclos de Electricidad y Electrónica, distribuidas en 11 y 12 semanas. Se realizará un total de 6 visitas presenciales totales, distribuidas de la siguiente forma, tres de seguimiento al alumnado en el centro de trabajo en dicho periodo a cada empresa, a las que habrá que añadir tres más, como mínimo, una para el primer contacto con la empresa, otra para la presentación del alumnado y una última para la valoración y evaluación final del alumnado, reuniéndose con el tutor laboral del centro de trabajo. En el caso de que sea necesaria alguna visita adicional por circunstancias sobrevenidas de especial relevancia, deberá ser consultada y aprobada por el Equipo Directivo.

Funciones del profesorado encargado del seguimiento

El profesorado encargado del seguimiento del módulo de FCT tendrá las siguientes funciones:

- Búsqueda de empresas y asignación del alumnado a las mismas siguiendo los criterios de distribución planificados.
- Elaboración de la programación del módulo de FCT.
- Elaboración del programa formativo individualizado de FCT.
- Documentación: acuerdos de colaboración, certificados y otros documentos iniciales y finales.
- Presentación del alumnado
- Seguimiento en el periodo de realización del módulo

- Valoración y evaluación junto a las personas encargadas de la tutorización en el centro de trabajo.

Los criterios en virtud de los cuales se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos. (Art. 10. Apartado 2. f de la Orden 28 de septiembre de 2011 de los módulos de FCT y Proyecto):

- Adecuación de las actividades profesionales desarrolladas en la experiencia laboral debidamente certificadas a los criterios de evaluación y los resultados de aprendizajes establecidos en la programación del módulo de FCT.
- Complimentación de la documentación exigida por la Orden.
- Plazos de presentación reflejados en la Orden.

3. Módulo Proyecto

Normativa:

- *Orden de 28 de septiembre de 2011*, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 20 octubre 2011)
- *Orden de 29 de septiembre de 2010*, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15 octubre 2010)
- *Orden de 16 de junio de 2011*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración.
- *Orden de 16 de junio de 2011*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Dirección en Cocina.
- *Orden de 2 de noviembre de 2011*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Sistemas Electrotécnicos y *Mecanizados*.

El módulo profesional de Proyecto tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales de los *Ciclos Formativos de Grado Superior*.

La **evaluación del módulo** se rige por el Art. 5 Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos FP. El número máximo de convocatorias para el alumnado son 4 convocatorias. Excepcionalmente, pueden tener más de una convocatoria en el mismo curso, si solo tienen el módulo de FCT y en su caso, el de Proyecto, siempre que no hayan utilizado ninguna convocatoria previamente, y su realización sea posible en dicho curso escolar.

El período de realización (Art. 40 Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos FP) con *carácter general*, coincidiendo con el periodo de realización del módulo de FCT y se evaluará una vez finalizado el módulo de FCT. *Con carácter extraordinario*, cuando el módulo de proyecto se realice en un periodo diferente al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente, se llevará a cabo conforme lo definido en el proyecto educativo de centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título. (Artículo 43).

La tutorización del seguimiento del módulo Proyecto y su evaluación, en este periodo extraordinario, de septiembre a diciembre de cada curso, lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a la Orden de cada título.

Respecto **al seguimiento del módulo**, (Art. 13, 42 y 43 de la Orden 29 de septiembre de 2010 de Evaluación de Ciclos FP) (Art. 7. De las órdenes de cada Título se establecerán, al comienzo del periodo de realización del módulo seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para el profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

El profesorado encargado del seguimiento garantizará un periodo de tutorización de *al menos* tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.

Se establecerá un periodo de finalización de, al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente, para alumnado y profesorado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los proyectos.

En lo referente a los horarios del profesorado encargado de la tutorización del módulo de Proyecto, para *el periodo considerado de carácter general*, cada curso escolar se designará, en reunión de departamento al profesorado técnico de FP y de educación secundaria encargado de la tutorización del módulo de FCT, con atribución docente, según la normativa del Título. *Para el periodo extraordinario* se designará, necesariamente, un/a profesor/a técnico/a de FP y un/a profesor/a de educación secundaria de cada especialidad, ambos con atribución docente, según la normativa del Título, debido al carácter integrador del módulo en los diversos módulos profesionales asociados a la competencia.

La dedicación horaria del profesorado responsable del seguimiento del módulo Proyecto, en este periodo extraordinario, será de tres horas a la semana, para el profesorado encargado de tutorizar los módulos de FCT y Proyecto, y de una hora semanal por cada dos alumnos/as para el profesorado encargado de tutorizar solo el módulo de Proyecto, debiendo quedar ambos, reflejados en su horario regular, desde septiembre a diciembre, para el seguimiento, presentación y evaluación del módulo de Proyecto.

El seguimiento del módulo de Proyecto se podrá realizar a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, debido a la coincidencia en el periodo y horario de realización del módulo de FCT del alumnado.

El profesorado encargado del seguimiento del módulo de Proyecto tendrá las siguientes funciones:

- Elaboración de la Programación didáctica del módulo de Proyecto.
 - Elaboración del Proyecto a realizar por el alumnado. Consensuado con el equipo educativo
 - Seguimiento en el periodo de realización del módulo.
 - Presentación, valoración y evaluación del módulo.
- Seguimiento de los módulos de FCT en el extranjero y de Proyecto

Se designará al profesorado que ejerza de tutor/a docente, responsable del seguimiento del módulo FCT, y en su caso de Proyecto, con atribución docente para ello según la normativa que regula el título, junto a las funciones propias de la persona titular de vicedirección del centro escolar, ejerza las mismas funciones que las citadas en el apartado anterior. El seguimiento no se realiza a través de visitas presenciales, sino de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

La reducción del horario regular de este profesorado responsable del seguimiento del módulo FCT y en su caso, del Proyecto, será de una hora semanal de su horario regular durante el periodo de duración del módulo de FCT por centro de trabajo y en su caso, Proyecto. Este profesorado deberá asumir las funciones descritas, la de coordinación con el resto del profesorado implicado en el módulo de Proyecto, así como gestionar el seguimiento del mismo con el alumnado. El calendario para las comunicaciones con el alumnado deberá quedar descrito en el Programa Formativo Individualizado del alumno/a.

En lo referente a **la ayuda económica para el desplazamiento** a los Centros de Trabajo del profesorado responsable del seguimiento del módulo de FCT, será la determinada por la misma, que venga destinada para ese fin de la Consejería de Educación para ese curso escolar al precio acordado por kilómetro.

4. Programa específico de formación profesional básica

Normativa: *Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.*

En los programas de FP Básica específica se ha de considerar lo siguiente:

- El alumnado realizará el módulo profesional de formación en centros de trabajo una vez que haya superado los demás módulos obligatorios del programa.

- El módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá una duración mínima de 100 horas y máxima de 140 horas y se adaptará al horario laboral del centro de trabajo.
- Cuando se hayan autorizado FP Básica en los que se impartan de forma simultánea los módulos obligatorios y voluntarios a lo largo de los dos cursos académicos de duración del programa, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará una vez superado los módulos específicos que desarrollarán las competencias del perfil profesional.

Respecto al **seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo** en los programas de FP Básica, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio define que tienen atribución docente en este módulo profesional será del profesorado que imparta docencia en los módulos profesionales asociados a unidades de competencia que integran el programa.

Durante el periodo de realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el horario regular del profesorado que efectúe el seguimiento contemplará las horas semanales necesarias para realizar, al menos, dos visitas de seguimiento a cada alumno/a o alumna en los centros de trabajo, de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. A tal efecto, se modificará el horario individual del profesorado.

Las actividades del Programa F.C.T. se realizarán normalmente en el Centro de Trabajo de la empresa objeto del acuerdo. El alumno/a podrá realizar actividades del citado programa que implique desplazamientos a otros centros de trabajo diferentes de los que realiza su actividad normal.

Por último, resaltar que el equipo directivo del I.E.S. Atenea, junto al departamento correspondiente, estudiará facilitar sus instalaciones a cuantas actividades profesionales y culturales sean demandadas por las empresas colaboradoras en los programas de F.C.T.

La FP Dual se implementa con un proyecto definido.

XIII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La memoria de autoevaluación de cada curso escolar se encuentra en el apartado correspondiente de Séneca y se encuentra a disposición de la comunidad educativa si lo solicita.

La memoria de autoevaluación se lleva a cabo por parte del equipo de evaluación en la que se hace un diagnóstico de la situación del centro y se elabora el Plan de mejora para el curso siguiente. En las propuestas de mejora participa toda la comunidad educativa a través de un cuestionario gestionado por el departamento FEIE, las propuestas seleccionadas se incluyen en el Plan de mejora y posteriormente, si se consigue su implementación, se incorporan al Plan de Centro para su aplicación y su contribución a alcanzar los objetivos previstos. De esta manera se va mejorando, año a año, el funcionamiento del instituto y se va caminando hacia la consecución de la máxima calidad del servicio educativo que se ofrece.

El plan de mejora del IES Atenea para el curso actual está en revisión hasta el 15 de noviembre, fecha en la que se incluirá en este Proyecto.

La evaluación interna o autoevaluación que el Centro realizará con carácter anual comprende:

- Autoevaluación del funcionamiento organizativo.
- Autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Los aspectos del funcionamiento del centro que van a ser objeto de autoevaluación serán:

- Los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto de tipo académico como los de socialización y madurez personal.
- Los procesos de trabajo, los métodos, las estrategias y los procedimientos empleados.
- La estructura organizativa de las materias y la oferta educativa.
- Autoevaluación de los programas que desarrolla.

La medición de todos los indicadores corresponde al departamento de Formación, Evaluación e Innovación. Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá: una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas y una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La memoria de autoevaluación será aprobada por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado y el ETCP.

1. Equipo de evaluación

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos. La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- El equipo directivo al completo.
- La Jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar.
- Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar.
- El representante del sector PAS en el Consejo Escolar.
- Los coordinadores de los planes y proyectos que el centro desarrolla.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos a principios del curso escolar, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida. Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada año y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al

efecto. El representante en el Consejo Escolar de la Asociación de Padres y Madres formará parte del equipo de evaluación.

Para la representación del alumnado en el equipo de evaluación, la elección se realizará entre sus miembros en el Consejo Escolar mediante votación secreta y no delegable, en la sesión del Consejo Escolar convocada a tal fin.

2. Instrumentos de evaluación

- Cuestionarios, encuestas.
 - a. Estadísticas de resultados académicos.
- Pruebas de diagnóstico.
- Informes elaborados (entre paréntesis se indican los responsables):
 - de actividades concretas (profesorado).
 - trimestrales de los Departamentos (Departamentos).
 - de pruebas iniciales efectuadas en 1º de ESO (orientación y/o Departamentos).
 - de disciplina y convivencia (Jefatura de Estudios).
 - de gestión económica (Secretaría).
 - de ausencias del profesorado (Jefatura de Estudios).
 - de absentismo del alumnado (Jefatura de Estudios).
 - trimestrales sobre la marcha del centro (Equipo Directivo).
- Memoria Final del curso según lo recogido en las distintas memorias específicas – Tutorías, Departamentos Didácticos, Coordinaciones, A.M.P.A. (Claustro y Consejo Escolar).

3. Temporalización de la autoevaluación

- **Autoevaluación permanente.** Los equipos que funcionan en el centro (directivos, ETCP, Departamentos, tutores, Claustros, Consejo Escolar, junta de delegados,) valorarán de forma cotidiana y permanente su propio funcionamiento y el general del instituto, y en cualquier momento podrán presentar sugerencias, reflexiones o iniciativas al resto de la comunidad escolar.
- **Trimestral.** Tras finalizar cada trimestre escolar, se realizará una valoración de la marcha global del centro que incluya, entre otros aspectos más generales, los resultados académicos del alumnado.
- **Anual.** La memoria de autoevaluación es el documento en que se plasma el análisis colectivo sobre la marcha del centro: memorias de departamento, memorias de tutoría, informe del equipo directivo, memoria de la junta de delegados, del AMPA, etc. Su finalidad es reflexionar sobre los logros y dificultades del curso recién acabado, para realizar propuestas de funcionamiento y mejora orientadas hacia el curso siguiente.

- **Cuatrerial.** El plazo de cuatro años parece adecuado para hacer una revisión en profundidad con una cierta perspectiva de evolución, y con tiempo suficiente para que las actuaciones de un Plan de Centro hayan tenido ocasión de obtener efectos. En este plazo el centro debe analizar la idoneidad de sus documentos: proyecto educativo, plan de convivencia, reglamento de organización y funcionamiento y plan de gestión, no sólo para adaptarlos a posibles cambios en la normativa sobre educación, sino para valorar si siguen siendo los más idóneos unos años después.

4. Indicadores de la evaluación

En el ámbito académico, se utilizarán los siguientes indicadores de resultados:

- Los porcentajes de materias aprobadas sobre el total de materias evaluadas.
- Los porcentajes de promociones al curso siguiente.
- Los porcentajes de estudiantes escolarizados según su edad (tasa de idoneidad).
- Las calificaciones medias de las pruebas de diagnóstico y las alcanzadas en la Prueba de Acceso a la Universidad.

En el ámbito conductual, se adoptan los siguientes indicadores de resultados:

- El porcentaje de alumnado sin medidas correctoras en un curso.
- La tasa de asistencia injustificada del alumnado (porcentaje de horas perdidas).
- La tasa de abandono (porcentaje del alumnado que abandona sus estudios).

5. Interpretación de los resultados

El centro adaptará de forma progresiva y continuada la tendencia evolutiva de los resultados académicos de los tres o cuatro cursos anteriores como años bases o de referencia. La estadística aplicada será la elaborada por el propio centro, que será adaptada y corregida con parámetros correctores de la consignada en la aplicación Séneca.

1. *Porcentajes.* En el caso de resultados expresados en porcentajes, se puede adoptar la siguiente escala de interpretación:

muy bajo	0 - 20%
bajo	20,01 - 40%
medio	40,01 - 60%
alto	60,01 - 80%
muy alto	80,01 - 100%

2. *Calificaciones y puntuaciones.* Para puntuaciones con valores entre 1 y 10, se adopta la siguiente escala de interpretación:

muy baja	1- 2,8
baja	2,81-4,6
media	4,61-6,4
alta	6,41-8,2
muy alta	8,21-10

Estas escalas de interpretación deben ser provisionales, ya que no se pueden equiparar porcentajes de aprobados con promociones (quienes promocionan lo hacen con diversos porcentajes de materias superadas, incluso con todo suspenso). Cuando, al observar las tendencias que manifiesten en su evolución los indicadores, se considere que la información comparativa es suficiente para modificar la escala, ajustándose a las circunstancias reales de cada resultado, se adoptará una versión definitiva.

XIV. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

1. Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado

El agrupamiento del alumnado de ESO lo llevará a cabo en los primeros días de septiembre una comisión compuesta por Jefatura de Estudios, Orientación, profesorado del curso anterior que conozca al alumnado de los diferentes niveles y Pedagogía Terapéutica, si procede. En esta reunión se tendrán en cuenta las informaciones aportadas por las reuniones de tránsito sobre necesidades educativas, personales, incompatibilidades, etc. del alumnado procedente de primaria, los informes de tutoría del curso anterior y otros datos que puedan dar las personas integrantes de la comisión. En general se busca crear grupos equilibrados, en los que tanto el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el alumnado de conducta conflictiva, repetidor. etc. esté equitativamente repartido entre los diferentes cursos.

- Los alumnos/as que hayan creado problemas de convivencia se ubicarán en grupos diferentes para corregir estas conductas. Esta información se puede recoger en el acta de evaluación y se tendrá en cuenta a la hora de asignar el grupo de estos alumnos/as en el curso siguiente.
- El alumnado repetidor será distribuido equitativamente entre los grupos del nivel, para evitar excesiva concentración de repetidores en los grupos y hacerlos heterogéneos.
- El alumnado con necesidades educativas especiales será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en el nivel. Su agrupamiento deberá favorecer la integración del alumnado con NEE con el resto del grupo, y a la vez facilitar su acceso a las aulas de apoyo.
- Respecto al alumnado extranjero con baja competencia lingüística en español, la jefatura de estudios lo ubicará de forma que se favorezca su integración en el centro y la adquisición del español como lengua vehicular.

En este sentido, se contemplará la posibilidad de agruparlos junto con otros alumnos/as de su misma lengua materna y mejor nivel de competencia en español.

- Se procurará que el número de alumnos/as por grupo y materia sea equilibrado. No obstante, si la distribución equitativa no fuera posible, las agrupaciones de menos alumnos/as se harán corresponder con los de más dificultades.
- Se considerará la continuidad de todos o parte del alumnado de un grupo cuando la agrupación haya tenido resultados positivos el curso anterior. Se podrá recoger esta información en el acta de evaluación.

En Bachillerato, los agrupamientos del alumnado se harán atendiendo a las modalidades y optativas elegidas.

En referencia a la posibilidad de cambios de grupo, una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de Orientación, podrá proponer al equipo directivo el cambio de grupo del alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con el alumnado del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Una vez organizados agrupamientos por la jefatura de estudios y publicadas las listas de clase no se admitirán cambios propuestos por el alumnado, las familias o el profesorado. Solo se admitirán, excepcionalmente, los derivados de errores de interpretación de matrícula debidos a la propia jefatura o secretaría. Por ello, el alumnado y sus representantes legales deberán extremar el cuidado al cumplimentar anualmente los documentos de inscripción. Cuando en estos no se señale opción religiosa, se incluirá al alumno/a en

actividades alternativas a la religión; cuando no señale idioma u optativa o itinerario, se adjudicarán las enseñanzas seguidas el curso anterior.

En los casos en que no sea posible asignar la materia de modalidad u optativa elegida por una gran demanda por parte del alumnado, se realizará la asignación siguiendo criterios objetivos.

2. Criterios para asignación de tutorías

El Reglamento orgánico de los IES, en el apartado c de su artículo 9 sobre funciones y deberes del profesorado establece “la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias”.

Los tutores de grupos serán asignados entre los profesores que no pertenezcan al equipo directivo y no tengan otros cargos de coordinación docente, preferentemente.

La dirección y la jefatura de estudios propondrán a los departamentos las tutorías de los distintos niveles y grupos (incluyendo los de Bachillerato) y oirán las propuestas sobre asignación de estos. No obstante, en grupos que se prevean conflictivos, podrá nombrar por designación un profesor tutor entre los profesores con experiencia como tutores.

Los profesores con destino definitivo en el centro suelen ser los más indicados para desempeñar las funciones de tutor, porque tienen en general más experiencia y conocen al alumnado de años anteriores. Por ello, desde el equipo directivo se pedirá a los departamentos que tengan este aspecto en consideración al elevar su propuesta para el nombramiento de tutores.

Siempre que la premura con que trabaja el equipo directivo para organizar el curso y empezar las clases en la fecha que marca el calendario escolar provincial lo permita, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para asignar las tutorías de grupo:

- Se asignará la tutoría, prioritariamente, al profesorado que mayor número de horas imparte al grupo, especialmente en 1º y 2º de ESO.
- Es conveniente que el profesorado tutor de clases a todos sus tutelados, no obstante, esto no siempre es posible, en este caso la tutoría recaerá en los profesores o profesoras que tengan en su clase el mayor número de alumnos/as del grupo.

XV. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, Y EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO.

Los criterios para determinar la oferta de optativas se basarán, además de en la normativa vigente, en la organización del centro y la disponibilidad de los

departamentos. A esto hay que unir la oferta de materias de diseño propio y proyectos interdisciplinares cuyas programaciones didácticas estén aprobadas por la inspección educativa y cuya finalidad es completar los itinerarios formativos y contribuir a alcanzar los objetivos propios del centro.

Las asignaturas comunes obligatorias, optativas, específicas de modalidad y optativas propias de la comunidad Andaluza, ofertadas para los diferentes niveles de enseñanza en el curso 2023-24 son las recogidas en la siguiente normativa (ya citada anteriormente):

1º a 4º de ESO:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- DECRETO 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje

1º y 2º de Bachillerato:

- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- DECRETO 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado cursará además de las materias obligatorias, una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, que elegirá entre las siguientes:

Primer Curso:

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Proyecto Interdisciplinar: Música y Teatro

Segundo Curso:

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Tercer curso:

- Computación y Robótica
- Cultura Clásica
- Oratoria y Debate
- Cultura del Flamenco
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)

En el primer curso del Programa de Diversificación curricular el alumnado cursará además de una optativa de entre las anteriores, la materia de Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

En 4º de Educación Secundaria Obligatoria el alumnado cursará tres materias optativas. Se establecen 3 grupos de materias troncales de opción, eligiendo el alumno/a una materia de cada grupo. En cada grupo aparecen materias orientadas a Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología, al Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y a Ciclos Formativos de Grado Medio.

Se realizarán reuniones informativas en las que se expondrá al alumnado el diseño curricular de cada materia y los itinerarios formativos más adecuados para cada opción, aunque se permitirán todas las opciones de combinaciones de materias para adaptarse a las expectativas y necesidades formativas de los alumnos/as siempre dentro de los grupos establecidos.

Grupo 1

Biología y Geología

Latín

Formación y Orientación personal y profesional

Grupo 2

Física y Química

Economía y emprendimiento

Digitalización

Grupo 3

Tecnología

Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Música

El alumno elegirá también una optativa propia de la Comunidad, se ofertan materias que no son de oferta obligatoria relacionadas con la educación en valores y la inteligencia emocional. Se elegirá una materia entre las siguientes:

- Ampliación Cultura clásica

- Cultura científica
- Filosofía
- Dibujo técnico
- Aprendizaje Social y Emocional

En el segundo curso del Programa de Diversificación curricular el alumnado cursará una materia a elegir entre las del tercer grupo de optativas, y la materia de Formación y Orientación personal y profesional. Consideramos que esta materia es la más apropiada para el alumnado del Programa de diversificación curricular ya que les proporcionará herramientas para afrontar su futuro personal y profesional con las máximas garantías de éxito.

Las diferentes materias optativas ofertadas se impartirán si han sido elegidas por al menos 15 alumnos, en caso de no ser así, se asignará la optativa por el orden de prioridad establecido en la solicitud.

Cuando el número de alumnos que hayan solicitado una optativa sobrepase el límite establecido se procederá a la selección de los admitidos siguiendo criterios objetivos.

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

En nuestro centro se imparten las modalidades de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales.

En el primer curso de Bachillerato de Ciencias y Tecnología el alumnado cursará obligatoriamente Matemáticas I y Física y Química y elegirá una optativa de modalidad entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales y Dibujo Técnico I en función del itinerario elegido.

El alumnado de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, elegirá una materia específica de la modalidad de cada uno de los siguientes tres grupos:

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I o Latín I
- Economía o Literatura Universal
- Historia del Mundo Contemporáneo o Griego I

Los alumnos de 1º de Bachillerato elegirán dos materias optativas propias de la Comunidad, una de cada uno de los siguientes grupos:

Grupo 1:

- Anatomía Aplicada

- Cultura Emprendedora y Empresarial
- Antropología y Sociología
- Creación digital y pensamiento computacional
- Patrimonio Cultural de Andalucía
- Experimentación en Física y Química

Grupo 2:

- Desarrollo de la Competencia Lingüística en Inglés I
- Redes Sociales y Conciencia Crítica
- TIC I
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Preparación B1 Francés
- Educación para la Convivencia Democrática

Las materias de diseño propio ofertadas han sido autorizadas siguiendo el procedimiento establecido y pretenden completar los itinerarios de Bachillerato dando respuesta a la necesidad de completar la competencia plurilingüe, a formar al alumnado en el tratamiento de las redes sociales o a la realización de prácticas de F-Q.

Los alumnos de Bachillerato de Ciencias y Tecnología podrán elegir cursar Tecnología e Ingeniería I, en sustitución de las dos materias optativas propias de la Comunidad para completar su itinerario formativo por la vía tecnológica.

En el segundo curso de Bachillerato de Ciencias y Tecnología el alumnado elegirá una materia específica de la modalidad de cada uno de los siguiente grupo:

- Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Química o Dibujo Técnico II
- Biología o Física

El alumnado de 2º curso de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, elegirá una materia específica de la modalidad de cada uno de los siguientes tres grupos:

- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II o Latín II
- Empresa y Diseño de modelos de negocio o Historia del Arte
- Geografía o Griego II

Los alumnos de 2º de Bachillerato elegirán dos materias optativas propias de la Comunidad, una de cada uno de los siguientes grupos:

Grupo 1:

- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Electrotecnia
- Programación y Computación

- Finanzas y Economía
- Experimentación en Física y Química avanzada
- Aplicación de herramientas estadísticas
- Mitología Clásica

Grupo 2:

- Desarrollo de la Competencia Lingüística en Inglés I
- Ampliación de textos castellanos
- TIC I
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Psicología
- Actividad Física, Salud y Sociedad
- Educación para la Convivencia Democrática II

Las materias de diseño propio ofertadas han sido autorizadas siguiendo el procedimiento establecido y pretenden completar los itinerarios de Bachillerato dando respuesta a la necesidad de completar la competencia plurilingüe, y a facilitar herramientas prácticas que completen la formación científica.

Los alumnos de Bachillerato de Ciencias y Tecnología podrán elegir cursar Tecnología e Ingeniería II, en sustitución de las dos materias optativas propias de la Comunidad para completar su itinerario formativo por la vía tecnológica.

Las diferentes materias específicas y optativas ofertadas en Bachillerato se impartirán si han sido elegidas por al menos 15 alumnos, en caso de no ser así, se asignará la optativa por el orden de prioridad establecido en la solicitud.

Cuando el número de alumnos que hayan solicitado una optativa sobrepase el límite establecido se procederá a la selección de los admitidos siguiendo criterios objetivos.

XVI. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

El jefe del departamento didáctico, en coordinación con los miembros del departamento correspondiente, elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la materia o materias impartidas por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, y se cumplimentará en el módulo de programaciones didácticas de Séneca antes de la primera quincena de noviembre.

Las programaciones de las materias de diseño propio y los proyectos interdisciplinares, en su caso, se elaborarán por los departamentos correspondientes y se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Las programaciones incluirán los siguientes apartados, tal como se establece en el módulo de Séneca:

Aspectos generales

- Contextualización y relación con el Plan de Centro.
- Marco legal:
- Organización del Departamento de coordinación didáctica
- Objetivos de la etapa
- Principios pedagógicos
- Evaluación y calificación del alumnado

Concreción anual de cada materia

- Evaluación inicial
- Principios pedagógicos
- Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
- Materiales y recursos
- Evaluación: criterios de calificación y herramientas
- Actividades complementarias y extraescolares
- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Concreción curricular (establecida por la normativa vigente)

- Se adjuntará un archivo con la secuenciación de las unidades didácticas y su relación con la concreción curricular de cada materia.
- Al menos una unidad didáctica incorporará situaciones de aprendizaje para su desarrollo. Dichas situaciones de aprendizaje se estructurarán y elaborarán siguiendo el módulo habilitado en el sistema Séneca.

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio y superior serán elaboradas por las familias profesionales y los departamentos didácticos, en su caso y deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:

1. Competencias generales de cada título así como las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
2. Concreción de los contenidos y su distribución temporal.
3. Contenidos transversales y su incorporación al currículo.
4. Resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación. Junto a esto se recogerán los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.
5. Metodología
6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
7. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
8. Actividades complementarias y extraescolares.
9. Revisión de las programaciones

Estas programaciones se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Una vez elaboradas, las programaciones serán revisadas por la Jefatura de Estudios y presentadas al Claustro para su aprobación. Posteriormente quedarán a disposición de la comunidad educativa a través de la web del centro

PLAN DE FORMACIÓN

IES Atenea

Mairena del Aljarafe



2023-2024

41700351

ÍNDICE

- 1_Marco normativo
- 2_Fuentes empleadas para la elaboración del Plan de Formación
- 3_Historial de formación del centro educativo
- 4_Planes y Programas para la Innovación en los que participa el centro
- 5_Objetivos priorizados del Plan de formación
- 6_Diagnóstico de necesidades formativas
- 7_Desarrollo-Programación del Plan de formación
- 8_Mecanismos para la difusión del Plan de formación
- 9_Seguimiento y evaluación

1.- MARCO NORMATIVO

Para reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros escolares, el artículo 127.1 de la **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el Plan de Formación del profesorado, **elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del centro y del resultado de las evaluaciones** que se hayan llevado a cabo en el mismo.

Así, los Decretos que aprueban el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (DECRETO 327/2010 para los Institutos de Educación Secundaria y el DECRETO 328/2010 para las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria, y los centros públicos específicos de educación especial) indican que **el proyecto educativo de todo centro escolar debe incluir un Plan de Formación del profesorado con el que alcanzar los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad.**

Según el artículo 102 de la LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, **la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.**

El Plan de Formación del Profesorado es el documento del Proyecto Educativo de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la mejora de su actuación docente y la consecución de los objetivos del Plan de Centro.

Este Plan de Formación del Profesorado se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de la enseñanza en nuestro centro, respondiendo a las necesidades de formación demandadas por el profesorado de acuerdo con los objetivos y las líneas de trabajo establecidas o derivadas de la implantación de determinadas medidas de mejora del sistema educativo.

Tal y como se recoge en el **Decreto 93/2013** de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, **cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen cada centro.**

El Centro Educativo será el ámbito ordinario para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado, formación que estará contextualizada, centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, adecuada a las necesidades de los docentes y al diagnóstico de las evaluaciones realizadas. Por ello, las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente.

2.- FUENTES EMPLEADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Las siguientes fuentes se han usado para la elaboración del plan de formación del curso 2023-2024.

DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado ([enlace](#)).

ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el **III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado** ([enlace](#)).

RESOLUCIÓN DE 02 DE OCTUBRE DE 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2023/2024 ([enlace](#)).

Guía para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, el Plan de Mejora y el Plan de Formación del CEP "Castilleja de la Cuesta".

Resultados del proceso de autoevaluación y de detección de necesidades formativas llevado a cabo en el centro.

Propuestas de mejora derivadas de la Memoria de autoevaluación del curso 22-23.

Plan de mejora del centro para el curso 23-24.

INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, ([enlace](#)).

3.- HISTORIAL DE FORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

TEMÁTICA O TÍTULO DE LA FORMACIÓN	MODALIDAD	CURSO ESCOLAR	COLECTIVO IMPLICADO
ANTEA Formación Obligatoria en PRL	Videoconferencia. Formación interna del centro sin vinculación con el CEP.	20-21	Un grupo de docentes y PAS.
Aprendizaje social, emocional y ético	Presencial. Formación interna del centro sin vinculación con el CEP.	21-22	Un grupo de docentes.
Aprendizaje social, emocional y ético	Presencial. Formación interna del centro sin vinculación con el CEP.	22-23	Un grupo de docentes.
ANTEA Formación Obligatoria en PRL	Videoconferencia. Formación interna del centro sin vinculación con el CEP.	22-23	Un grupo de docentes y PAS.
Jornada Parquesur Bomberos sobre uso de extintores	Presencial. Formación interna del centro sin vinculación con el CEP.	22-23	Un grupo de docentes y PAS.
Programaciones en Séneca, acercamiento al uso del cuaderno del profesor (código 234128GT036)	Grupo de trabajo (GT).	22-23	Un grupo de docentes.
Evalúa FP: Cuaderno de clase y herramientas SÉNECA para la evaluación en FP IES ATENEA (código 234128FP060)	Curso semipresencial.	22-23	Un departamento (Hostelería y Turismo). Un departamento (Indústrias Alimentarias). Un departamento (Electricidad).

4.- PLANES Y PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO

Durante el curso escolar 2023-2024 el IES Atenea participará en los siguientes Programas para la Innovación:

Líneas de Actuación del programa CIMA 23-24

1. Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables:

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Coordinador: D. Rafael Reyes

- Inteligencia emocional
- Alimentación saludable
- Educación afectivo - sexual

ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Coordinador: D. Abraham de Román

- Impacto del cambio climático en el medio natural y social
- Educación para la circularidad
- Uso sostenible y responsable del agua
- Huertos escolares

2. Para la transformación digital educativa:

STEAM

Coordinadora: D^a. Rocío Millán

- Pensamiento computacional
- Robótica
- Investigación aeroespacial
- Inteligencia artificial

3. Para la transformación desde la cultura y la alfabetización mediática:

ARTE Y CULTURA

Coordinadora: D^a. María Villena

- Cultura emprendedora

Proyecto de Innovación en Formación Profesional: Producción ética y sostenible del chocolate artesano desde el haba de cacao a la tableta (bean to bar) y su uso en bombonería, coordinado por nuestro compañero D. Antonio Fernández.

Otros Planes y Programas del centro. Curso 2023-24 / Responsables:

- Plan apertura centros docentes (Permanente)
- Gratuidad de libros de texto: (Permanente)
- Centro Bilingüe Inglés (Permanente): Cristina Ruiz Rodriguez-Rubio
- Plan de salud laboral y PRL: (Permanente) M^a del Mar Raposo Vargas
- Plan de igualdad de género en educación (Permanente): M.^a José Sierra
- Prácticum master secundaria: Gabriel Osuna
- Prácticum grado maestro: Gabriel Osuna
- Prácticum COFPYD: Gabriel Osuna
- Erasmus+ ESO y BCH: Gabriel Osuna
- Erasmus+FP CFGM: Cristina López
- Erasmus+FP movilidad de personas por razones de aprendizaje: Cristina López
- Erasmus+FP CFGS: Cristina López
- Plan de Transformación Digital Educativa (TDE) : Antonio Izquierdo
- Coordinación COMDIGEDU: Fernando Carbajo
- Programa CONRED: José Rafael Prieto

5.- OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

Tras el análisis llevado a cabo de las necesidades formativas que se desglosan en el siguiente apartado, los principales objetivos perseguidos a través de este Plan de formación son los siguientes:

- Mejora de la convivencia e igualdad entre alumnado - profesorado - familias
- Educación emocional

6.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS

6.1.- Fuentes empleadas para el diagnóstico de necesidades formativas

-Análisis de los indicadores homologados., -Memoria de autoevaluación., -Plan de mejora., -Formulario de detección de necesidades formativas del CEP de Castilleja., -Cuestionario de elaboración propia para el profesorado., -Entrevista con la asesoría de referencia., Entrevista con la asesoría especializada en convivencia

6.2.- Resultados del diagnóstico

A.- Necesidades formativas vinculadas al Plan de mejora

Las siguientes necesidades formativas se han detectado tras el proceso de autoevaluación del centro educativo y están contempladas para la consecución de algunos objetivos del plan de mejora del centro:

NECESIDAD FORMATIVA 1	
Temática	Convivencia e igualdad
Ámbito de mejora de la Memoria de Autoevaluación	6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
Descripción	Formación para tutores/as y equipos docentes de ESO
Repercusión	Debe mejorarse la convivencia. Incluir en el Plan de Convivencia medidas más efectivas para detectar la conflictividad en la fase más inicial y practicar las actuaciones necesarias desde la tutoría, como la educación emocional y supervisión del tránsito. Debe implicarse toda la comunidad educativa.
Modalidad formativa propuesta por el centro educativo	Oferta formativa del CEP (cursos)

NECESIDAD FORMATIVA 2	
Temática	Formación para tutores y estudio realizado por la Universidad Pablo de Olavide junto al IES Mateo Alemán
Ámbito de mejora de la Memoria de Autoevaluación	4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
Descripción	Educación emocional, Competencias profesionales: Acción tutorial
Repercusión	Búsqueda de estrategias que impliquen a las familias, durante el período escolar. Mejora de la convivencia a través de la formación en Educación Emocional
Modalidad formativa propuesta por el centro educativo	Grupo de trabajo

B.- Necesidades formativas del profesorado

Al mismo tiempo se ha realizado un diagnóstico de las necesidades formativas que el claustro de docentes del IES Atenea tiene para el curso escolar 2023-2024. Son las siguientes:

Temática	Propuesta formativa	Colectivo implicado	Posible modalidad formativa
Competencia lingüística	Uso y explotación de documentos audiovisuales en el aula de idiomas.	Un grupo de docentes	Curso
Metodologías	ABP Aprendizaje Cooperativo Gamificación Situaciones de aprendizaje en Geografía e Historia	Un grupo de docentes	Curso
Herramientas de Séneca	Aplicativo de Séneca y programación por competencias Cuaderno del profesorado	Un grupo de docentes	Curso
Otros ámbitos de formación	Atención a la diversidad (como mínimo dentro del Plan bilingüe) Curso sobre atención a la diversidad	Un grupo de docentes	Curso
Transformación Digital Educativa	TDE	Un grupo de docentes	Curso
CFGM IEA:	KNX Instalaciones fotovoltaicas	Un grupo de docentes	Curso
CFGS SEA	TIA PORTAL de SIEMENS KNX nivel avanzado	Un grupo de docentes	Curso
CFGM PRC	Elaboraciones de masas fermentadas, nuevas tendencias y uso de la tecnología del frío. Nuevas técnicas de decoración en pastelería. Fabricación del chocolate desde la haba de cacao a la tableta (Bean to bar) y su uso en bombonería	Un grupo de docentes	Curso
CFGS DICO	Coctelería nivel 2 aplicaciones gastronómicas y sus maridajes	Un grupo de docentes	Curso

CFGM SERE	Estudio sobre el jamón ibérico y su corte correspondiente	Un grupo de docentes	Curso
CFGS DISR	Coctelería nivel 2 aplicaciones gastronómicas y sus maridajes	Un grupo de docentes	Curso

C.- Necesidades formativas vinculadas a la participación en Programas para la Innovación

Las necesarias respecto al programa CIMA

D.- Fortalezas o buenas prácticas

Ambiente laboral cordial y agradable, incluyendo a todos los colectivos del centro como son: el personal de Secundaria, de Ciclos Formativos y Personal de Administración y Servicios.

7.- DESARROLLO-PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

7.1.- Actuaciones formativas vinculadas al Plan de mejora del centro

Convivencia e igualdad			
Propuesta formativa		Temática	Contenidos
Formación para tutores/as y equipos docentes de ESO		Convivencia e igualdad	Plan de acción tutorial, plan de convivencia
Modalidad	Repercusión:	Responsable:	Colectivo implicado:
Oferta formativa del CEP (cursos)	Mejora de la convivencia, difusión del ROF	José Rafael Prieto (Orientador del centro)	Grupo de docentes.
Temporalización	Indicadores de evaluación	Instrumentos de evaluación	Observaciones
Segundo trimestre Tercer trimestre	Contabilización del n.º de partes Ind. homologados: área de clima y convivencia	Formulario	Responsables de implementación: ETCP JJEE

Educación emocional			
Propuesta formativa		Temática	Contenidos
Formación para tutores y estudio realizado por la Universidad Pablo de Olavide junto al IES Mateo Alemán		Educación emocional, Competencias profesionales: Acción tutorial	Educación emocional
Modalidad	Repercusión:	Responsable:	Colectivo implicado:
Grupo de trabajo	Mejora de la convivencia a través de la formación en Educación Emocional	José Rafael Prieto (Orientador del centro)	Grupo de docentes.
Temporalización	Indicadores de evaluación	Instrumentos de evaluación	Observaciones
Primer trimestre Segundo trimestre Tercer trimestre	% de participación en las estrategias diseñadas	Formulario	Responsables de implementación: Tutores y Claustro

7.2.- Acciones formativas vinculadas al desarrollo de la CCL y el fomento de la lectura

Primera acción formativa vinculada con el fomento de la lectura y/o el desarrollo de la CCL			
Propuesta formativa		Contenidos	
14-IX-23/ FEIE: Jornada para el tratamiento de la lectura		Estas jornadas están vinculadas a la publicación de las Instrucciones de 21 de junio de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre el tratamiento de la lectura en educación primaria y educación secundaria obligatoria.	
Modalidad	Repercusión:	Responsable:	Colectivo implicado:
Oferta formativa del CEP (cursos)	Implementación de los 30m de lectura obligatoria en ESO según las instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura.	José Manuel López (Coordinador área lingüística)	Grupo de docentes.
Temporalización	Indicadores de evaluación	Instrumentos de evaluación	Observaciones
Primer trimestre	Implementación práctica del plan	Formulario	Responsables de implementación: Coordinador Área lingüística Equipo Docente ESO

7.3.- Otras actuaciones formativas relacionadas con el CEP

Otros grupos de trabajo constituidos en el centro:

GRUPO DE TRABAJO 1				
Título	Temática	Repercusión	Colectivo	Responsable
Equipo de biblioteca	Organización y funcionamiento del centro	Mejorar la gestión de la biblioteca	Grupo de docentes.	Manuel Haro (departamento de lengua)

Propuestas de acciones formativas que se hacen llegar al Centro del Profesorado:

PROPUESTA N° 1			
Descripción	Temática	Profesorado interesado	Nº de docentes
Teoría Polivagal	Convivencia. Educación emocional.	Grupo de docentes	2

7.4.- Otras formaciones que realiza el centro no vinculadas con el CEP

ANTEA PRL
Jornada Parquesur Bomberos

8.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación será incluido en el proyecto educativo del centro. También será publicado en la página web del centro. Asimismo, se informará de sus características y actuaciones en las reuniones del ETCP, del Claustro y del Consejo Escolar. De la constitución de Grupos de Trabajo también se informará al Claustro y al Consejo Escolar.

Las actividades formativas organizadas por el CEP de Castilleja de la Cuesta se difundirán a través del correo electrónico de la jefatura de departamento FEIE: jreicob985@g.educaand.es

Se hará cargo de la difusión de las actividades el Jefe del Departamento FEIE: D. Jesús Adán Reina Cobo

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este plan de formación se llevará a cabo en el segundo trimestre y se realizará una evaluación del mismo a final del curso de manera que las conclusiones se puedan incluir en la memoria de autoevaluación. El seguimiento y evaluación del plan de formación se realizará en las reuniones de ETCP y se trasladará al Claustro por la persona responsable de formación del centro.

Para el **seguimiento del plan de formación** se usará el siguiente guion (procedencia: AGAEVE con adaptaciones):

Seguimiento de las acciones formativas previstas en el Plan de formación	
Valoración cuantitativa (nº de sesiones y nº de participantes).	
Valoración cualitativa (a valorar los aspectos organizativos, la adecuación de la metodología empleada en las sesiones y los materiales y recursos facilitados).	
¿Qué nos ha parecido más interesante y útil, y podríamos usar en el trabajo con el alumnado?	
¿Se ha favorecido el trabajo cooperativo entre el profesorado?	
¿Se han establecido redes de ayuda entre los participantes?	
Dificultades. ¿Qué no ha ido bien?	
Logros. ¿Qué aspectos consideramos que se deberían mantener?	
Propuestas de mejora	

Para la **valoración global del plan de formación** se usará la siguiente lista de control (procedencia: AGAEVE, con adaptaciones):

A=Excelente. B=Bueno. C=Mejorable. D=Inadecuado

DIMENSIÓN	A	B	C	D
1. Funcionamiento del Equipo de Evaluación del centro				
El Equipo de Evaluación está creado en el centro.				
En el Equipo de Evaluación están representados todos los sectores de la Comunidad educativa.				
Grado de satisfacción del funcionamiento del Equipo de Evaluación.				
2. Objetivos del Plan de formación				
Responden a las necesidades formativas detectadas en el centro.				
Han sido consensuados por el Claustro.				
Grado de consecución de los objetivos previstos.				
3. Eficacia del proceso de detección de necesidades realizado				
Todo el profesorado del centro ha participado en el proceso de detección de necesidades.				
Se han utilizado dinámicas grupales para facilitar la participación de todo el profesorado				
Hay coherencia entre las necesidades formativas planteadas y las dificultades y/o propuestas de mejora de la Memoria de autoevaluación				
Grado de coherencia entre las necesidades detectadas y las demandas formativas incluidas en el Plan				
4. Coordinación, organización y difusión del Plan				
El Plan de formación ha sido elaborado en colaboración con el CEP.				
El contenido del Plan es conocido por todo el profesorado del centro.				
El Plan ha sido remitido al CEP.				
5. Desarrollo				
Grado de satisfacción del profesorado con las formaciones realizadas.				
Valoración de los recursos y materiales empleados.				
6. Resultados obtenidos				
Porcentaje de profesorado que ha participado en las actividades formativas				
Grado de mejora de las competencias profesionales docentes				
Repercusión de la formación en la mejora de los rendimientos del alumnado				
Nivel de transferencia al aula de la formación recibida				
La formación realizada en el centro ha generado propuestas de continuidad.				

ANEXO 1: FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto.

ANEXO 2: ACCIONES DE FORMACIÓN REALIZADAS POR EL PERSONAL DOCENTE

Se incluyen aquí algunas de las acciones de formación realizadas por el personal docente, incluidas aquí y recogidas en el Formulario de Google difundido por el depto. FEIE “Formación, estado actual a la finalización del curso 22-23”, son las siguientes:

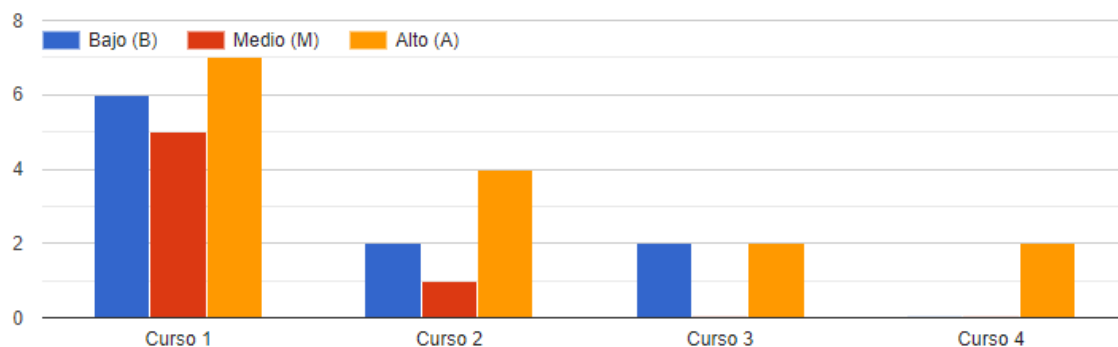


- Detalle los estudios reglados realizados (institución que los organizó y lugar de realización):

- Curso historia del arte, UNED, online
- UNED. Sede Sevilla
- Doctorado en Ciencias de la Educación
- Herramientas de Evaluación a través del Séneca
- CEP de Castilleja
- Online
- Ninguno

2) Señale los cursos de formación y perfeccionamiento realizados durante el presente curso académico. Indique, el grado de satisfacción y de utilidad en el aula: -BAJO (B): No ha cubierto las expectativas (El curso fue flojo o muy malo). -MEDIO (M): No ha cubierto todas las expectativas (El curso fue aceptable) -ALTO (A): Ha cumplido con todas las expectativas (El curso fue bueno o muy bueno).

 Copiar



- Detalle los cursos realizados (Nombre / temática de los cursos nº 1, 2 ,3 ó 4):

1. Inglés EOI 2. CEP LOMLOE 3. COMPETENCIA DIGITAL A1

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE NIVEL B2

Acción educativa en el exterior

1- ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CALIDAD ERASMUS 2023 -
COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE NIVEL B1 - COMPETENCIA DIGITAL
DOCENTE NIVEL B2 - MEDIDAS ORGANIZATIVAS ANTE OLAS DE CALOR O
ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES - EVALÚA FP: CUADERNO DE
CLASE Y HERRAMIENTAS SÉNECA PARA LA EVALUACIÓN EN FP IES
ATENEA - PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE DESFIBRILADOR EXTERNO
(DESA) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA)

- UNED (Plataforma Ágora /Venía Docendi)

1. Erasmus 2. Situaciones de aprendizaje

Situaciones de aprendizaje

1. ACERCAMEINTO A LA LOMLOE 2. DISEÑO DE SITUACIONES DE
APRENDIZAJE

Evalúa FP en IES Atenea

1.- DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN ANDALUCÍA 2.-
ENCUENTRO ANDALUZ EABE 3.- COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE B1

Herramientas de Evaluación a través del Séneca

- Curso 1: Moodle iniciación. - Curso 2: Moodle lo hice y lo aprendí. - Curso 3: Prevención ciberacoso. - Curso 4: Cuaderno Séneca. - Curso 5: Curso RCP y desfibrilador. - Curso 6: Ciberseguridad.

Nº 1 Cuaderno Séneca para FP

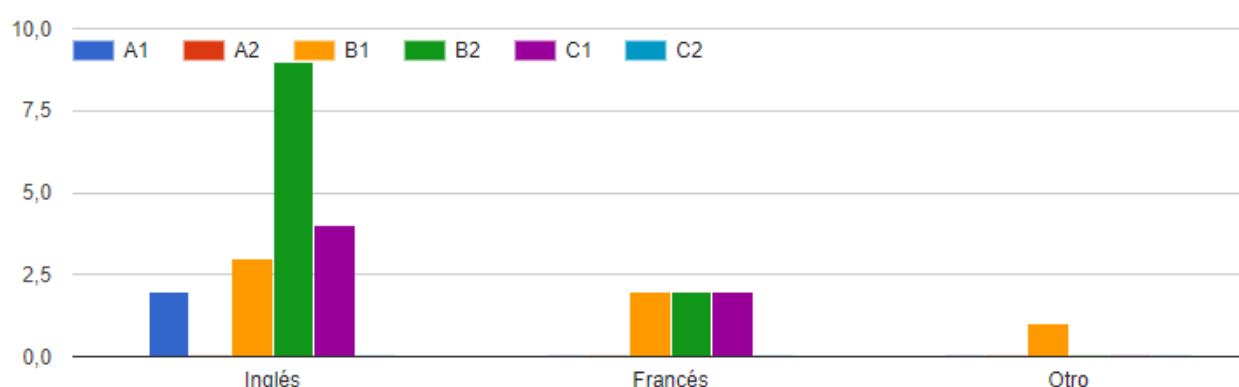
Curso presencial sobre situaciones de aprendizaje

Situaciones de aprendizaje

Ninguno

3) Indique el nivel certificado que posea en alguno de los siguientes idiomas extranjeros:

 Copiar



4) Señale si ha participado en actividades de formación/ innovación como ponente o coordinador durante el presente curso académico (Denominación y lugar de realización):

No

No

Sí, en cuatro actividades. Ponente en IES Inmaculada Vieira. Ponente en las Jornadas del MEC de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección. Asesoramiento al CEIP Mariana de Pineda. Ponente en las Jornadas de Polígono Norte.

Coordinación Hábitos de Vida Saludable Forma Joven. IES Atenea. Mairena del Aljarafe.

No

5) Señale si ha participado en grupos de trabajo o proyectos de innovación educativa durante el presente curso académico (Denominación y objetivo principal):

PROGRAMACIONES EN SENECA ACERCAMIENTO AL CUADERNO DEL PROFESORADO.

No

PROGRAMACIONES EN SENECA ACERCAMIENTO AL CUADERNO DEL PROFESORADO

FORMA JOVEN. PROYECTO BILINGÜE. COEDUCACIÓN.

Cuaderno Séneca

Coordinador del Proyecto STEAM. Además he participado en el Proyecto EcoEscuela del centro.

NO

No

PROGRAMACIONES EN SENECA ACERCAMIENTO AL CUADERNO DEL PROFESORADO

Cuaderno de Séneca. Evaluación FP. Criterios de Evaluación. IES Atenea. Mairena del Aljarafe.

No

6) Señale si ha participado en la elaboración de materiales didácticos para su difusión entre la comunidad educativa (materiales digitales, libros, recursos didácticos) u otras actividades de carácter pedagógico, durante el presente curso académico. En caso afirmativo indique cuáles: (Denominación y ubicación para su consulta)

Preparación de material para la plataforma Moodle. Cuestionarios, actividades interactivas H5P como vídeos o mapas interactivos. He actualizado protocolos de prácticas y digitalizado parte de ellos.

No

REVISTA AGORA.

No

Sí, para las Jornadas del MEC de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección.

7) ¿Cuenta con una página oficial de Moodle Centros para su asignatura o módulo? Señale si además utiliza otros como: web, blog, canal de vídeos, página de Google Classroom, etc. para su uso con el alumnado. En caso afirmativo indique su denominación y dirección de internet.⁹ respuestas

Sí

Sí, tengo Moodle.

Página de Moodle

Sí

Moodle y página web

Si en la moodle del centro

SÍ. MOODLE.

Cuento con páginas en Moodle de todas las materias que imparto.

Sí. Moodle centros. FOL y EIE.

Moodle Centros para ME, INELI, HLC, FCT

Solo estoy utilizando la página de Moodle con mis estudiantes.

Uso de Moodle para mis grupos

Clasroom

Sí, cuento con una página oficial de Moodle Centros para cada uno de los módulos que imparto

Sí uso moodle centros en todas mis asignaturas

Sí

página del centro, cursos 2º,4º ESO Y 2º bachillerato

Utilizo Moodle para todos los módulos que imparto.

Sólo Moodle

ANEXO 3: COMUNICACIONES DEL DEPTO FEIE.

Lista de correos del Departamento FEIE enviados de manera selectiva al claustro del IES Atenea durante el curso 22-23 desde el correo electrónico: jreicob985@g.educaand.es

Reunión nº1-FEIE

- 9-IX-22: FEIE: Recetario digital andaluz
- 9-IX-22: FEIE: Difusión regional E-COMMERCE
- 9-IX-22: FEIE: Acreditación Erasmus
- 14-IX-22: FEIE: Adolescencia en conflicto
- 14-IX-22: FEIE: Gestión económica para secretarías noveles
- 15-IX-22: ETCP: Acta reunión n.º 1
- 20-IX-22: FEIE: Introducción a PROXMOX VE
- 20-IX-22: FEIE: Aproximación al marco general de la LOMLOE
- 22-IX-22: FEIE: Actividades y juegos de escalada
- 22-IX-22: FEIE: Convocatoria provincial de cursos para la Competencia Digital Docente
- 22-IX-22: FEIE: Resolución TDE
- 23-IX-22: FEIE: Herramientas creativas para la digitalización de la enseñanza en FP
- 28-IX-22: FEIE: Desarrollo del marco autonómico del currículum
- 28-IX-22: ETCP: Acta reunión n.º 2
- 28-IX-22: ETCP: Acta reunión n.º 3
- 29-IX-22: FEIE: Entorno de simulación virtual Universal Pro

Reunión nº2-FEIE

- 04-IX-22/ FEIE: XXI feria de la ciencia en Sevilla
- 04-IX-22/ FEIE: Acta reunión n.º 1
- 11-X-22/ ETCP: Acta reunión n.º 4

- 11-X-22/ FEIE: Instrucciones GT y FC
- 13-X-22/ FEIE: BiblioWeb Séneca
- 17-X-22/ FEIE: XXI certamen literario de voluntariado
- 20-X-22/ FEIE: Diseño de esquemas eléctricos con Eplan Electric E8
- 20-X-22/ FEIE: Introducción a Proxmox VE
- 20-X-22/ FEIE: TIA Portal, nivel iniciación
- 20-X-22/ FEIE: Jornadas de didáctica del flamenco
- 20-X-22/ FEIE: Docencia en los centros bilingües: enfoque AICLE
- 20-X-22/ FEIE: Diseño de situaciones de aprendizaje en Andalucía
- 20-X-22/ FEIE: Panadería y bollería artesanal
- 21-X-22/ FEIE: Formación mentora para la dirección y Jefatura de Estudios noveles
- 26-X-22/ ETCP: Acta reunión n.º 5
- 26-X-22/ FEIE: Solicitud formación Bean to Bar
- 27-X-22/ FEIE: Decálogo práctico del microrelato
- 02-XI-22/ FEIE: Gestión económica de proyectos erasmus+
- 03-XI-22/ FEIE: Atención educativa al alumnado gitano
- 03-XI-22/ FEIE: Curso desarrollo de la función directiva

Reunión nº3-FEIE

- 07-XI-22 FEIE: acta reunión nº 2
- 10-XI-22 FEIE: gestión económica para secretarías
- 10-XI-22 FEIE: jornadas formación provincial para equipos directivos LOMLOE
- 11-XI-22 FEIE: formación en debate académico
- 15-XI-22 FEIE: documentación elaborada para el curso 22-23
- 15-XI-22 CEP: Plan de Formación 22-23
- 16-XI-22 ETCP: acta reunión nº 6
- 17-XI-22 FEIE: competencia digital docente nivel A1
- 22-XI-22 ETCP: acta reunión nº 7
- 25-XI-22 FEIE: proyectos de aprendizaje-servicio
- 25-XI-22 FEIE: historia de nuestros símbolos
- 25-XI-22 FEIE: elaboración de proyectos de calidad erasmus
- 29-XI-22 FEIE: enlace jornadas formación provincial para equipos directivos LOMLOE
- 29-XI-22 ETCP: acta reunión nº 8
- 05-XII-22 FEIE: formación provincial para equipos directivos LOMLOE
- 07-XII-22 ETCP: acta reunión nº 9

Reunión nº4-FEIE

- 13-XII-22: FEIE Acta reunión n.º 3
- 15-XII-22: FEIE Elaboración de proyectos de calidad ERASMUS 2023 (Online)
- 16-XII-22: FEIE El arte de educar en la infancia y la adolescencia
- 20-XII-22: FEIE Convocatoria ERASMUS 2023
- 21-XII-22: ETCP Acta reunión n.º 10
- 22-XII-22: FEIE Jornada de difusión ERASMUS+ 2023: la internac. en los c. And
- 11-I-23: FEIE El cuidado integral en el proceso educativo de Religión Católica
- 11-I-23: FEIE Prevención del acoso y ciberacoso desde los centros escolares

- 11-I-23: FEIE Competencia digital docente (A2, B1, B2)
- 11-I-23: FEIE Convocatoria proyectos de innovación
- 11-I-23: FEIE Mediación lingüística en el aprendizaje de idiomas
- 11-I-23: FEIE Transformación educativa para equipos directivos
- 17-I-23: ETCP Acta reunión n.º 11
- 19-I-23: FEIE Material proyectos ERASMUS+
- 27-I-23: FEIE Aula del futuro

Reunión nº5-FEIE

- 30-I-23: FEIE: curso Evaluación Criterial y Cuaderno de Séneca en IES Atenea
- 31-I-23: FEIE: Acta reunión nº 4
- 09-II-23: FEIE: VI premios Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura
- 09-II-23: FEIE: Convivencia y mediación en nuestros espacios educativos
- 14-II-23: FEIE: 2ª Convocatoria regional de cursos de formación a distancia
- 14-II-23: FEIE: Proyecto STEAM: Transformaciones energéticas en la cocina, energía , calor y trabajo. La cocina como recurso para la investigación y el aprendizaje
- 14-II-23: FEIE: FP Dual. Taller de elaboración de proyectos
- 14-II-23: FEIE: Soft skills in the English language classroom
- 15-II-23: ETCP: Acta reunión nº 12
- 16-II-23: FEIE: curso para profesorado de ANL en inglés y francés
- 16-II-23: FEIE: el aprendizaje a través del trabajo cooperativo. Nivel inicial.
- 16-II-23: FEIE: lenguaje de signos desde la inclusividad
- 22-II-23: ETCP: Acta reunión nº 13
- 22-II-23: FEIE: FP, cuaderno de clase para evaluación criterial
- 22-II-23: FEIE: el auxiliar de conversación en el aula bilingüe
- 22-II-23: FEIE: taller práctico geoparque sierra norte de Sevilla
- 22-II-23: FEIE: función asesora y liderazgo docente, asesorar para innovar
- 22-II-23: FEIE: jornadas sobre competencia digital docente
- 22-II-23: FEIE: Formulario Difusión Actividades Formativas CEP Castilleja
- 23-II-23: FEIE: retos didácticos con herramientas digitales (2aria)
- 23-II-23: FEIE: IV Olimpiada de Geometría y Dibujo Técnico de @educamadrid
- 23-II-23: FEIE: estrategias de orientación integrada para la FP Dual
- 02-III-23: FEIE: proyecto STEAM: seguridad alimentaria y microbiología de los alim.
- 02-III-23: FEIE: Curso de capacitación MICROSOFT MIE Trainer
- 02-III-23: FEIE: RECORDATORIO: El auxiliar de conversación en el aula bilingüe
- 02-III-23: FEIE: empleo de microcontroladores en el vehículo
- 02-III-23: FEIE: Concurso Escolar Europass 2023 y Actividad Formativa: JJEE
- Organización y Funcionamiento de los Centros (Secundaria)
- 06-III-23: FEIE: Enseñanzas con orientación profesionalizante
- 06-III-23: FEIE: Itinerario formativo LOMLOE

Reunión nº6-FEIE

- 07-III-23: FEIE acta reunión n.º 5
- 08-III-23: FEIE: Retos didácticos con herramientas digitales
- 08-III-23: FEIE: Webinar día internacional de la mujer: 8 de marzo

- 08-III-23: FEIE: Jornada de formación Cambridge: CLIL Methodology and Practice
- 08-III-23: FEIE: "XXIII Jornadas regionales de directores/as de IES: por una dirección competente para la escuela del futuro"
- 08-III-23: FEIE: Primeros pasos con Arduino
- 09-III-23: FEIE: Primeros auxilios y manejo de desfibrilador externo (DESA) en Educación Secundaria
- 09-III-23: FEIE: Diseño de situaciones de aprendizaje Secundaria. Zona Tomares-Mairena del Aljarafe
- 10-III-23: FEIE: Estrategias para la atención educativa al alumnado con TEA
- 14-III-23: FEIE: Competencia digital docente nivel A1
- 14-III-23: FEIE: Evalúa FP: cuaderno de clase y herramientas Séneca para la evaluación en FP IES Camas
- 14-III-23: ETCP: Acta reunión nº 14
- 14-III-23: FEIE: Iniciación a contenedores Docker para el desarrollo (4ª edición)
- 17-III-23: FEIE: ABN, bases, herramientas y reflexión sobre su implementación en el aula
- 20-III-23: FEIE: Jornada de Formación TRINITY: Making connections across the curriculum
- 20-III-23: FEIE: Competencia Digital Docente por niveles
- 21-III-23: ETCP: Acta reunión nº 15
- 24-III-23: FEIE: Prórroga en el plazo de solicitudes de los cursos CDD de Nivel A2 y B1
- 27-III-23: FEIE: I Certamen provincial de microrrelatos "José Rodríguez Barrera"
- 27-III-23: FEIE: Uso responsable y crítico de Internet y de los dispositivos digitales.
- 28-III-23: ETCP: Acta reunión nº 16
- 29-III-23: FEIE: Revista AGORA de Atenea

Reunión nº7-FEIE

- 11-IV-23: FEIE acta reunión nº 6
- 12-IV-23: FEIE iniciación al DUA
- 12-IV-23: FEIE: IV Jornadas de exposición y difusión de proyectos ERASMUS+
- 13-IV-23: FEIE: Evalúa FP. Cuaderno de clase y herramientas Séneca (IES Atenea)
- 18-IV-23: FEIE: Aplicaciones para el uso de la inteligencia artificial en el aula
- 18-IV-23: ETCP: Acta reunión nº 17
- 18-IV-23: FEIE: jornada técnica gratuita, protección contra el rayo y sobretensiones
- 18-IV-23: FEIE: intervención educativa en el alumnado con altas capacidades
- 20-IV-23: FEIE: VII Jornadas de Bibliotecas Escolares: Leer es de justicia.
- 24-IV-23: FEIE: IV Jornadas de exposición y difusión de proyectos ERASMUS+
- 03-V-23: FEIE: Formación obligatoria PRL-ANTEA
- 04-V-23: FEIE: Equipo de Evaluación 22-23
- 09-V-23: ETCP: Acta reunión nº 18
- 10-V-23: FEIE: Certificados ANTEA PRL 20-21
- 12-V-23: FEIE: Formación ciclista para docentes y movilidad en el nuevo marco educativo

Reunión nº8-FEIE

- 17-V-23: FEIE Acta reunión nº 7
- 17-V-23: FEIE Jornada sobre Medidas y verificaciones en instalaciones fotovoltaicas y puntos de recarga de vehículo eléctrico
- 23-V-23: FEIE Aplicaciones para el uso de Inteligencia Artificial en el Aula
- 23-V-23: FEIE Formación en redes CCNAv7 switching, routing y redes inalámbricas

(SRWE)

- 23-V-23: ETCP Acta reunión nº 19
- 31-V-23: ETCP Acta reunión nº 20
- 01-VI-23: FEIE Jornada energías renovables EPYME
- 01-VI-23: FEIE Jornada técnica en EPYME sobre iluminación

Reunión nº9-FEIE

- 05-VI-23: FEIE Acta reunión n.º 8
- 12-VI-23: FEIE Formación estado actual
- 12-VI-23: FEIE Encuesta al profesorado para la mejora del funcionamiento del centro
- 13-VI-23: FEIE Propuestas de mejora para el próximo curso 23-24
- 14-VI-23: ETCP Acta reunión n.º 21
- 15-VI-23: FEIE Nivel bueno de logro
- 16-VI-23: FEIE: Jornada sobre Soluciones de Electrificación y Automatización.
- 16-VI-23: FEIE: ANTEA formación obligatoria en PRL para el claustro y PAS



ayuntamiento de
mairena del aljarafe



ANEXO

PLANES Y PROYECTOS COEDUCACIÓN

PLAN DE IGUALDAD

IES Atenea Curso 2023/2024

INTRODUCCIÓN

Se entiende como educación integral, no solo la enfocada a conceptos, sino la dirigida a todos los aspectos de la vida de la persona, favoreciendo valores como el respeto, la autonomía y el desarrollo personal, aspectos que contribuyen a un mejor clima y convivencia en el aula y, por ende, mejores resultados en las mismas.

Desde este punto de vista, la Coeducación ha de ser entendida como un sistema que aboga por una educación sin sesgos sexistas, que tiene en cuenta procesos en la construcción de identidades femeninas y masculinas, que observa y analiza las discriminaciones para poderlas contrarrestar, que anula las limitaciones que reflejan claramente los estereotipos de género y que potencia la educación en conocimientos, actitudes, valores y comportamientos en el desarrollo íntegro de las personas en el mundo laboral, en la vida doméstica y en la participación ciudadana.

La Coeducación "es un proceso de intervención intencionada en la que partimos de las diferencias entre los sexos para conseguir la construcción de un mundo común y no enfrentado". Supone la coexistencia de actitudes y valores que puedan ser asumidos y aceptados por personas de cualquier sexo, buscando una educación integradora del mundo y cuestionándose, con este fin, las formas de conocimiento dominantes. Es por ello por lo que la Coeducación implica a toda la comunidad educativa. Madres, padres, profesorado, alumnado y personal no docente juegan un papel fundamental en este proceso. Este es el verdadero objetivo de la Coeducación, que contiene en sí misma el significado de "Cooperación, compañerismo activo, respeto mutuo, conocimiento recíproco".

La educación desde el Centro, y concretamente la aplicación de prácticas coeducativas, contribuyen de manera fundamental para corregir el desequilibrio en los papeles asignados a hombres y mujeres en las distintas sociedades tradicionales, que se manifiestan a través de diferentes formas de discriminación y dependencia. Desde el Centro, se puede mover y dinamizar los cambios necesarios para conseguir una mayor y mejor convivencia, a través de una mayor justicia social dentro del marco de principios y valores democráticos.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

La Coeducación supone, por tanto, redefinir lo que se entiende por un modelo escolar sesgado por un conjunto de relaciones de poder que limitan las posibilidades de los seres humanos, sean estos hombres o mujeres.

La educación para la igualdad (Coeducación) es una herramienta para la convivencia.

MARCO LEGAL PARA LA COEDUCACIÓN

Normativa Internacional y estatal.

- 1995 – Organización de las Naciones Unidas. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Declaración de Beijing Normativa Nacional
- 1978 - Constitución Española: artículo 14
- 2004 – Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 2007 - Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

PAGE
1
SER
OF
ATOS

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 2006 - Orden 15 de mayo, I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.
- 2007 – Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- 2016 - II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- 2018 – Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

La Orden 15 de mayo de 2006 regulaba y desarrollaba las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (Acuerdo de 2 de noviembre de 2005)

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberá incluirse en el Proyecto Educativo de las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y en el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

PAGE
1
SER
OP
ATD

En el curso escolar 2015/6 se presentó del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021 (Acuerdo 16 de febrero 2016) Dicho Plan propone cuatro grandes **objetivos**:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículum sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, Coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.



En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 11 medidas y 69 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo.

Para el seguimiento y la evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se facilitan diversos indicadores de evaluación que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

5. Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación.

PAGE:
1
SER
OF
ATD

Desarrollo del II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021 durante el curso escolar 2023 - 2024:

- a) Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. Datos desagregados por género de ciclos formativos, especialidades, optativas, evaluaciones y partes de disciplina.
- b) Objetivos establecidos en función del diagnóstico realizado:

1. Objetivos generales:

Visibilizar y tomar conciencia de las diferencias por sexo en las elecciones, necesidades, motivaciones y decisiones del alumnado con respecto a su futuro profesional.

Cuantificar las diferencias por sexo en las calificaciones de las distintas materias y asignaturas cursadas.

Cuantificar, desagregados por sexo, los distintos partes de disciplina impuestos durante el curso y sus causas.



2. Concreción anual de objetivos.

Contabilizar datos del alumnado desagregados por sexo en los distintos ciclos de enseñanza que se imparten en el centro.

Contabilizar las diferencias por sexo en las elecciones de especialidades de 3º ESO Matemáticas, así como la elección de Itinerario académico o Itinerario profesional en 4º ESO.

Contabilizar las diferencias por sexo en las opciones de especialidades de Bachilleratos y asignaturas optativas y alumnado matriculado en los distintos ciclos de formación profesional del centro.

Contabilizar las calificaciones de las materias y partes disciplinarios desagregados por sexo.

Analizar la información obtenida a través de los datos.

c) Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro con los objetivos establecidos:

1. En el Proyecto Educativo, al menos en los siguientes aspectos:

En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

En las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.

En el Plan de Convivencia.

En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En el Plan de Formación del profesorado.

En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

En el informe de autoevaluación del centro.

2. En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, al menos en los siguientes aspectos:

En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

En la paridad en los causas de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

3. En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

En el impacto de género en los presupuestos del centro.

En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la Coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

- d) Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.
- e) Recursos personales y materiales
- f) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

PAGE:
1
SER
OF
ATD





PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES DE COEDUCACIÓN PARA EL CURSO 2022/2023

1.- Información sobre el II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021 durante el curso escolar 2022- 2023, así como aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro para el curso escolar 2020/2021 por el Claustro y Consejo Escolar.

2.- Continuación del Diagnóstico del Centro, comenzado en cursos anteriores.

3.- Renovación periódica del tablón de Coeducación en los pasillos del Centro, así como un apartado en un tablón en la sala del profesorado.

4.- Utilización de las TIC.

Actualización y promoción de noticias del área de Coeducación en la página Web del Centro <https://www.iatenea.es/> y en redes sociales.

Implementación de un espacio de comunicación para asesoramiento y demandas del alumnado y AMPA.

Creación de un espacio de encuentro para asesoramiento, formación y documentación con recursos para el profesorado en materia de educación para la igualdad y educación emocional en Moodle.

5.- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro del Curso 2022/2023 del IES Atenea, tal y como se propone en el II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Departamentos: asesoramiento y propuesta a los distintos departamentos didácticos para incluir la perspectiva de género en el desarrollo de un currículo no sexista, así como las aportaciones de las mujeres en el mismo. Atención a los proyectos curriculares, programaciones y material curricular utilizado.

Plan de Formación del profesorado: asesoramiento y propuesta de actividades formativas en educación para la igualdad y educación emocional.

Plan de Convivencia: asesoramiento y propuesta para la inclusión de la perspectiva de género en el mismo.



Equipo Directivo: colaboración y asesoramiento en la aplicación de los siguientes protocolos de actuación:

- o Protocolo de actuación ante casos de violencia de género (Orden de 20 de junio de 2011) En este protocolo se establece el procedimiento obligatorio para intervenir en estos casos, invitando a la realización de actuaciones para prevenir y para paliar la violencia de género en el Centro.
- o Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Orden de 28 de abril de 2015) En este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.
- o Protocolo CIBERACOSO (Instrucciones de 11 de enero de 2017, de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los Centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso)

PAGE
1
DE
1
PÁGS

Departamento de Actividades Complementarias: inclusión de la perspectiva de género, coordinación y colaboración en la organización de las efemérides del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, 11 de febrero, Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia, y 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, así como la en el resto de las actividades programadas por el mencionado departamento.

Programa Forma Joven en el ámbito educativo: participación a través de las líneas de intervención de “Educación emocional” y “Sexualidad y relaciones igualitarias”.

Proyecto de Biblioteca del Centro: creación de un espacio determinado para la bibliografía específica de educación para la igualdad en la biblioteca del Centro, adquisición de nuevos libros escritos por autoras de todas las épocas y libros de temática feminista o de defensa de los derechos de las mujeres y creación del rincón LGTBIQ+.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Departamento de Orientación del Centro: actividades orientadas para la formación igualitaria y para prevenir la violencia de género. A través de la acción tutorial se trabajarán temas como el desarrollo íntegro de la persona, la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, desde el Departamento de Orientación se proporcionará:

- Asesoramiento, documentación y formación del profesorado tutor de grupos de ESO, Bachillerato y FP con la colaboración de la coordinación en Coeducación.
- Individuales, a demanda del profesorado y responsable de Orientación o bajo petición de la coordinación de Coeducación. La documentación de las actividades y los materiales serán facilitados por la coordinación de Coeducación y distribuido por el orientador del Centro al profesorado tutor. Estas sesiones se realizarán en las horas de tutoría establecidas en el horario.

6.- Realización y presentación de la Memoria de Coeducación al Claustro y Consejo escolar e inclusión en la Memoria del Centro.

PAGE
1
SER
GIF
ORIG
ATED



ACTIVIDADES PREVISTAS PARA REALIZAR EN LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres	1) Concurso de microrrelatos "Contra la violencia de género" Concurso dirigido a toda la comunidad educativa sobre microrrelatos de temática contra la violencia de género. Los participantes podrán escribir en español, inglés o francés y se establecen cuatro categorías de participación: - ESO - Bachillerato - Ciclos. - Resto de la Comunidad Educativa. 2) Acto de entrega de premios, con breve lectura de un manifiesto. 3) Publicación de los mejores relatos en las redes sociales del centro. 4) Exposición de los mismos en los pasillos del centro. 5) Exposición 25N. Una realidad. Exposición de murales elaborados con la perspectiva de las distintas áreas del conocimiento que nos sumergen en la realidad que se experimenta en nuestra sociedad con respecto a violencia de género. 6) Actividades en las aulas visionado y debate de los siguientes materiales: 1º y 2º ESO: El consentimiento es como el té. 3 min. https://www.youtube.com/watch?v=E4WTnJCMrH8 La zona libre de control de Flip y Flap. (Hasta el minuto 2:14, el primer vídeo). https://www.youtube.com/watch?v=OpN0gERnRVM 3º y 4º de ESO: El significado de mi tatuaje. Vídeo de la youtuber Mer Misé. 17 min. https://www.youtube.com/watch?v=23Axawocre4 Bachillerato y Ciclos. La historia de Pepa y Pepe. La escalera de la violencia de género. 13 min. https://www.youtube.com/watch?v=IpaabDdQNO8 5) En coordinación con el programa Inicia, venta de productos (diseño de los pasteles con los motivos del 25 N) del ciclo de Pastelería, Repostería y Confitería, para una ONG relacionada con la violencia de género (por determinar). 6) Taller impartido por la Fundación Anabella sobre violencia de género para 3 ESO (a espera de confirmación).
---	---



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	1) Creación de la Línea del Tiempo de las mujeres científicas. Actividad dirigida a los grupos de ESO para la visibilización de la mujer en la Ciencia. 2) Iniciativa 11-F: charla concertada con científicas sevillanas (a la espera de confirmación). 3) Semana de la mujer en la Ciencia. Promoción de la Ciencia entre las alumnas de la ESO, con realización de actividades de distintos departamentos (informática, tecnología, FyQ, Biología...) 4) Profesoras científicas. Las profesoras de ciencias del centro uniformadas y representando su especialidad impartirán clase haciendo hincapié en la difícil incorporación de la mujer en la ciencia.
8 de marzo, Día Internacional de la Mujer	1)Semana de la mujer en las artes. 2) Exposición de las actividades realizadas por los departamentos: Tabla periódica de las mujeres músicas, Peleas de gallos de temática feminista y otras realizadas con la dotación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. 3)Durante la semana del 8 al 12 de marzo se proyectarán en el SUM del Centro o en las clases de referencia las películas: ▪ <i>Persépolis</i> ▪ <i>Las sufragistas</i> 4) Confección mural con una autora gráfica de temática coeducativa en una de las paredes del centro. 5) Concurso de camisetas por la Igualdad. 6) Liga deportiva de Coeducación.

PAGE
1
OF
1

OTRAS ACTIVIDADES

Todos los departamentos didácticos del centro han colaborado proponiendo actividades cuya realización está supeditada a la concesión de la correspondiente dotación económica en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Citamos algunas de ellas previstas para este curso:

- Exposición cartelería: Objetivos Desarrollo Sostenible.
- Adquisición de las calculadoras Casio de mujeres científicas para el trabajo regular en el aula.
- Realización de presentaciones y cortos de animación en **Genially** y **Portwoon** de mujeres matemáticas.
- Programación de un **dron** en el contexto del Proyecto Coleman (la primera **mujer afroamericana** en asistir a una escuela de postgrado en la Universidad de Virginia Occidental en Morgantown).
- Otros talleres relacionados con la igualdad y los buenos tratos, pendientes de cierre.



ayuntamiento de -Artesanías sin género (fabricación de jabones, jardinería...)
mairena del aljarafe

PAGE
P
BER
OF
ATED

ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

mairenaorgullosa@mairenadelaljarafe.org

Teléfono: 690175659



Red Municipios Orgullosos



Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	I.E.S. Atenea
Cód. Centro	41700351
Localidad	Mairena del Aljarafe
Provincia	Sevilla

Fecha de última actualización: 18 de octubre de 2023

Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

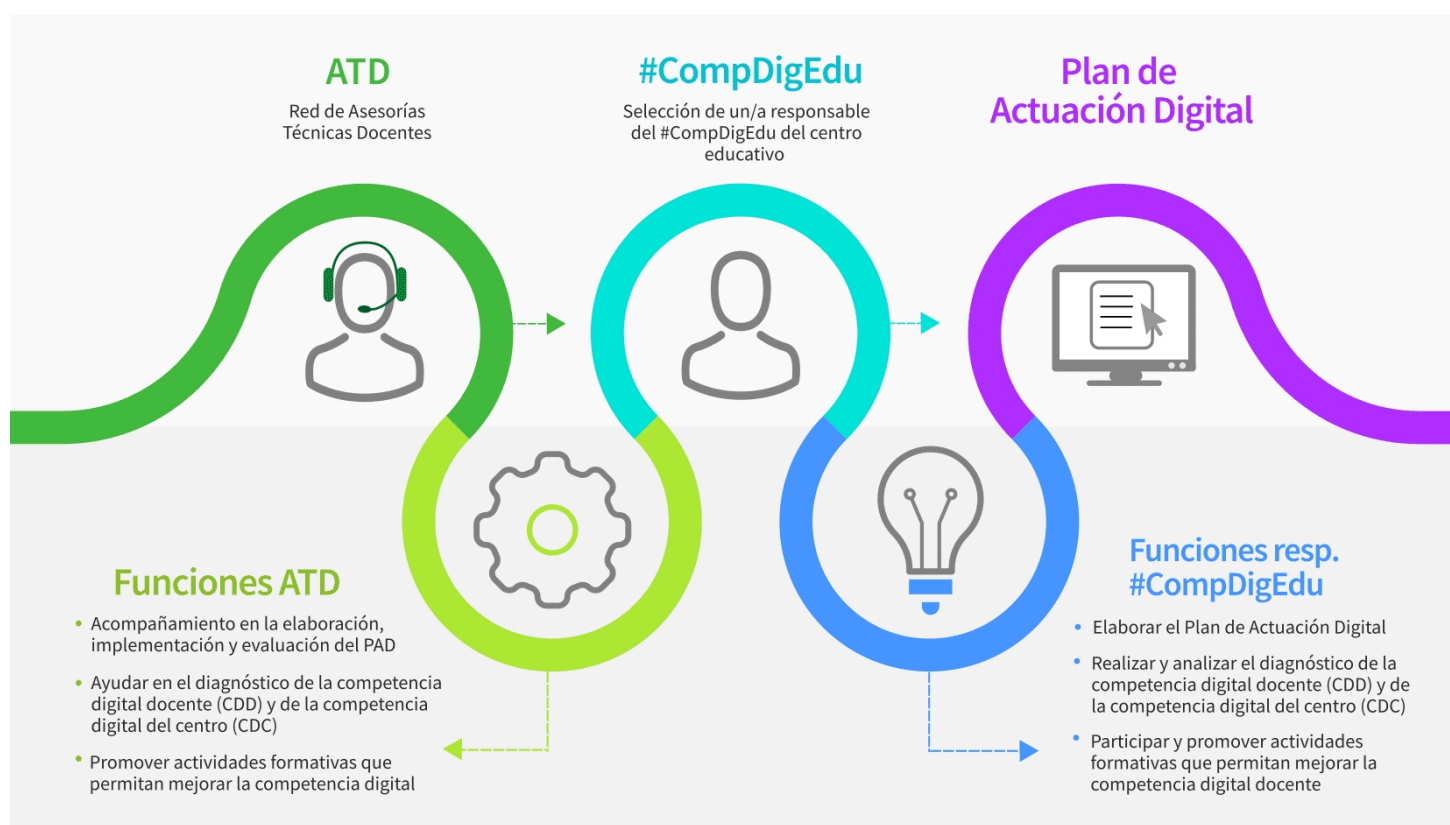
DEFINICIÓN: El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

OBJETIVOS: - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2023/2024

CENTRO: I.E.S. Atenea (41700351)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Mejora del entorno virtual de aprendizaje Moodle mediante el análisis y la implementación de las posibilidades que ofrece el Banco de Preguntas.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Formación al profesorado mediante grupos de trabajo, formación en centros, video-conferencias o video-tutoriales.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Organización del Banco de preguntas.
- Incentivación de su utilización.

Evaluación de las tareas. Objeto

- Banco de trabajo (preguntas y categorías)

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☐ Estadísticas
☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Grado de implementación en la actividad docente en el aula.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
- ☐ Equipo de coordinación
- ☒ Profesorado
- ☐ Alumnado
- ☐ PAS
- ☐ Familias
- ☐ CEP
- ☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
- ☒ Segundo trimestre
- ☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Guía de uso responsable de la tecnología en el centro.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
- ☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Mejora de la guía existente y darle visibilidad a través de Internet

Evaluación de las tareas. Objeto

Guía finalizada y publicada en la página web y en las RRSS.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
- ☐ Encuesta
- ☒ Estadísticas
- ☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 3)

¿Qué?

Realización de las programaciones didácticas a través del módulo habilitado en la plataforma Séneca

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Realización de guías o video-tutoriales sobre los procesos a realizar para poder cumplimentar las programaciones didácticas de los departamentos a través de Séneca.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

- Video-tutorial realizado.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☐ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Puesta en funcionamiento del equipo Community Manager.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
- ☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Implementación del equipo Community Manager que asuma las tareas de comunicación a través de las redes sociales.

Evaluación de las tareas. Objeto

Número de publicaciones. Participación de la comunidad educativa. Número de visitas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
- ☐ Encuesta
- ☒ Estadísticas
- ☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 2)

¿Qué?

Estudio, análisis e implantación de la utilización del tablón de anuncios de la aplicación iPasen.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Análisis de la funcionalidad de Séneca.
- Desarrollo del protocolo de utilización.
- Información y formación del profesorado.
- Información a las familias del alumnado.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Utilizarlo para las comunicaciones de mayor relevancia a la comunidad educativa.

Evaluación de las tareas. Objeto

Evaluación del grado de satisfacción del profesorado y de las familias.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☒ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☐ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 3)

¿Qué?

Utilización de Google Calendar para la planificación de las actividades extraescolares.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Asesorar al profesorado sobre la utilización de Google Calendar
- Asesorar al departamento de actividades extraescolares sobre el diseño de calendarios con Google Calendar

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Puesta en funcionamiento del calendario.

Evaluación de las tareas. Objeto

- Utilización del calendario diseñado.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☐ Estadísticas
☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Análisis de su funcionamiento.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
- ☐ Equipo de coordinación
- ☒ Profesorado
- ☐ Alumnado
- ☐ PAS
- ☐ Familias
- ☐ CEP
- ☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
- ☒ Segundo trimestre
- ☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Intervención en el alumnado de 1º de ESO sobre introducción a la Moodle y presentación de la página web del centro. creación de vídeo sobre cómo recuperar las credenciales de Moodle a través de iPasen.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Planificación de la intervención en cada grupo de 1º ESO durante el mes de septiembre.

Evaluación de las tareas. Objeto

Grado de alumnado de 1º de ESO que utiliza Moodle Centros.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☐ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

Fomentar la utilización de Recursos Educativos Abiertos (REA).

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Cursos de la Convocatoria Provincial de cursos para la Competencia Digital Docente u otros cursos a distancia del Aula Virtual de Formación del Profesorado.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Poner en conocimiento del claustro la existencia de este tipo de recurso, sus posibilidades de búsqueda, utilización y edición de REA's existentes así como de la creación de nuevos REA's con la herramienta de autor ExeLearning.

Evaluación de las tareas. Objeto

Impacto de las tareas en el profesorado.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
☐ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo ☒ Menos de 2 grupos ☐ Entre 3 y 9 grupos ☐ Entre 10 y 29 grupos ☐ Más de 30 grupos ☐

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna ☐ Una ☒ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno ☐ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☒

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☐ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☒

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☒ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Tabletas digitales (Tablets)								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Portátiles								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

PC sobremesa								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☒	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☒
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☒

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

PROYECTO EDUCATIVO

BILINGÜE

I.E.S. ATENEA

Curso: 2023-2024

ÍNDICE

1.-CONSIDERACIONES PREVIAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.-OBJETIVOS

2.1.-Objetivos generales.

2.2.-Objetivos específicos.

3. ALUMNADO Y PROFESORADO BILINGÜE

3.1. Alumnado

3.2. Áreas No Lingüísticas

3.3. Profesorado ANL

3.4. Profesorado AL

4. COORDINADOR/A DEL PROYECTO BILINGÜE: FUNCIONES

5. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN: FUNCIONES

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN

7. METODOLOGÍA

8. CONTENIDOS

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.-CONSIDERACIONES PREVIAS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Los centros bilingües, entendidos como aquellos que desarrollan modelos AICLE, vienen a responder a la necesidad de dar cabida y preservar la gran diversidad lingüística y cultural de Europa, a desarrollar valores de tolerancia, pluriculturalidad y análisis crítico, y a favorecer el interés por otras culturas y otras formas de pensar el mundo.

La formación plurilingüe y pluricultural faculta a la ciudadanía para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás, resolver de manera no violenta los conflictos, asumir responsabilidades, participar en la toma de decisiones y utilizar mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y de los hombres. Al mismo tiempo, el conocimiento y la práctica de otras lenguas distintas a la materna, constituyen un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia. Es obvio que la mejor protección contra estas amenazas queda garantizada por el conocimiento y la experiencia directa de la realidad del otro y por el incremento de las capacidades comunicativas.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, conscientes de la necesidad de dar un nuevo empuje al desarrollo del aprendizaje de las lenguas, declararon el año 2001 como Año Europeo de las Lenguas. El objetivo fue sensibilizar a la población de la importancia que tiene la riqueza de la diversidad lingüística y cultural existente en la Unión y, por ello, ambas instituciones insisten en que el conocimiento de idiomas constituye un elemento esencial del desarrollo personal y profesional de las personas. Como consecuencia de todo este interés renovado por el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas, la Comisión Europea encargó a un equipo de expertos la elaboración del **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas** con la finalidad de lograr que la ciudadanía europea llegase a ser plurilingüe, complementado con una Resolución del Consejo de Europa (noviembre 2001) que recomienda la utilización de este instrumento para establecer los sistemas de validación de competencias en materia lingüística.

Este Marco Común es un instrumento no normativo en el que se describen las competencias comunicativas, los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para lograrlas así como las situaciones y contextos en los que se

pueden emplear las lenguas, y va dirigido a las autoridades educativas, autores de manuales, examinadores, formadores, profesorado, en síntesis, a todas aquellas personas relacionadas con la enseñanza de las lenguas. Su aplicación permite dar coherencia y transparencia a esta enseñanza a partir de un conjunto de criterios comunes, destinados a la elaboración de los currículos y de los programas, materiales y evaluación de los conocimientos. También puntualiza sobre la terminología, crea una base de reflexión común para los profesionales de las lenguas y establece unos puntos de referencia que propicien la coordinación nacional e internacional, con el objeto de planificar la enseñanza de las lenguas y relacionar los exámenes con los niveles europeos comunes.

Lo que caracteriza al Programa Bilingüe es la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en dos lenguas y no sólo un incremento del horario de la segunda lengua (lengua extranjera). Esta segunda lengua es, por lo tanto, una lengua instrumental, de aprendizaje, vehicular, paralela a la primera lengua (lengua materna) y, en ningún momento, invalida la primera, que sigue siendo la lengua de acogida. Se trata, en suma, de estudiar determinadas materias en las dos lenguas. De esta forma, la finalidad general de la Educación Bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística y se utiliza para ello el método natural de baño de lengua, basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral.

Las secciones bilingües implantadas en Andalucía desde 1998 parten de la definición dada por William Mackey y Miquel Siguán, para quienes el bilingüismo es un sistema en el que la enseñanza se lleva a cabo en dos lenguas, una de las cuales es, normalmente, aunque no siempre, la primera lengua del alumnado. Se entiende pues que, en un centro bilingüe, dos lenguas son vehiculares y sirven para aprender conceptos extralingüísticos, coexistiendo como lenguas de comunicación, de enseñanza, de aprendizaje y de cultura. Para ambos autores, una persona bilingüe es aquella que, además de su primera lengua o lengua materna, posee una competencia comparable en otra lengua y es capaz de usar una u otra en cualquier situación y con una eficacia semejante. A esto se le denomina bilingüismo equilibrado pero se da en escasas ocasiones y, además, es susceptible de desaparecer, según las circunstancias, pues lo

normal es que el individuo viva un bilingüismo desequilibrado, en el que una lengua domine a la otra.

La justificación de nuestro proyecto radica en la oferta que hacemos a nuestro alumnado de poder adquirir, a lo largo de su proceso de escolarización, una mayor competencia lingüística en el uso de la lengua inglesa, amén de mejorar esta competencia en una segunda lengua extranjera. El concepto de bilingüismo pues, en nuestro caso, consiste fundamentalmente en adquirir la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Esto conllevaría una mejora en el nivel de conocimiento y dominio del castellano, puesto que el aprendizaje de lenguas extranjeras favorece la reflexión lingüística y una mejor comprensión de la lengua materna, aprendiendo a aprender mejor. Así mismo, ayuda a desarrollar actitudes más respetuosas hacia personas de diferentes países, puesto que les pone en contacto con otras culturas. Para ello, contamos con los recursos pedagógicos que nos ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, aprendiendo a utilizar la tecnología de manera eficaz y provechosa y modificando la forma de trabajar, al imponer una metodología basada en el trabajo cooperativo. De todo esto se desprende, finalmente, la necesidad de una mayor y mejor formación del profesorado que imparte docencia en áreas lingüísticas y no lingüísticas, animándole a iniciar, experimentar y evaluar nuevos enfoques y materiales didácticos.

2.-OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

2.1.- OBJETIVOS GENERALES

Ser centro bilingüe no implica, como ya se ha aclarado, que el alumnado del grupo bilingüe reciba clases en la lengua de la sección en vez de en castellano. Al alumnado se le expone a una lengua extranjera, en nuestro caso el inglés, con el **objetivo fundamental** de que, a lo largo de su educación bilingüe, **éste llegue a ser capaz de desenvolverse con cierta fluidez** en este idioma. El objetivo no es alcanzar la fluidez del «hablante nativo», sino que se adquiera un nivel adecuado de lectura, comprensión oral y expresión oral y

aptitudes interculturales así como la capacidad de aprender idiomas, de manera autónoma o guiados por el profesor.

Enfrentarse a una lengua extranjera implica pasar inevitablemente por dos facetas de un mismo proceso: el del 'aprendizaje' y el de la 'adquisición'. El **aprendizaje** consiste en el estudio consciente, formal y explícito de la lengua extranjera, por ejemplo, aprender reglas de gramática, listas de palabras o practicar la pronunciación. Implica un esfuerzo por parte de los alumnos/as. Por su parte, la **adquisición** se desarrolla mediante actividades cuyo objetivo es la codificación o decodificación de un mensaje, y donde no se presta una atención consciente a los detalles formales de la lengua; se produce cuando el individuo ha asimilado y hecho propio el sistema de la lengua objeto de estudio. Cuando se está leyendo una historia o tomando parte en una conversación, o cuando se está escuchando a alguien y se posee un alto grado de competencia comunicativa, no se presta atención alguna (consciente) a los mecanismos de la lengua, sino al contenido. Por tanto el fin último del estudio de una lengua será su adquisición.

Aunque la **reflexión sobre el funcionamiento de la lengua** (tanto materna como extranjera) no es un fin en sí mismo, supone un elemento decisivo que debe de mejorar la comprensión y utilización de la misma. La **competencia comunicativa** en ambas lenguas se tratará a través de elementos léxico-gramaticales, discursivos, sociolingüísticos y estratégicos, promoviendo una disposición abierta del alumnado hacia el conocimiento del funcionamiento de la lengua y del propio proceso de aprendizaje. La aplicación de los conocimientos adquiridos como consecuencia de las reflexiones realizadas en el aprendizaje de la lengua materna serán muy importantes para conseguir avances en la reflexión sobre la lengua extranjera.

Se utilizarán **estrategias y recursos** que permitan progresar en el aprendizaje de forma autónoma y en grupo, desarrollando el interés por recurrir a distintas fuentes de información (materiales de referencia, diccionarios...) y haciendo uso de los recursos TIC disponibles en el centro (Pizarra Digital Interactiva, acceso a Internet y a la red interna), elementos fundamentales para la comunicación y el acceso a la información multilingüe y multicultural, **aceptando y respetando**

las diferencias culturales. Todo esto en aras de propiciar la **cohesión social**, ya que la igualdad de oportunidades en el desarrollo personal, educativo, profesional, de acceso a la información y de enriquecimiento cultural depende en muchas ocasiones de la posibilidad de aprender lenguas.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Mejorar la competencia de nuestro alumnado tanto en la primera lengua (castellano) como en la segunda (Inglés), lo que conllevará una toma de conciencia sobre el propio lenguaje y una reflexión sobre el uso y utilidad de las lenguas, fundamentalmente por la mediación del profesorado de lenguas, pero también por la intervención del profesorado de las áreas no lingüísticas que imparten su materia parcialmente en lengua extranjera.

-Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo de la lengua extranjera para el aprendizaje de contenidos curriculares no lingüísticos. Este conocimiento de otra lengua, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, deberá permitir a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.

-Mejorar el rendimiento escolar de nuestro alumnado ya que el proceso de enseñanza-aprendizaje en dos o más idiomas potencia la flexibilidad y destreza en los procesos cognitivos y de razonamiento en general.

-Promover una disposición abierta hacia el conocimiento del funcionamiento de la lengua y del propio proceso de aprendizaje.

-Mejorar las capacidades de aprendizaje y la competencia en la conceptualización y la abstracción.

-Poner al alumnado en contacto con otras realidades para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes, con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas.

-Fomentar el intercambio de experiencias didácticas, de alumnos y de métodos de trabajo con otros países.

-Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la educación, para que puedan formar parte activa de una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

-Propiciar el especial conocimiento de la cultura e historia de los países cuyas lenguas se van a utilizar.

-Propiciar la formación, la autonomía de aprendizaje y actuación, y la mejora de las competencias lingüísticas del profesorado.

3. ALUMNADO Y PROFESORADO BILINGÜE

Nuestro centro se encuentra, en este curso 2023/2024, en el **año 15** de implantación del proyecto. El **Equipo Educativo Bilingüe** está integrado, además del Coordinador del programa y del auxiliar de conversación, por el profesorado de áreas o materias no lingüísticas (ANL) así como el profesorado de idiomas (L2 y L3) y LCL que vaya a impartir docencia a grupos bilingües.

3.1. ALUMNADO

Nuestro centro tiene autorizada la implantación de la educación bilingüe en todos los niveles educativos de ESO y BACHILLERATO: 1ºESO, 2ºESO, 3ºESO, 4ºESO, 1ºBachillerato y 2ºBachillerato. Los grupos de ESO son bilingües en su totalidad.

El **horario semanal del alumnado bilingüe** será de cuatro horas semanales para la Lengua 2 en los grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, y de tres horas semanales en los de 2º de Educación Secundaria Obligatoria. 1º y 2º de Bachillerato cursarán 3 horas semanales de L2. Por otro lado, se procurará que la impartición de las áreas lingüísticas y de las no lingüísticas en la Lengua 2 sea, como mínimo, de un cincuenta por ciento del total de las horas que componen el currículo. En cualquier caso, el alumnado recibirá clases en la Lengua 2 diariamente, bien en el área correspondiente a la Lengua 2, bien en el área o áreas no lingüísticas impartidas en la Lengua 2.

3.2 ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS

Las ANL (áreas no lingüísticas) impartidas en la enseñanza bilingüe este curso son: **Geografía e Historia, Música, Física y Química, Tecnología, Educación**

en Valores Cívicos y Éticos, Filosofía, Historia de la Filosofía, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Educación Física.

3.3 PROFESORADO ANL

El profesorado de áreas o materias no lingüísticas integrante del proyecto que impartirá sus materias en la Lengua 2 es el siguiente:

Geografía e Historia: **Dña. Bárbara Borrero y Dña. Laura Durán García**
 Tecnología: **Dña. Rocío Millán Gómez**
 Física y Química: **Dña. Julia Galán Villamor**
 Música: **Dña. Beatriz Fernández y D. Alberto Fernández López**
 Filosofía: **Dña. Elena Mateos Fernández**
 Dibujo: **Dña. M^a Ángeles Quiñones García**
 Educación Física: **D. Adrián Recio García y Alejandro Maldonado Navarro**

1º	MUS	G ^a e H ^a	EPV			
E	Dña.	Dña.	Dña.			
S	Beatriz	Bárbara	M ^a Ángeles			
O	Fernández	Borrero	Quiñones			
	D. Alberto					
	Fernández					
2º	MUS	TECN	EF	EVCE		
E	D.Alberto	Dña.Rocio	D. Alejandro	Elena		
S	Fernández	Millán	Maldonado	Mateos		
O						
3º	FQ	EF	EPV	G ^a e H ^a		
E	Dña.Julia	D. Alejandro	Dña.M ^a	Dña Bárbara		
S	Galán	Maldonado	Ángeles	Borrero		
O			Quiñones	Dña. Laura		
				Durán		

4º	G ^a e H ^a	EF				
E	Dña.Laura	D. Adrián				
S	Durán	Recio				
O						
1º	FILOSOF	EF				
B	Dña.Elena	D.Adrián				
C	Mateos	Recio				
H						
2º	H ^a FILOS					
B	Dña. Elena					
C	Mateos					
H						

3. 4 PROFESORADO AL

En relación a las materias de AL1 (lengua española), AL2 (lengua inglesa) y AL3 (lengua francesa), este curso contamos con el siguiente profesorado:

AL1:

- D. José Manuel López Martín (jefe del departamento de lengua española)
- D. Manuel Haro Conejo
- Dña. María Reyes Esteban Moreno
- Dña. Isabel María Estrada Torres
- Dña. Irene Díaz Reyes

AL2:

- D. Manuel Díaz Castro (jefe del departamento de inglés)
- Dña. María José Aguirre Gervás
- Dña. Gloria Salazar Rasero
- Dña. Mónica Benítez Del Pino
- Dña. Cristina de Regla Espinosa Rodríguez
- Dña. Cristina Ruiz Rodríguez-Rubio

AL3:

- Doña Cristina Barriga Guillén (jefa del departamento de francés)
- Doña Carmen Ridaó Pérez

4. COORDINADOR/A DEL PROYECTO BILINGÜE: FUNCIONES

Durante el curso 2022-23 ejerce la función de coordinadora bilingüe Dña. Cristina Ruiz Rodríguez-Rubio, profesora perteneciente al departamento de inglés. La figura del Coordinador es el eje sobre el que girarán las actuaciones relativas al desarrollo del proyecto. La Coordinadora será responsable de guiar actuaciones, fomentar iniciativas, orientar el trabajo individual o en grupo, gestionar los recursos materiales y humanos y coordinar la formación del profesorado participante o no en el proyecto.

La Coordinadora desempeñará sus funciones bajo la supervisión del equipo directivo del centro y su misión principal será la de velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo así como coordinar la elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas en el marco del Proyecto de Centro. Asimismo, será la encargada de proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, los departamentos implicados. Todo esto se lleva a cabo a través de reuniones semanales con el profesorado integrado en el proyecto.

Otros de sus cometidos es el de establecer la interlocución con los demás Centros Bilingües y con los responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. En definitiva, deberá coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el Centro y cuantas otras le puedan ser encomendadas en relación con el Plan de Fomento del Plurilingüismo.

5. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

El **auxiliar de conversación** asignado a nuestro centro este curso escolar ha sido Dña. Lauren Acciavati, de nacionalidad estadounidense. Sin embargo, lamentablemente no vamos a poder disfrutar de ella ya que renunció a venir por

problemas personales una semana antes de incorporarse al centro el día dos de octubre.

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN

Debido a que el profesorado ANL no cuenta con horas de reducción para las reuniones, desde jefatura de estudios se planifica normalmente el horario para que todo el profesorado de ANL pueda reunirse con la coordinadora y tener una hora común disponible para hablar sobre los proyectos, actividades y progresos o dificultades encontradas. Las reuniones se celebran quincenalmente los miércoles de 10.30 a 11.30 horas.

En las reuniones de la coordinadora con los profesores de las ANL se tratan los siguientes aspectos:

- Perfil del alumnado y nivel de inglés tras la realización de las pruebas iniciales.
- Adaptación adecuada a cada alumno: teniendo en cuenta el nivel que presenta el alumnado y el grupo en general, se realiza la adaptación de los contenidos a tratar y las actividades a desarrollar.
- Tipos de actividades para la utilización de la L2:

Visualización de vídeos cortos, empezar trabajando el vocabulario básico de la unidad, repaso de conceptos anteriores, rutinas diarias, rellenar huecos, completar frases, unir conceptos en definiciones, elección múltiple, lectura de textos cortos, elaboración de proyectos integrados, búsqueda de información, actividades contextualizadas, producción oral ya sea leyendo frases, pequeños textos, exponiendo un proyecto, relacionar preguntas y respuestas, dar respuestas cortas, evitar el uso de preguntas abiertas (dejarlas para alumnos

más avanzados), relacionar imágenes con frases, palabras o conceptos.

Comprensión de textos en L2: verdadero / falso, preguntas cortas, preguntas abiertas.

Vocabulario: sopas de letras, crucigramas, rellenar huecos, corregir frases erróneas, unir palabras con su definición...

Producción de textos hablados: leídos en alto, respuestas orales, textos memorizados, debates...

7. METODOLOGÍA

Se impartirá como mínimo el 50% de la materia en inglés, pero es deseable y se puede impartir más porcentaje o, al menos, ir aumentando su uso conforme avance el curso.

La **metodología** a aplicar en este tipo de enseñanza debe basarse en el uso fundamentalmente comunicativo de la Lengua 2, exponiendo al alumnado de forma oral al idioma, de modo que, con el hábito y el uso de la misma, vayan asimilando el uso del idioma como medio de comunicarse y transmitir ideas entre hablantes. Así pues, se debe intentar conseguir que el alumnado se implique lo más directamente posible en la dinámica de clase, fomentando en ellos una actitud eminentemente participativa y exenta de complejos y miedos a cometer errores.

Es igualmente importante potenciar el trabajo colaborativo en las diferentes tareas y actividades que se puedan plantear en clase. En este aspecto juega un papel muy importante el banco de recursos tecnológicos con los que cuenta el centro: servidor TIC, acceso a Internet, Pizarra Digital Interactiva así como el uso de los ordenadores portátiles que el alumnado posee. Los contenidos de las diferentes áreas o materias que se imparten en el programa bilingüe son los mismos que los del resto de alumnado, variando sólo el enfoque metodológico y, evidentemente, el uso del inglés como lengua vehicular en clase, en la proporción correspondiente.

8. CONTENIDOS

Los **contenidos** de las distintas materias que integran el proyecto se imparten en inglés. A continuación, se muestra una relación de los mismos:

1º ESO	
GEOGRAPHY & HISTORY	MUSIC
Unit 1: Planet Earth Unit 2: The Earth's relief Unit 3: The hydrosphere: fresh water and salt water Unit 4: Weather Unit 5: The Earth's bioclimates Unit 6: Prehistory Unit 7: The first civilisations Unit 8: Greece Unit 9: Rome	Sound: Qualities of sound: pitch, duration, intensity and timbre. Noise: noise pollution, problems and solutions. The organization of sound: rhythm, melody, texture. The structure of music: musical form. Instruments: orchestral sections, instrumental families. Voice: voice production, types of voices, choirs. Musical genres: classical, traditional and popular. Features and functions.

	2º ESO	
TECHNOLOGY	MUSIC	CIVIC AND ETHICAL VALUES
UNIT 1: The Technological Process. UNIT 2: GRAPHIC REPRESENTATION AND DESIGN UNIT 3: GRAPHIC EXPRESSION UNIT 4: STRUCTURES PROJECT 1: BUILDING A BRIDGE	Musical periods in Western Classical music: Famous composers, social uses, main instruments, ensembles, musical features. UNIT 1: Music during Middle Ages. UNIT 2: Renaissance. UNIT 3: Baroque Period	UNIT 1: Identity UNIT 2: Autonomy UNIT 3: Dignity UNIT 4: Ethics UNIT 5: Tech-Ethics UNIT 6: Argumentation UNIT 7: Society and Politics UNIT 8: Human Rights UNIT 9: Democracy UNIT 10: Economic Inequality.

UNIT 5: TECHNICAL MATERIALS UNIT 6: ELECTRIC CIRCUITS PROJECT 2: Building a Game UNIT 7: MACHINES AND MECHANISMS UNIT 8: MY PLE UNIT 9: PROGRAMMING & ROBOTICS	UNIT 4: Classicism UNIT 5: Romanticism UNIT 6: 20th Century	
---	--	--

	3º ESO	
GEOGRAPHY & HISTORY	PHYSICS & CHEMISTRY	ART
Unit 1: Physical aspectos of the Earth Unit 2: Population in the world Unit 3: Cities in the world Unit 4: The political organisation of society Unit 5: The economic organisation of society Unit 6: Primary economic sector Unit 7: Secondary economic sector Unit 8: Tertiary Sector Unit 9: Environment	BLOCK1. SCIENTIFIC ACTIVITY BLOCK 2. MATTER BLOCK 3. MATTER CHANGES BLOCK 4. MOVEMENT AND STRENGTH BLOCK5. ENERGY	BLOCK A Artistic and cultural heritage. Heritage in Andalusia. BLOCK B Formal elements of the image and visual language. The graphic expression. BLOCK 3 artistic and graphic-plastic expression: Techniques and procedures. BLOCK 4

		Image and visual and audiovisual communication. BLOCK 5 Geometry, impact on art and architecture. UNIT 1. Prehistory UNIT 2. Ancient civilizations: Egypt, Greece and Rome UNIT 3. Middle Ages: Romanesque and Gothic. UNIT 4. Modern age: Renaissance, baroque and neoclassicism UNIT 5 Contemporary age UNIT 6 Current age
--	--	--

4º ESO
GEOGRAPHY & HISTORY
- The crisis of the Ancien Régime - The age of the liberal revolutions (1789-1971) - The Industrial Revolution - Imperialism - First World War - Interwar period - Second World War - The cold war and decolonisation

- The world today

1º BACH

PHILOSOPHY

1. APPROACH TO PHILOSOPHY
2. REALITY: METAPHYSICS
3. EPISTEMOLOGY: KNOWLEDGE
4. ANTHROPOLOGY
5. POLITICAL ETHICAL REFLECTION
6. PHILOSOPHICAL REFLECTION ON ART

2º BACH. History of Philosophy	Actividades bilingües
1. Origin of Philosophy 2. Presocratics 3. Sophist and Socrates 4. Plato 5. Aristotle 6. Hellenistic Schools 7. Middle Ages 8. Rationalism -empiricism: Descartes 9. The Enlightenment : Kant 10. Contemporary Philosophy: Marx and Nietzsche 11. 20th Century: Frankfurt School, Ortega y Gasset	1 Questions - Moodle 2. Oral presentación 3. Viewing “philosophical video” 4. Reading original texts

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que se aplicarán en el programa bilingüe serán los establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, se tendrá en cuenta también lo siguiente:

Para la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los contenidos propios del área sobre las producciones lingüísticas en la Lengua 2 realizadas

en dicha área. Por tanto, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la Lengua 2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área o materia no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado. *La competencia comunicativa del alumnado en la Lengua 2 es un valor añadido que ha de ser recompensado y la falta de fluidez en dicha lengua no debe penalizarse.*

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

En todas las áreas del programa se adoptarán los siguientes acuerdos:

- Se informará al alumnado sobre los criterios e instrumentos de evaluación.
- Se evaluarán destrezas comunicativas: “Los centros bilingües promoverán la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera” (Orden del 28 de julio de 2011)
- Se valorará positivamente el uso del idioma extranjero en el aula.
- Se proporcionarán modelos de pruebas escritas y orales con actividades similares a las trabajadas en clase.
- Antes de las pruebas escritas se repasarán los puntos clave de la unidad a través de esquemas, mapas conceptuales o pósters.
- Se fomentará la auto-evaluación por parte del alumnado.
- En las ANLs se simplificarán las instrucciones de ejercicios en las pruebas escritas. Se pueden incluir ejemplos o modelos que los alumnos repitan o completen.

- Los contenidos que se aprendan en lengua extranjera serán siempre evaluados positivamente siguiendo el siguiente sistema de calificación final en la etapa de ESO.

Los criterios de evaluación de cada área aparecen en las programaciones de los departamentos implicados en el Proyecto.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tras la prueba de diagnóstico, diseñadas para detectar los posibles problemas de aprendizaje que pueda presentar el alumnado, las reuniones de principio de curso con la orientadora, las reuniones de evaluación inicial y las reuniones del profesorado de las ANL con la coordinadora bilingüe, se ha tomado nota de qué alumnos pueden necesitar una atención más particular a través de adaptaciones curriculares no significativas y significativas. Por ello, se ha decidido elaborar actividades sencillas y adecuadas a cada alumnos/a para conseguir captar su atención y motivarlos con actividades distintas a las que se ha comentado en el punto anterior (punto 6).

PROYECTO DE APETURA DE COMEDOR

1 INTRODUCCIÓN.

Este proyecto es un intento de explicar la necesidad real de llevar a cabo un servicio de restaurante en el IES Atenea.

Este servicio surge como respuesta a la necesidad acuciante de desarrollar e implementar con nuestros alumnos/as la parte más práctica de las enseñanzas y que sea de una manera real.

También es necesario que ellos mismos puedan desarrollarse profesionalmente y vayan adquiriendo competencias prácticas y profesionales de una manera lo más real posible para facilitar su inserción en el mercado laboral.

El servicio de restaurante es una actividad complementaria interdisciplinar que acoge en un mismo espacio a alumnos y alumnas de cinco ciclos formativos diferentes y que nos ayuda a aglutinar en una sola actividad los conocimientos y esfuerzos de todos nuestros alumnos y alumnas del Departamento de Hostelería y Turismo e Industrias Alimentarias. Al mismo tiempo, es como un laboratorio para que podamos trabajar con nuestros alumnos y alumnas la deontología profesional y el saber estar de una manera práctica y rotatoria, ya que todos los alumnos/as deben asumir a lo largo del curso diferentes roles y se les somete a situaciones reales que consiguen sacar de ellos virtudes que debemos acrecentar y defectos, que sin estar sometidos a actuaciones reales con clientes reales no veríamos, y que debemos corregir y reconducir.

El proyecto se estructura sobre un eje clave: la actividad de apertura de comedor se desarrolla transversalmente en todos los módulos y a todos los ciclos, les afecta, los agrupa y los hace realmente prácticos y reales, es un arma pedagógica y un instrumento de enseñanza único para que los alumnos/as prueben en directo, sus conocimientos y capacidades aprendidas.

De esta manera son cinco ciclos los que están implicados en esta actividad de apertura de comedor:

- Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Servicios de restauración.
- Ciclo Formativo de grado medio de Servicios en restauración.
- Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Cocina.
- Ciclo Formativo de grado medio de Cocina y Gastronomía.
- Ciclo Formativo de grado medio de Panadería, Repostería y Confitería.

De una manera multidisciplinar los alumnos/as de diferentes ciclos formativos y especialidades trabajan en equipo, fomentando actitudes de respeto mutuo, trabajo y superación profesional que les prepara para un futuro profesional bien cercano. Nuestros estudios son finalistas y por eso mismo cuanto mejor preparados estén nuestros alumnos/as, mejor serán recibidos por el sector empresarial. Este proyecto se estructura como una programación, aunque es una actividad complementaria y necesaria para la mejor formación de nuestro alumnado.

1.1 Análisis del proyecto y grupo de alumnado participante.

Los alumnos participantes en los servicios de apertura de comedor están organizados por grupos o brigadas, que se asignan a principio de cada curso por el profesorado implicado

en cada módulo, buscando la rotación de todo el alumnado en las diferentes partidas y trabajos que se deben realizar dentro de un restaurante. Es una actividad muy integradora y real, que busca siempre la formación del alumnado del departamento y que consigue ilusionarlo y motivarlo uniendo todos los contenidos aprendidos en una práctica efectiva.

En el proyecto de apertura de comedor participan directamente 10 grupos del departamento a excepción de los grupos de FP Básica.

Grupos y módulos que se ven afectados por la apertura del comedor del IES Atenea:

1. Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Servicios de restauración.

Módulos Profesionales: 1ºDSR.

- Procesos servicios en restaurante. Código: 0510.

Módulos Profesionales: 2ºDSR.

- Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración. Código 0512.

2. Ciclo Formativo de grado medio de Servicios en restauración.

Módulos Profesionales: 1ºSER.

- Operaciones básicas en restaurante. Código: 0151.

Módulos Profesionales: 2ºSER.

- Servicios en restaurante y eventos especiales. Código: 0153.

3. Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Cocina.

Módulos Profesionales: 1ºDICO.

- Procesos de Preelaboración y Conservación en Cocina. Código: 0497.
- Procesos de elaboración culinaria. Código: 0499.

Módulos Profesionales: 2ºDICO.

- Elaboración de pastelería y repostería en cocina. Código: 0498.

4. Ciclo Formativo de grado medio de Cocina y Gastronomía.

Módulos Profesionales: 1º COGA.

- Preelaboración y Conservación de los Alimentos. Código: 0046
- Técnicas culinarias. Código: 0047.
- Procesos básicos de pastelería y repostería. Código: 0026.

Módulos Profesionales: 2ºCOGA.

- Postres en Restauración. Código: 0028.
- Productos culinarios. Código:0048.

5. Ciclo Formativo de grado medio de Panadería, Repostería y Confitería.

Módulos Profesionales: 1º PRC.

- Elaboraciones de panadería-bollería. Código: 025
- Postres en Restauración. Código: 0028.

Cuadrante resumen de periodos y ocupación de cada grupo de alumnado participante en el proyecto:

Curso	Servicio	Ocupación	Periodo
1º DICO	Miércoles	Servicio de restaurante	Octubre-Mayo
2º DICO	Miércoles	Elaboración de los postre para el servicio.	Octubre-Febrero
1º COGA	Jueves	Servicio de restaurante y Elaboración de los postre	Marzo- Mayo.
2º COGA	Jueves	Servicio de restaurante y Elaboración de los postres	Octubre-Marzo.
1º DSR	Miércoles	Servicio de restaurante	Marzo- Mayo.
2º DSR	Miércoles	Servicio de restaurante	Octubre- Febrero..
1º SER	Jueves	Servicio de restaurante	Marzo- Mayo.
2º SER	Jueves	Servicio de restaurante	Octubre- Febrero.
1º PRC Dual	Miércoles y Jueves	Elaboración de panes para el servicio.	Octubre- Enero-Mayo
2º PRC Dual	Miércoles y Jueves	Elaboración de postres para el servicio.	Octubre- Marzo

2 OBJETIVOS DEL MÓDULO.

El proyecto contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

G.M. de Cocina y Gastronomía. COGA:

- g) Analizar las técnicas de servicio de las elaboraciones, relacionándolas con la satisfacción del cliente, para prestar un servicio de calidad.
- j) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al pro- ceso global para conseguir los objetivos de la producción.

G.S. Dirección de cocina. DICO:

- l) Organizar los recursos, analizando y relacionando las necesidades con el ámbito de la ejecución, para controlar el desarrollo de los servicios en cocina.
- n) Analizar los protocolos de actuación ante posibles demandas de los clientes, identificando las características de cada caso, para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias o reclamaciones, utilizando el inglés en su caso.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando sabe- res de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de

equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

G.M. de Panadería, Repostería y confitería. PRC:

- e) Describir y aplicar las operaciones de transformación, relacionándolas con las características de los productos de panadería, pastelería y confitería, para su elaboración.
- f) Identificar las técnicas de emplatado de postres en restauración, relacionándolas con la composición final de producto, para elaborarlos.

En el ciclo de grado medio de servicios de restauración:

- d) Identificar las fases de los procesos y operaciones de preservicio y servicio, en el ámbito de ejecución, estandarizando los procesos para desarrollar las actividades de producción y prestación de servicio.
- e) Caracterizar las actividades de servicio y atención al cliente aplicando las normas de protocolo para conseguir su satisfacción.
- f) Determinar los elementos de una factura aplicando las tecnologías de la información para efectuar el cobro del servicio.
- g) Analizar el procedimiento de atención de sugerencias y reclamaciones de los clientes reconociendo las responsabilidades implicadas para asegurar una correcta atención de los mismos.

G.S. de Dirección de servicios de restauración. DSR:

h) Identificar los procedimientos adecuados en la organización de servicios, analizando y relacionando tipos, fases y métodos para realizar o supervisar los procesos de preservicio, servicio y postservicio de alimentos y bebidas.

i) Controlar los datos originados por la producción y/o servicio, reconociendo su naturaleza para cumplimentar la documentación administrativa relacionada.

j) Analizar protocolos de actuación ante posibles demandas de los clientes, identificando las características de cada caso para dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones, pudiendo utilizar al menos dos lenguas extranjeras.

k) Identificar factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la producción y al servicio, analizando sus características y protocolos de actuación para cumplir con las normas de seguridad laboral y ambiental, y de higiene y calidad durante todo el proceso productivo.

l) Aplicar estrategias de dirección y desarrollo del personal, identificando las actitudes, aptitudes y necesidades del equipo de trabajo para motivar al personal a su cargo.

Como podemos observar en todos los ciclos Formativos que se imparten en el IES Atenea, tanto en los grados medios como en los superiores de servicios, cocina y panadería, se hace referencia e hincapié en la importancia de reconocer, implementar, y evaluar, tanto los productos, como el desarrollo como la finalización de los SERVICIOS de cocina.

No cabe duda de la importancia de entender que el **desarrollo del servicio es un eje vertebrador, transversal y unificador de las enseñanzas** de estos Ciclos Formativos como bien recogen los objetivos generales reseñados en los títulos que rigen estas enseñanzas.

3 COMPETENCIAS GENERALES

3.1 Competencia General

Competencias generales de los diferentes Ciclos Formativos:

1. Ciclo Formativo de grado medio de Cocina y Gastronomía. COGA:

La competencia general de este título consiste en ejecutar las actividades de **preelaboración, preparación, conservación, terminación/presentación y servicio** de todo tipo de elaboraciones culinarias en el ámbito de la producción en cocina, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

2. Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Cocina. DICO:

La competencia general de este título consiste en dirigir y organizar la producción y el servicio en cocina, determinando ofertas y recursos, controlando las **actividades propias del aprovisionamiento, producción y servicio**, cumpliendo los objetivos económicos, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

3. Ciclo Formativo de grado medio de Panadería, Repostería y Confitería. PRC:

La competencia general de este título consiste en **elaborar y presentar productos de panadería, repostería y confitería**, conduciendo las operaciones de producción, composición y decoración, en obradores y **establecimientos de restauración**, aplicando la legislación vigente de higiene y seguridad alimentaria, de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

4. Ciclo Formativo de grado medio de Servicios en Restauración. SRE

La competencia general de este título consiste en realizar las **actividades de preparación, presentación y servicio de alimentos y bebidas, así como las de atención al cliente** en el ámbito de la restauración, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

5. Ciclo Formativo de grado superior de Dirección en Servicios de Restauración. DSR:

La competencia general de este título consiste en **dirigir y organizar la producción y el SERVICIO de alimentos y bebidas en restauración**, determinando ofertas y recursos, controlando las actividades propias del aprovisionamiento, cumpliendo los objetivos económicos, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Como bien podemos observar todas las competencias generales de los diferentes ciclos llevan incluida **la preparación del alumnado para que consiga llevar a cabo servicios** de restauración, entre otras cosas.

4 COMPETENCIAS PROFESIONALES, SOCIALES Y PERSONALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

4.1 Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Cocina. DICO:

- c) Determinar la oferta de productos culinarios, teniendo en cuenta todas sus variables, para fijar precios y estandarizar procesos.
- d) Programar actividades y organizar recursos, teniendo en cuenta las necesidades de producción.
- f) Controlar la puesta a punto de espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- i) Supervisar la decoración/terminación de las elaboraciones según necesidades y protocolos establecidos, para su posterior conservación o servicio.
- k) Controlar el desarrollo de los servicios en cocina, coordinando la prestación de los mismos, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y los protocolos establecidos. [L]
[SEP]
- m) Dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones de los clientes, para cumplir con sus expectativas y lograr su satisfacción. [L]
[SEP]
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan. [L]
[SEP]
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo. [L]
[SEP]
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios. [L]
[SEP]

4.2 Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Servicios de Restauración. DSR:

- c) Determinar la oferta de servicios de alimentos y bebidas, realizando las fichas técnicas de producción, para fijar precios y estandarizar procesos.
- e) Realizar el aprovisionamiento, almacenaje y distribución de vinos, bebidas y otras materias primas, en condiciones idóneas, controlando la calidad y la documentación relacionada.
- f) Realizar o supervisar la preparación de espacios, maquinaria, útiles y herramientas para poner a punto el lugar de trabajo.
- g) Realizar o supervisar los procesos de preservicio, servicio y postservicio de alimentos y bebidas, coordinando la prestación de los mismos, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y los protocolos establecidos.
- h) Cumplimentar la documentación administrativa relacionada con las unidades de producción y/o servicio, para realizar controles presupuestarios, informes o cualquier actividad que pueda derivarse, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- i) Dar respuesta a posibles solicitudes, sugerencias y reclamaciones de los clientes, para cumplir con sus expectativas y lograr su satisfacción.
- k) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- l) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- m) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- n) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

4.3 Ciclo Formativo de G.M. de Cocina y Gastronomía. COGA:

- c) Poner a punto el lugar de trabajo, preparando espacios, maquinaria, útiles y herramientas.
- e) Ejecutar las elaboraciones culinarias, teniendo en cuenta la estandarización de los procesos, para su decoración/ terminación o conservación.
- f) Realizar la decoración / terminación de las elaboraciones, según necesidades y protocolos establecidos, para su conservación o servicio.
- g) Realizar el servicio de las elaboraciones, teniendo en cuenta necesidades, ámbito de la ejecución y protocolos establecidos.
- n) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.

ñ) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

4.4 Ciclo Formativo de G.M. de Servicios en Restauración. SER

c) Preparar espacios, maquinaria, útiles y herramientas para la puesta a punto de las distintas unidades de producción y/o prestación de servicios.

d) Ejecutar los procesos y operaciones de preservicio y/o postservicio necesarios para el desarrollo de las actividades de producción y/o prestación de servicios, teniendo en cuenta el ámbito de su ejecución y la estandarización de los procesos.

e) Desarrollar las actividades de servicio y atención al cliente, aplicando las normas básicas de protocolo, adecuándose a los requerimientos de éstos y teniendo en cuenta la estandarización de los procesos para conseguir su satisfacción.

f) Ejecutar los distintos procesos de facturación y/o cobro, si procede, utilizando correctamente las tecnologías de la información y la comunicación relacionadas.

g) Atender sugerencias y solucionar las posibles reclamaciones efectuadas por los clientes dentro del ámbito de su responsabilidad.

j) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

m) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.

n) Establecer y administrar una pequeña empresa, realizando un análisis básico de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

4.5 Ciclo Formativo de G.M. de Panadería, Repostería y Confitería. PRC:

b) Diseñar y modificar las fichas técnicas de fabricación de acuerdo con la demanda del mercado.

d) Elaborar productos de panadería, pastelería, repostería y confitería, controlando las operaciones según el manual de procedimientos.

e) Elaborar postres de restauración emplatados y listos para su consumo, haciendo uso de las técnicas culinarias.

j) Preparar y mantener los equipos e instalaciones garantizando el funcionamiento e higiene en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia manteniendo relaciones fluidas con los miembros de su equipo de trabajo, teniendo en cuenta su posición dentro de la organización de la empresa.

q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

v) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

5 RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como en los apartados anteriores, estudiaremos se consiguen las siguientes competencias según los diferentes ciclos.

5.1 Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Cocina. DICO:

Módulo Profesional: Procesos de Preelaboración y Conservación en Cocina.

1. Prepara las zonas de producción reconociendo las características de instalaciones, equipos y procesos de aprovisionamiento interno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las características de las máquinas, batería, útiles y herramientas relacionadas con la producción culinaria.
- h) Se han seleccionado los productos teniendo en cuenta la prioridad en su consumo.
- i) Se han trasladado las materias primas a los lugares de trabajo en tiempo y forma.
- j) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénicosanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Determina sistemas y métodos de envasado y conservación de materias primas en cocina, relacionándolos con las características y necesidades de conservación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a. Se han caracterizado los diversos métodos de envasado y conservación, así como los equipos, recipientes y envases asociados a cada método.
- b. Se ha caracterizado la técnica de conservación por vacío y se han reconocido sus aplicaciones en la cocina.
- d. Se han identificado y relacionado las necesidades de envasado y conservación de las materias primas en cocina con los métodos y equipos.
- e. Se han ejecutado las técnicas de envasado y conservación.
- i. Se han realizado todas las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénicosanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Regenera materias primas aplicando las técnicas en función de sus características.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado las materias primas en cocina con posibles necesidades de regeneración.
- b. Se han caracterizado las técnicas de regeneración de materias primas en cocina.

- c. Se han identificado y seleccionado los equipos y técnicas adecuadas para la regeneración.
 - d. Se han ejecutado las técnicas de regeneración.
 - g. Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
4. Planifica los procesos de preelaboración de materias primas en cocina, caracterizando las técnicas de limpieza, corte y/o racionado necesarias en función de su posterior uso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades de limpieza y preparaciones previas de las materias primas.
- c) Se han realizado las tareas de pesado, preparación y limpieza previas al corte, utilizando correctamente equipos, útiles y/o herramientas.
- e) Se han caracterizado y ejecutado los cortes específicos y piezas con denominación propia.
- f) Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las diversas materias primas y su uso posterior.
- g) Se han caracterizado y calculado los métodos para la determinación de rendimientos y escandallos.
- i) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénicosanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental

Módulo Profesional: Procesos de elaboración culinaria.

4. Realiza acabados y presentaciones relacionando sus características con la elaboración culinaria a la que acompañan.

Criterios de evaluación:

- a. Se han descrito y clasificado las diversas guarniciones y decoraciones, así como sus posibles aplicaciones.
- b. Se han determinado las normas básicas para decorar y presentar productos culinarios.
- c. Se han determinado las guarniciones y decoraciones adecuándolas a la elaboración a la que acompañan.
- d. Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.
- e. protocolos de actuación establecidos.
- f. Se ha justificado la relación entre guarnición, decoración, acabado y presentación.
- g. Se han verificado y dispuesto todos los elementos que configuran el producto culinario siguiendo criterios estéticos.

h. Se han identificado, justificado y aplicado las técnicas de envasado y conservación necesarias para los productos semielaborados y/o acabados siguiendo los procedimientos establecidos.

i. Se han determinado las posibles medidas de corrección en función de los resultados obtenidos.

j. Se han realizado todas las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénicosanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Desarrolla el servicio en cocina valorando sus implicaciones en la satisfacción del cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y caracterizado los diferentes tipos de servicio en cocina.

b) Se han descrito las operaciones previas al desarrollo de los diversos servicios en cocina.

c) Se ha reconocido la documentación relacionada con los servicios en cocina, así como la formalización de la misma.

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de los servicios.

e) Se han identificado las necesidades de coordinación durante el servicio.

f) Se han ejecutado las tareas propias del servicio en tiempo y forma, siguiendo los protocolos establecidos.

g) Se han realizado las tareas de recogida de géneros y adecuación de zonas tras la finalización del servicio, siguiendo los procedimientos establecidos.

h) Se han identificado los protocolos de actuación frente a diferentes tipos de quejas, sugerencias y reclamaciones.

i) Se han realizado todas las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénicosanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2º Dico: Módulo Profesional: Elaboración de pastelería y repostería en cocina.

4. Presenta postres relacionando los criterios estéticos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los principales elementos de decoración para postres y sus alternativas de uso.

b) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para la decoración y presentación de postres.

c) Se han identificado las necesidades de regeneración de los productos que lo precisen.

- d) Se han realizado las diversas técnicas de acabado y decoración en función de las características del producto final y sus aplicaciones, siguiendo los procedimientos establecidos.
- e) Se han dispuesto los diferentes elementos de la decoración siguiendo criterios estéticos o diseños preestablecidos.
- f) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.
- g) Se han deducido las necesidades de conservación de los postres hasta el momento de su utilización.
- h) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
- i) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5.2 Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Servicios de Restauración.

DSR:

1º DSR:

Módulo profesional: Procesos servicios en restaurante.

1. Determina tipos de servicios caracterizando sus estructuras organizativas.

Criterios de evaluación:

- f) Se han identificado y caracterizado los diferentes tipos de servicios en el área del restaurante y/o eventos.
- g) Se han establecido organigramas de personal en función al tipo de servicio.
- h) Se han caracterizado los aspectos deontológicos relacionados con el personal de servicios en el restaurante.
- i) Se ha identificado el vocabulario técnico específico.

2. Coordina operaciones de puesta a punto de instalaciones y montajes, relacionando las técnicas en función del tipo de servicio.

Criterios de evaluación:

- e) Se ha analizado la información sobre los servicios que se van a montar.
- f) Se han controlado las operaciones de aprovisionamiento y recepción de materiales para los servicios.
- g) Se han controlado las operaciones de acopio, distribución y conservación de materias primas.
- h) Se han ejecutado y supervisado las operaciones de montaje, aplicando y desarrollando las técnicas adecuadas en cada momento.
- i) Se han ejecutado y supervisado las operaciones de montaje y puesta a punto de equipos auxiliares y mobiliario para el servicio.

j) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.

k) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Reconoce las técnicas de comunicación y venta aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las demandas del cliente para proporcionar la información con inmediatez, dando las explicaciones precisas para la interpretación correcta del mensaje.

b) Se ha mantenido una conversación utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).

c) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, como elementos clave en la atención al cliente.

d) Se han producido e interpretado mensajes escritos relacionados con la actividad profesional de modo claro y correcto.

e) Se ha valorado la comunicación con el cliente como medio de fidelización del mismo.

f) Se ha comunicado al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

g) Se han identificado las diferentes técnicas de venta de alimentos y bebidas, estimando su aplicación a diferentes tipos de clientes, fórmulas de restauración y servicio.

h) Se han reconocido los protocolos de actuación en la gestión y tramitación de reclamaciones, quejas o sugerencias.

i) Se han aplicado las técnicas de atención de reclamaciones, quejas o sugerencias de clientes potenciales.

4. Realiza operaciones de servicio y atención al cliente, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio.

Criterios de evaluación:

d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para servicio.

e) Se han aplicado las técnicas de venta y de comunicación durante los procesos.

f) Se han gestionado las peticiones de los clientes, utilizando los sistemas de comunicación interdepartamental establecidos.

g) Se ha aplicado las técnicas de servicio de alimentos y bebidas apropiadas, en cada fase del servicio.

h) Se ha aplicado las técnicas apropiadas de servicio de elementos auxiliares, en cada fase del servicio.

- i) Se han controlado y valorado los resultados obtenidos.
- j) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
- k) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Realiza elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal, identificando y aplicando las técnicas y procedimientos preestablecidos.

Criterios de evaluación:

- c) Se han realizado fichas técnicas de los productos que se han de elaborar.
- d) Se ha realizado el aprovisionamiento de géneros y materias primas para atender la oferta.
- e) Se han identificado las necesidades de equipos, útiles y materiales necesarios para la realización de elaboraciones culinarias y manipulaciones ante el comensal.
- f) Se ha realizado la puesta a punto del material necesario para la actividad.
- g) Se ha realizado la manipulación o elaboración del producto, identificando y aplicando las técnicas asociadas.
- h) Se ha realizado el control y la valoración del producto final.
- i) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
- j) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

6. Realiza las operaciones de facturación y cobro de los servicios, aplicando técnicas y procedimientos asociados.

Criterios de evaluación:

- d) Se ha cumplimentado la factura/ticket correctamente.
- e) Se ha comprobado la relación entre lo facturado y lo servido.
- f) Se ha realizado el cobro de la factura utilizando las distintas fórmulas o formas de pago.
- g) Se han realizado las operaciones de apertura/cierre de caja y control en la facturación y cobro.
- h) Se ha relacionado la facturación con los sistemas de gestión integrada.

2º DSR:

Módulo profesional: Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración.

1. Asesora en el diseño de los espacios destinados al servicio en establecimientos de restauración, caracterizando las necesidades de espacios y recursos.

Criterios de evaluación:

- c) Se han ubicado las zonas o espacios destinados al servicio.
- e) Se ha caracterizado la distribución de espacios y equipos en el establecimiento.
- f) Se ha establecido el aforo del local.
- g) Se han realizado los cálculos para los recursos materiales y humanos, según las características y necesidades del establecimiento.
- h) Se han realizado el estudio de tiempos y los recorridos en los procesos.
- i) Se han identificado nuevas tendencias en los diseños e instalaciones de restauración.
- j) Se ha tenido en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2. Planifica instalaciones para servicios de catering y para celebración de eventos en restauración, justificándolas y caracterizándolas.

Criterios de evaluación:

- d) Se han identificado las necesidades de materiales y maquinarias para el servicio, verificando la disponibilidad o no de recursos.
- e) Se han identificado las necesidades de géneros y materias primas para el servicio.
- f) Se han identificado las necesidades de personal de servicio.
- g) Se ha planificado la distribución de mobiliario y equipos de servicio y trabajo.

3. Organiza servicios determinando sus estructuras, según los elementos y las variables que se deben tener en cuenta.

Criterios de evaluación:

- b) Se han establecido los protocolos de actuación en la gestión de reservas.
- c) Se ha coordinado el servicio con todos los departamentos implicados.
- d) Se ha definido y secuenciado la fórmula de servicio, relacionándola con el establecimiento y/o evento.
- e) Se han establecido horarios del personal de servicio.
- f) Se ha organizado y distribuido el trabajo del personal en función de las necesidades del servicio.
- g) Se han establecido y supervisado las operaciones de montaje de instalaciones y equipos para servicios.
- h) Se ha supervisado la presentación definitiva del montaje en su conjunto.

- i) Se ha comprobado la disposición del personal de servicio.
- j) Se han seleccionado y aplicado los sistemas de facturación y cobro en función de los establecimientos/servicios.
- k) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
- l) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Dirige el servicio controlando y coordinando los procesos y actuaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado e interpretado la información sobre el servicio que se va a prestar y se han detectado los puntos críticos de control.
- b) Se ha transmitido la información del proceso de servicio a las personas de los diferentes puestos de actuación.
- c) Se ha transmitido la información al personal de servicio de los elementos que componen la oferta gastronómica.
- d) Se ha recibido y asesorado a los clientes sobre la oferta del establecimiento.
- e) Se han coordinado todas las fases del servicio con los departamentos implicados.
- f) Se ha controlado la correcta aplicación de las técnicas durante las operaciones de servicio y atención al cliente y recogida.
- g) Se han coordinado los protocolos de actuación en la solución de quejas, reclamaciones, sugerencias e imprevistos.
- h) Se han controlado los procesos de facturación y cobro.
- i) Se ha gestionado toda la documentación relacionada con el servicio.
- j) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
- k) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Aplica el protocolo estableciendo las características de los elementos que los configuran.

Criterios de evaluación:

- a) Se han señalado las características de los tipos de protocolos.
- b) Se han definido los elementos que conforman el protocolo en restauración.
- c) Se han caracterizado los diferentes sistemas de ordenación de los invitados en función del tipo de acto a organizar.
- d) Se han diseñado diferentes tipos de invitaciones en relación con diferentes tipos de acto.
- e) Se ha caracterizado el diseño y planificación de diferentes actos protocolarios.

5.3 Ciclo Formativo de G.M. de Cocina y Gastronomía. COGA:

1º Coga:

Módulo Profesional: Procesos básicos de pastelería y repostería.

3. Realiza operaciones básicas de pastelería y repostería conociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

- a. Se han descrito y analizado las diversas operaciones básicas en pastelería y repostería.
- b. Se han caracterizado las diversas operaciones básicas y relacionado con su importancia en los resultados finales de los productos de pastelería y repostería.
- c. Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las operaciones.
- d. Se han aplicado los diversos procedimientos teniendo en cuenta normas preestablecidas o instrucciones recibidas.

Módulo Profesional: Técnicas culinarias.

3. Prepara elaboraciones culinarias elementales identificando y aplicando los diferentes procedimientos.

Criterios de evaluación:

Se han ejecutado las tareas de obtención de elaboraciones culinarias elementales siguiendo los procedimientos establecidos.

4. Elabora guarniciones y elementos de decoración relacionándolos con el tipo de elaboración y forma de presentación.

Criterio evaluación:

d) Se han elaborado las guarniciones y decoraciones siguiendo los procedimientos establecidos.

6. Desarrolla el servicio en cocina valorando sus implicaciones en la satisfacción del cliente.

Criterios de evaluación:

Se han identificado los diferentes tipos de ser-vicio y sus características.

- b) Se han mantenido los diversos productos en condiciones óptimas de servicio.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo del servicio.
- d) Se ha interpretado la documentación relacionada con los requerimientos del servicio.

- e) Se han realizado las elaboraciones de obligada ejecución durante el desarrollo del servicio siguiendo los procedimientos establecidos.
- f) Se han identificado las necesidades de coordinación durante el servicio.
- g) Se han dispuesto los diferentes elementos de la elaboración siguiendo criterios estéticos.
- h) Se han identificado los protocolos de actuación frente a diferentes tipos de quejas, sugerencias y reclamaciones.
- i) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Módulo Profesional: Preelaboración y Conservación de los Alimentos.

4 .Preelabora materias primas en cocina seleccionando y aplicando las técnicas de manipulación, limpieza, corte y/o racionado, en función de su posterior aplicación o uso.

Criterios de evaluación:

- a. Se han realizado las tareas de pesado, preparación y limpieza previas al corte, utilizando correctamente equipos, útiles y/o herramientas, siguiendo los procedimientos establecidos.
- b. Se han ejecutado las técnicas de cortes básicos siguiendo los procedimientos establecidos. Se han caracterizado las piezas y cortes específicos, relacionando e identificando sus posibles aplicaciones a las diversas materias primas.
- c. Se han ejecutado las técnicas de obtención de piezas y/o cortes específicos siguiendo los procedimientos establecidos.
- d. Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las diversas materias primas y su uso posterior.
- e. Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5. Regenera materias primas seleccionando y aplicando las técnicas en función de las características del producto a regenerar.

- d) Se han ejecutado las técnicas de regeneración siguiendo los procedimientos establecidos

2º COGA:

Módulo Profesional: Postres en Restauración.

Presenta postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería justificando la estética del producto final.

Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

- c) Se han realizado las diversas técnicas de presentación y decoración en función de las características del producto final y sus aplicaciones.
- e) Se han dispuestos los diferentes elementos de la elaboración siguiendo criterios estéticos y/o preestablecidos
- f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su consumo.
- g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.
- h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Módulo Profesional: Productos culinarios.

Organiza los procesos productivos y de servicio en cocina analizando información oral o escrita.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los diversos ámbitos de la producción y del servicio en cocina.
- b) Se han determinado y secuenciado las distintas fases de la producción y del servicio en cocina.
- c) Se han deducido las necesidades de materias primas, así como de equipos, útiles, herramientas y otros.
- d) Se han tenido en cuenta las posibles necesidades de coordinación con el resto del equipo de cocina.
- e) Se ha reconocido la importancia del orden y de la limpieza en la buena marcha del trabajo.
- f) Se han determinado los procedimientos intermedios de conservación o mantenimiento teniendo en cuenta las necesidades de las elaboraciones y su uso posterior.

Módulo Profesional: Ofertas Gastronómicas.

4. Determina ofertas gastronómicas caracterizando sus especificidades.

- a. Se han tenido en cuenta las características, necesidades de la clientela y las nuevas tendencias. Se han valorado los recursos humanos y materiales disponibles.
- b. Se han aplicado criterios de equilibrio nutricional. Se ha considerado la estacionalidad y ubicación del establecimiento.
- c. Se ha comprobado y valorado el equilibrio interno de la oferta.
- d. Se han definido las necesidades de variación y rotación de la oferta.
- e. Se han seleccionado los productos culinarios y/o de pastelería/repostería reconociendo su adecuación al tipo de oferta

5.4 Ciclo Formativo de G.M. de Servicios en Restauración. SER:

1º SER.

Módulo profesional: Operaciones básicas en restaurante.

2. Realiza el montaje de mesas relacionándolo con el tipo de servicio a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los diversos tipos de montaje de mesas relacionándolos con la tipología de servicios en estas áreas.

c) Se ha determinado y utilizado el material adecuado para las distintas actividades de montaje.

d) Se ha ejecutado el montaje de mesas en tiempo y forma.

g) Se ha revisado el montaje final de mesas corrigiendo cualquier fallo que pudiera detectarse.

3. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala, valorando sus implicaciones en la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

d) Se ha definido el itinerario de la comanda diferenciando los distintos departamentos asociados.

e) Se han identificado los nuevos sistemas de comandas asociados a las nuevas tecnologías.

f) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características del alimento, del tipo de servicio requerido, del momento o fase del mismo y del protocolo.

g) Se han realizado las operaciones de recogida y/o «desbarasado» de manera ordenada y limpia.

h) Se han utilizado los cubiertos correctos a la hora de marcar un plato relacionando estos con el tipo de alimentos que se han de servir.

i) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de bebidas en sala, valorando sus implicaciones en la calidad del mismo.

Criterios de evaluación:

e) Se ha realizado el transporte en bandeja de manera correcta en función del tipo y clase de bebida a transportar y el orden establecido.

f) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características de la bebida, del tipo de servicio requerido y del protocolo y/o normas establecidas.

g) Se han realizado las operaciones de recogida y/o «desbarasado» de manera ordenada.

h) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.

5. Ejecuta las operaciones de postservicio y cierre de las áreas de sala, relacionándolas con las necesidades de reposición y adecuación al siguiente servicio.

Criterios de evaluación:

f) Se ha realizado la recogida del material utilizado de forma correcta y ordenada hacia los lugares de limpieza.

g) Se ha recolocado el mobiliario utilizado para su adecuación a usos posteriores.

h) Se ha comprobado la adecuación del área de preparación y servicio a su uso posterior.

i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

2º SER.

Módulo profesional: Servicios en restaurante y eventos especiales.

1. Atiende al cliente en el servicio de restaurante y eventos especiales relacionando la demanda con los productos a servir.

Criterios de evaluación:

f) Se ha adecuado la respuesta y el servicio a las demandas de los clientes, de forma que queden cubiertas las expectativas de éstos

g) Se ha acompañado al cliente hasta su mesa, acomodándolo con agilidad y cortesía.

h) Se han presentado al cliente los diversos tipos de oferta siguiendo las normas básicas de protocolo.

i) Se han utilizado las nuevas tecnologías en la toma de comandas.

j) Se han confeccionado las comandas cumplimentado los datos de forma correcta y legible.

k) Se han solucionado posibles quejas, reclamaciones o sugerencias con prontitud, buscando alternativas y jerarquizándolas en función de su importancia.

2. Sirve todo tipo de elaboraciones culinarias, reconociendo y aplicando las técnicas de servicio y de protocolo.

Criterios de evaluación:

g) Se ha desarrollado el servicio respetando los condicionantes y la propia dinámica del mismo.

h) Se han realizado los procesos de facturación y cobro de servicios, según instrucciones y/o normas establecidas.

i) Se han solucionado posibles quejas, reclamaciones o sugerencias con prontitud, buscando alternativas y jerarquizándolas en función de su importancia.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

3. Elabora platos a la vista del cliente aplicando las técnicas culinarias y de servicio relacionadas.

Criterios de evaluación:

f) Se han realizado las elaboraciones a la vista del cliente respetando tiempos, cocciones y temperaturas.

g) Se han realizado las técnicas de elaboración y servicio con orden y limpieza, dejándolo recogido a la finalización de la tarea.

h) Se han sugerido al cliente distintas alternativas de elaboración si las hubiera.

i) Se ha valorado las posibilidades decorativas de la presentación de platos y fuentes buscando el equilibrio estético de los mismos.

j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

4. Realiza el trinchado, racionado y desespinado de productos y elaboraciones culinarias aplicando las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación:

e) Se han desarrollado los diversos procesos de pelado, trinchado, desespinado y racionado en tiempo y forma.

f) Se ha realizado el servicio de las elaboraciones siguiendo los parámetros establecidos. g) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

5.5 Ciclo Formativo de G.M. de Panadería, Repostería y Confitería. PRC:

Módulo Profesional: Procesos básicos de pastelería y repostería.

3. Realiza operaciones básicas de pastelería y repostería conociendo y aplicando los diversos procedimientos.

Criterios de evaluación:

e. Se han descrito y analizado las diversas operaciones básicas en pastelería y repostería.

f. Se han caracterizado las diversas operaciones básicas y relacionado con su importancia en los resultados finales de los productos de pastelería y repostería.

g. Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las operaciones.

- h. Se han aplicado los diversos procedimientos teniendo en cuenta normas preestablecidas o instrucciones recibidas.

Módulo Profesional: Postres en Restauración.

Presenta postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería justificando la estética del producto final.

Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios para el desarrollo de los diversos procesos.

c) Se han realizado las diversas técnicas de presentación y decoración en función de las características del producto final y sus aplicaciones.

e) Se han dispuestos los diferentes elementos de la elaboración siguiendo criterios estéticos y/o preestablecidos

f) Se han deducido las necesidades de conservación hasta el momento de su consumo.

g) Se han valorado los resultados finales e identificado las posibles medidas de corrección.

h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Como podemos ver gracias a estos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, se hace necesaria la realización de uno o dos o varios servicios de diferente tipo para poder atender a tantos y tan variados resultados de aprendizaje.

Sobre todo intentar llevarlos a cabo de una manera real y eficaz, no solo sobre papel o tiza, ya que sabemos que nuestros estudios son finalistas y buscan que nuestro alumnado salga lo mejor preparado posible y con todas las competencias necesarias para el desempeño inmediato de su labor y de su trabajo.

Sabemos que, solamente, a través de la práctica y de la repetición constante de conductas y técnicas se puede llegar a aprender un oficio que es eminentemente práctico.

6 CONTENIDOS BÁSICOS Y UNIDADES:

6.1 Contenidos básicos

Siguiendo con el método propuesto encontramos algunos contenidos básicos para la realización del servicio de restaurante.

Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Cocina. DICO:

Desarrollo del servicio en cocina:

- El servicio en cocina.Descripción, tipos y posibles variables organizativas.
- Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place».
- Documentación relacionada con los servicios.

- Coordinación durante el servicio en cocina. Relaciones departamentales e interdepartamentales.
- Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina
- Ejecución de los procesos propios del servicio.
- Compromiso de tiempos y calidad.
- Tareas de finalización del servicio.
- Valoración y control de resultados.
- Protocolos de quejas, sugerencias y reclamaciones.

Ciclo Formativo de G.S. de Dirección en Servicios de Restauración. DSR:

- Fases del servicio: preservicio, servicio y postservicio. Secuenciación, características y control.
 - La comanda.
 - Técnicas de servicio. Tipologías y características.
 - Tipología de clientes.
 - La atención al cliente.
 - Control y valoración de resultados.
- Realización de elaboraciones culinarias y manipulaciones ante el comensal:
 - Fundamentos culinarios.
 - Elaboraciones y manipulaciones a la vista del cliente.
 - Operaciones de puesta a punto: géneros y materias primas.
 - Técnicas de elaboración, corte, trinchado, desespinado, decoración/presentación y conservación de alimentos a la vista del cliente.
- Realización de operaciones de facturación y cobro:
 - La facturación y cobro.
 - Sistemas de facturación.
 - La factura y ticket.
 - Sistemas de cobro.
 - Documentos de control asociados a la facturación y cobro. Flujos.
 - Diarios de producción.
 - Informes.
 - Otros
 - Aplicaciones informáticas relacionadas.

Ciclo Formativo de G.M. de Cocina y Gastronomía. COGA:

Organización de los procesos productivos:

- Ámbitos de la producción culinaria. Descripción y análisis.
- Información relacionada con la organización de los procesos. Fichas técnicas de producción, órdenes de trabajo y otros.
- Fases de la producción y el servicio en cocina. Descripción y análisis.
- Diagramas de organización y secuenciación de las diversas fases productivas.
- Determinación de ofertas gastronómicas:
- Descripción, caracterización y clases de ofertas según el tipo de establecimiento y el tipo de clientela. Elementos y variables de las ofertas.
 - Nuevas tendencias. Ofertas básicas: menús, cartas y buffet y otros.
 - Descripción y análisis. Realización de ofertas básicas atendiendo a:
 - Criterios de equilibrio nutricional, Estacionalidad, Ubicación del establecimiento y otros.
- Valoración de resultados.

Ciclo Formativo de G.M. de Servicios en Restauración. SER

- Atención al cliente en mesa y servicios especiales: Procedimientos de acogida, estancia y despedida al cliente en mesa y servicios especiales.
- Presentación de cartas y minutas. Comandas. Nuevas tecnologías asociadas a estos procesos. Sugerencias, quejas y/o reclamaciones.
- Servicio de elaboraciones culinarias:
- Servicio en restaurante.
- Ejecución de los procedimientos de servicio en mesa, desarrollo, control y valoración de resultados. Servicios especiales. Ejecución de las operaciones de preservicio, servicio y postservicio de servicios especiales.
- Elaboración de platos a la vista del cliente:
- Maquinaria, útiles y herramientas específicos para la elaboración de platos a la vista del cliente.
- Operaciones de puesta a punto. Ubicación de materiales y adecuación de espacios. Técnicas en la elaboración de platos a la vista del cliente.
- Realización de trinchados, racionados y desespinados de productos y elaboraciones culinarias:
- Útiles y herramientas específicas y/o habituales en estos procesos.
- Operaciones de puesta a punto de materiales y espacio ante el comensal. Productos culinarios y materias primas relacionadas. Técnicas de trinchado, desespino y racionado. Ejecución de procedimientos con carnes, aves, pescados, mariscos, frutas y otros alimentos posibles.

Ciclo Formativo de G.M. de Panadería, Repostería y Confeitería. PRC:

- Fases y caracterización de la producción de postres y del servicio de los mismos en restauración.
- Formulaciones. Puntos clave en los diversos procedimientos.

- Control y valoración de resultados. Medidas correctoras.
- Presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.

6.2 Unidades de trabajo.

Para el desarrollo del servicio de restaurante no hay, quizás, más que una unidad de trabajo multidisciplinar que es en sí y, por sí misma el propio servicio semanal, tanto del miércoles como del jueves.

Como hemos visto en los Resultados de aprendizajes, Criterios de Evaluación, competencias profesionales, personales, sociales y contenidos, estos ciclos y módulos profesionales están enfocados en su mayor parte a conseguir que el alumnado de nuestros ciclos formativos consigan realizar el servicio de una manera adecuada, correcta y profesional.

Los estudios están enfocados en una gran parte para que nuestros alumnos/as consigan la competencia profesional necesaria para llevar a cabo por sí mismos y con autonomía el desarrollo de cualquier tipo de servicio de restauración.

El servicio de cocina puede ser y es un eje vertebrador de la actividad práctica de casi todos los ciclos. Cruza transversalmente a la mayoría de los módulos. Es una gran herramienta de trabajo para el profesorado y una excelente manera para que nuestro alumnado pueda perfeccionar sus destrezas o adquirirlas si no las tiene. Nos sirve como banco de pruebas, herramienta de perfeccionamiento y fijación de contenidos, tanto prácticos como teóricos, ayuda a la independencia y toma de decisiones de nuestro alumnado en un ambiente real de práctica no dirigida, espontánea y visceralmente real, en la cual los alumnos tienen que decidir por sí solos y trabajar de una manera autónoma.

No queremos dejar de comentar la gran cantidad de beneficios que tiene para la autoestima y la confianza de nuestro alumnado, sobre todo para los alumnos/as con necesidades educativas, que en este ambiente, permite al profesorado, de una manera casi exclusiva, dedicarse a ellos con cada actividad o tarea de elaboración, pudiendo ayudar a mejorar sus habilidades de manera individual.

7 TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APERTURA DE COMEDOR

La Temporalización de las actividades estará sujeta a posibles modificaciones que surjan a lo largo del Curso Escolar.

SEM.	Temporalización de las actividades.
	1ª EVALUACIÓN
S-01	
S-02	
S-03	
S-04	

SEM.	Temporalización de las actividades.
S-05	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-06	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-07	
S-08	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-09	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-10	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-11	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-12	1ª EV. Sesiones de evaluación.
S-13	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-14	Cierre instalaciones
	NAVIDAD
	2ª EVALUACIÓN
S-15	
S-16	D.16 Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR D.17 Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-17	
S-18	D.12 Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-19	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-20	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-21	Apertura Comedor: 1º DICO y 2º DSR Apertura Comedor: 2º COGA y 2º SER
S-22	Semana de Andalucía. Actividades
S-23	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR
S-24	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR Apertura Comedor: 1º COGA y 1º SER
S-25	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR Apertura Comedor: 1º COGA y 1º SER
S-26	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR Apertura Comedor: 1º COGA y 1º SER
S-27	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR Apertura Comedor: 1º COGA y 1º SER
S-28	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR

SEM.	Temporalización de las actividades.
	Apertura Comedor: 1º COGA y 1º SER
S-29	Apertura Comedor: 1º DICO y 1º DSR
S-30	
S-31	Actividad de Caseta de Feria
S-32	3ª EVALUACIÓN
S-33	Recuperaciones 3ª EV. Limpieza de las instalaciones para recogida
S-34	3ª EV. Sesiones de evaluación

8 METODOLOGÍA. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

La metodología para los servicios será eminentemente práctica dejando todo el protagonismo a los alumnos y alumnas que llevan el servicio.

Se repartirán al alumnado por partidas y cada una de ellas será encargada de un plato o de una mesa, de comienzo a fin.

El profesor encargado supervisará el servicio, velando por el cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria y velando por el buen funcionamiento del servicio, pero intentará dejar a los alumnos la responsabilidad del mismo.

Estos servicios contiene la formación necesaria para desempeñar funciones relacionadas con la organización de unidades de producción, así como las propias del desarrollo de procesos productivos y los servicios en cocina.

La función de organización de unidades de producción incluye aspectos como:

- El análisis de información y necesidades.
- La determinación de recursos.
- La programación de actividades.
- La coordinación vertical y horizontal.

Las funciones de producción y servicio en cocina incluyen aspectos como:

- La elaboración de productos.
- La terminación/presentación.
- La conservación/embasado.
- La prestación de servicios en cocina.

9 MEDIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El sistema educativo debe dar respuesta a las necesidades educativas de un colectivo de alumnos muy heterogéneo con diversas capacidades, intereses y motivaciones.

Esta diversidad se manifiesta en diversos ámbitos, todos ellos interrelacionados, que analizaremos a continuación y que tendremos en cuenta en el desarrollo de nuestra programación:

- La capacidad para aprender. Entendida como la potencialidad de cada ser humano para producir aprendizajes influenciados por la educación. No es lo mismo que capacidad intelectual entendida como algo innato, estático y libre de la influencia de la educación. Se concibe como un deseo del alumno por conseguir ciertos aprendizajes.
- La motivación por aprender. Es un proceso que condiciona la capacidad para aprender. Por ello la actuación educativa debe incidir en este aspecto: se trata de mover a los alumnos hacia la realización de ciertos aprendizajes. Los factores de los que dependen la motivación son: por un lado, la historia de éxitos y fracasos que haya tenido el alumno; por otro, la significación y la funcionalidad de los aprendizajes realizados. Esto es, aprendizajes que tengan sentido para los alumnos y que tengan un valor práctico y sirvan de base para nuevos aprendizajes.
- Los intereses personales. Son un factor condicionante de la motivación por aprender. En esta etapa se relacionan con el futuro académico y profesional.
- Los estilos de aprendizaje. Las personas desarrollan distintos estilos de aprendizaje mostrando diferencias respecto a:
 - Modalidad sensorial preferente.
 - Nivel de atención en la tarea.
 - Tipo de refuerzo más adecuado.
 - Preferencias de agrupamiento.
- Las dificultades de ciertos alumnos. Los alumnos pueden presentar necesidades educativas especiales de tipo puntual o temporal: extranjeros o por estar atravesando una situación problemática de cualquier tipo o tener dificultades de aprendizaje en algún módulo. Estos alumnos necesitarán una ayuda pedagógica especial que dé respuesta a sus necesidades educativas específicas.

10 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

La evaluación la consideramos como un elemento fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje; supone una recogida de información que se realiza a través de diversas acciones que no son exclusivamente las pruebas, los controles y exámenes, sino también la observación continua, la entrevista, los debates, los trabajos, las actitudes, el comportamiento diario y la asistencia a clase.

Estos instrumentos de evaluación nos dan información acerca de cómo se está llevando a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y si el alumnado está asimilando los contenidos y alcanzando los resultados de aprendizaje.

La evaluación será **individualizada, sistemática, orientadora, variada y continua**.

Evaluaremos de forma continua, se realizará un seguimiento continuo e individualizado del alumnado a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proceso de evaluación se basará en la toma de datos sobre las actuaciones del alumno en cada uno de los puestos asignados, su eficacia en el desempeño y su deontología

profesional, para con los compañeros de curso y con los de otros ciclos que colaboran en esta actividad interdisciplinar.

10.1 Criterios de calificación.

El servicio de restaurante se encuadra en la parte del SABER HACER + SABER ESTAR (PRÁCTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL): **supondrán el 80%** de la nota., que incluye Prácticas en el taller, pruebas en el taller, servicios de cocina, deontología profesional. Es decir el servicio puede ser evaluado como una parte de ese 80% . Cada profesor deberá decidir que peso le otorga dentro de los criterios de calificación de su módulo.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO. DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA

Responsable de la gestión económica del departamento y responsable de compras y recepción de mercancías del Departamento de Hostelería

Para mejorar la gestión económica del Centro y la organización de las compras del departamento de Hostelería, se incluirán en los horarios de dos bloques de horas del departamento de Hostelería y Turismo, tres horas dedicadas a gestión de compras y recepción de mercancías y cuatro horas dedicadas a gestión económica del departamento.

Estas horas estarán incluidas en los horarios de los profesores implicados en dichas tareas como horas lectivas incluyéndose en el apartado: otras actividades que determine el plan de centro.

Dentro de las múltiples obligaciones y ocupaciones del Secretario/a del Centro se encuentra:

f) Adquirir el material y el equipamiento del instituto, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 72.1.k)

j) Ordenar el régimen económico del instituto, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 27.4.

Debido al volumen de trabajo tan grande que genera el Departamento de Hostelería y Turismo, estas actividades propias del secretario: pedidos, compras, devoluciones, facturas, albaranes, relaciones con los proveedores (unos 40), control de mercancías, etc, es necesario reorganizar el reparto del trabajo para que se desarrolle adecuadamente al volumen de movimientos que se generan.

Funciones en las horas de la gestión económica del Departamento de Hostelería y Turismo:

Con una dedicación de cuatro horas semanales que cumplirá en el despacho de Secretaría, excepto el tiempo necesario para hacer los ingresos semanales en entidad bancaria.

Competencias:

- Llevanza económica del departamento.
- Relaciones con proveedores para facturación.
- Llevanza y reparto del presupuesto del departamento.
- Cotejo y corrección de albaranes y facturas.
- Ingreso semanal en entidad bancaria del efectivo generado en el departamento por las actividades desarrolladas en el mismo.
- Establecer relaciones con nuevos proveedores para la negociación de precios, descuentos, contratos anuales, etc.
- Llevanza de la facturación electrónica.
- Consulta semana de asientos y facturas electrónicas en el programa

informático de gestión Séneca.

Para llevar a cabo estas competencias se hará cargo de cumplimentar y desarrollar la siguiente documentación relativa a los procesos económicos generada por el departamento y sus actividades:

- Albaranes: cotejo y archivado semanal.
- Facturas físicas: cotejo y asentado en Séneca así como su preparación para ser abonadas.
- Facturas electrónicas: llevanza y asiento en Séneca.
- Arqueos de cajas: cierre contable de cajas de comedor, cocina y pastelería.
- Libros de ingresos: llevanza y comprobación de libros de ingresos de cocina y pastelería.
- Ingresos bancarios: cotejo y archivado de ingresos bancarios semanales.
- Ingresos semanales: asentado en Séneca.
- Proveedores: elaboración de contratos anuales con proveedores en Séneca.

Funciones en las horas de compras y recepción de mercancías del Departamento de Hostelería y Turismo:

Con una dedicación de tres horas semanales que cumplirá en el departamento para hacer los pedidos, así como en los talleres para comprobaciones y recepción de mercancías.

Competencias:

- Organización de los pedidos semanales de los grupos implicados, un total de once grupos diferentes, 12 grupos de alumnos/as con sus respectivos módulos.
- Preparación de los pedidos en la plataforma informática destinada a tal uso.
- Cotejo de mercancía existente y existencias previas para la buena llevanza de pedidos.
- Realización de los pedidos vía telefónica o email según sea el caso.
- Recepción de mercancía y comprobación de albaranes con la misma.
- Llevanza y control de stocks de almacén.
- Control de recepción de albaranes (firma y sello).
- Llevanza libro de registro de entrada de albaranes.
- Reclamaciones a proveedores.
- Compras de productos que no se puedan conseguir en los proveedores habituales.

Para llevar a cabo estas competencias se hará cargo de cumplimentar y desarrollar la siguiente documentación relativa a los procesos de pedidos generada por el departamento y sus actividades:

- En la plataforma Informática:
 - Realización de pedidos.
 - Actualización de precios, productos y proveedores.
 - Actualización de módulos, profesores.
 - Revisiones y ajustes del programa.
 - Preparación de las hojas de pedidos por grupo, profesor, módulo

y proveedores.

- Albaranes: Recepción y control de su contenido y sellado.
- Libro de registro entrada albaranes: llevanza y cumplimentación.
- Reclamaciones: Dar curso a reclamaciones a proveedores vigilando su desarrollo y que se realicen correctamente así como la devolución de mercancía errónea y la recepción de la correcta.

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD:

El departamento de electricidad, propone que la figura del responsable del almacén, tenga **2 o 3** horas de reducción.

Justificación:



Responsable del almacén, distribución de material y supervisión de los talleres del Departamento de Electricidad.

Para mejorar la gestión (distribución, estado, almacenamiento, uso, etc.) del material del Departamento, así como la supervisión (inventarios, estado, mantenimiento, etc.) de los talleres del Departamento, se incluirá en el horario de un profesor del departamento de Electricidad, **dos o tres horas dedicadas** a dicha gestión y supervisión.

Estas horas estarán incluidas en el horario del profesor asignado para dichas tareas como horas lectivas incluyéndose en el apartado: **“otras actividades que determine el plan de centro”**.

Debido al importante trabajo que se genera en el Departamento de Electricidad, por estas actividades, es necesario organizar dichas tareas para permitir un mejor aprovechamiento de los recursos de los materiales del departamento, coordinación en los pedidos y compras de materiales de los distintos módulos y en la conservación y del mejor funcionamiento de los talleres.



Funciones del profesor encargado de las compras, almacén de material y supervisión de los talleres del Departamento de Electricidad.

Con una dedicación de **2 o 3** horas semanales que cumplirá en el Almacén y/o Departamento según las necesidades, excepto el tiempo necesario para el traslado de materiales desechado al Punto Limpio para su correspondiente reciclaje.

Competencias:

- Realización del pedido del material uso general del Almacén.
- Recepcionar los distintos pedidos de los módulos del Departamento.
- Preparación y entrega del material pedido por los distintos módulos y con existencias en el almacén.
- Preparación del pedido del material no existente en el almacén o con poca existencia para evitar perjudicar la realización de las prácticas de los distintos módulos.

- Recepcionar el material comprado por el departamento.
- Ordenar, clasificar e inventariar el material del almacén
- Realizar compras de material de características específicas
- Traslado de material desechable al Punto Limpio para su adecuado reciclaje
- Supervisión del inventario de los distintos talleres
- Comprobación del estado de los mobiliarios, herramientas y aparatos de los talleres
- Informar al Jefe del Departamento de las incidencias observadas en el estado de los talleres para que se tomen las medidas necesarias para su pronta solución.
- Recibir las peticiones de material existente en el almacén que los distintos módulos fuesen necesitando durante el curso.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación. Fomentar ciudadanos responsables.
2. Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades de desarrollo personal según sus capacidades y favorezca su integración socio-laboral fomentando su capacidad de aprendizaje y adaptación.
3. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Centro tiene que estar abierto a ella

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

Indicador/es:	Medición:
- % de departamentos donde se recogen los criterios para el reparto de grupos (en actas de reuniones o en la memoria final)	Conseguido
Propuesta de mejora:	
En los repartos de grupo han de primar los criterios enfocados en la mejora académica del alumnado, no los centrados en los intereses del profesorado. Así pues, es importante la continuidad en 2º de Bachillerato del profesorado que imparte clase en 1º bachillerato.	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

3er Trimestre: 87,5% (a excepción de 2, todos los departamentos han tratado el tema)

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: 6 departamentos han tratado el tema / un total de 15 departamentos = 40 %

2º Trimestre: Para el segundo trimestre se ha preguntado a los departamentos que previamente no habían hablado en sus reuniones de departamento acerca de las materias para el próximo curso y adjudicación de éstos. En total, añadiendo los positivos del primer trimestre, tenemos: 13 departamentos han tratado el tema / un total de 16 departamentos = 81.25 %

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

Indicador/es:	Medición:
- Nueva pregunta en la encuesta para la mejora del funcionamiento del centro	Conseguido
- Realización y difusión de una plantilla para mejorar la comunicación entre los Departamentos	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Mejorar la coordinación entre departamentos para facilitar la secuenciación de los contenidos de las programaciones de manera adecuada (4º ESO y 1º BCH).	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

2º Trimestre: para 1º de ESO, de 8 asignaturas han rellenado el documento 4 = 50%. Para 3º de ESO, de 9 asignaturas han rellenado el documento 5= 55.5%. No se contemplan las asignaturas optativas.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: se concreta el abanico de cursos participantes a los impares de la ESO, debido a la LOMLOE. El trabajo elaborado deberá tenerse en cuenta a principios del próximo curso, será así de utilidad al realizar las programaciones, minimizando duplicidades y propiciando trabajo interdepartamental.

3er Trimestre: se continuará el próximo curso con los cursos pares de ESO.

**MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General**

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Indicador/es:	Medición:
- Difusión y publicación del PLC en la web.	Conseguido
- EL PLC debe aplicarse a todas las enseñanzas del centro: aparición del tratamiento y evaluación de esta competencia en las programaciones de todos los departamentos	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Implementar el proyecto para la mejora de las competencias lingüísticas en la ESO. Este objetivo debe ser enfocado a las cuatro habilidades básicas: expresión oral, expresión escrita, comprensión oral y comprensión escrita	
Se ha conseguido la propuesta: En proceso	

Indicador/es:	Medición:
- N.º de profesorado y N.º de alumnado que participa	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Revista Digital anual en la cual se reflejará la vida y actividades en el centro a nivel de aula y de grupos, dándola así a conocer a toda la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado y difundiendo las buenas prácticas y actividades realizadas. Mejora de la visibilidad del día a día de nuestra comunidad educativa y fomento de un clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal	
Se ha conseguido la propuesta: Sí	

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Proyecto MCL en ESO 3er Trimestre: Se completará en breve (100%) la publicación del PLC en la web.

Revista 3er Trimestre: se publicó a finales de junio por iPasen. Podría ser interesante hacer al menos dos números anuales, uno en febrero-marzo (pensando en las nuevas matriculaciones) y otro a fin de curso.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

Proyecto MCL en ESO 1er Trimestre: -Se informa a todos los departamentos de que la competencia comunicativa lingüística debe ser tratada y evaluada en cada materia, partiendo de las competencias específicas concretas referidas a ella: 80% -Se facilitan dos rúbricas voluntarias para evaluar, desde cada materia, la CCL en las explicaciones escritas y orales: 0%. -Se publica el PLC en la WEB: 0%

Proyecto MCL en ESO 2º Trimestre: -Se informa a todos los departamentos de que la competencia comunicativa lingüística debe ser tratada y evaluada en cada materia, partiendo de las competencias específicas concretas referidas a ella: 100% -Se facilitan dos rúbricas voluntarias para evaluar, desde cada materia, la CCL en las explicaciones escritas y orales: 50% -Se publica el PLC en la WEB: aún no está listo al 100%

Revista 1er Trimestre: 6 secciones completadas / 19 secciones consideradas importantes (experiencias de aula+Música+ Biblioteca+ Planes y Programas) = 31,57 %

Revista 2º Trimestre: Para valorar el resultado hemos decidido unificar los cursos de PMAR en sus cursos ordinarios y eliminar la sección de Erasmus+, por lo que nos quedaría un total de: 9 secciones completadas / 16 secciones consideradas = 56,25 %
La revista podría salir si no consideramos las secciones de 2º ESO, de 3º ESO o el ciclo de cocina. Falta la sección de FP Básica.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Indicador/es:	Medición:
- Nueva pregunta en la encuesta para la mejora del fto del centro	Conseguido
- Recoger en acta de ETCP y de departamentos	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Creación de un protocolo claramente establecido mediante una tabla o cuadro sobre el desarrollo de las Sesiones de Evaluación con respecto a los criterios de promoción antes de las evaluaciones finales, con idea de unificarlos y evitar discrepancia entre los diferentes grupos y equipos educativos. Este protocolo indicará directrices para los tutores durante las Sesiones de Evaluación y se difundirá al Claustro. Incluirá también directrices en cuanto a las comunicaciones con la familias del alumnado. En el caso de 2º de bachillerato si el alumno, aunque haya asistido a clase, no ha realizado las actividades propuestas se debería considerar abandono de la materia y no debería titular aunque sólo tenga esa materia pendiente.	
Se ha conseguido la propuesta:	☒ Sí

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

3er Trimestre: Según las instrucciones 1 y 13 de 23 junio de 2022 se acuerdan para la ESO los criterios de promoción y titulación: Enviado al claustro por JJEE (100%).

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: -Se recoge en acta de ETCP y departamentos: 100% -Diseño de un documento sobre el perfil del alumnado para las sesiones de evaluación: 100% -Diseño de un documento informativo con los criterios de promoción y titulación que debe ser entregado al claustro antes de la evaluación ordinaria: 0%
2º Trimestre: -Se recoge en acta de ETCP y departamentos: 100% -Diseño de un documento sobre el perfil del alumnado para las sesiones de evaluación: 100% -Diseño de un documento informativo con los criterios de promoción y titulación que debe ser entregado al claustro antes de la evaluación ordinaria: 0%

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General**4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.****4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

Indicador/es:	Medición:
- % de materias con adaptación aprobadas	No iniciado
- N.º de reuniones de los Equipos Educativos efectuadas	En proceso
Propuesta de mejora:	
Mejorar la planificación y seguimiento individualizado de las medidas de atención a la diversidad, valorando su efectividad. Programar al menos una reunión por trimestre del equipo educativo sólo para alumnado NNEE y adaptaciones curriculares.	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: Se ha celebrado una reunión el día 7-XII y se debe agendar otra para los Programas Específicos.

2º Trimestre: Se va a convocar una nueva reunión online con los equipos educativos, por tramos horarios e incluyendo a todo el personal implicado.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

3er Trimestre: se propone incluir una nueva pregunta en la encuesta al profesorado para la mejora del funcionamiento del centro.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Programación adaptada.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

Indicador/es:	Medición:
- %. de integrantes de la comisión respecto al Claustro de profesorado	Conseguido
- N.º de reuniones de la comisión	En proceso
Propuesta de mejora:	
Creación de una comisión de apoyo al proyecto Erasmus + de manera que se mantenga una continuidad de las acciones que vertebran el proyecto, independientemente de que el personal involucrado tenga o no destino definitivo en el centro.	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: Se han solicitado nuevos proyectos, basados en el curso de formación realizado.
2º Trimestre: Los miembros del proyecto Erasmus son 7.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

3er Trimestre: Nuevo proyecto en septiembre.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.2. Los documentos de planificación.

Indicador/es:	Medición:
- Redacción de las modificaciones necesarias/ Difusión al área de FP	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Adaptar el Proyecto de Centro para que sus documentos regulen los aspectos que sean necesarios en relación a la FP. Fomentar y difundir el uso del nuevo módulo de evaluación para FP en Séneca.	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

3er Trimestre: Se celebró el curso cuaderno Séneca y módulo de evaluación para FP en nuestro centro con alto porcentaje de asistencia del profesorado. Se recuerda la obligatoriedad de evaluar por RA¿s en los CF¿s, a pesar de no ser obligatoria aún la utilización del Cuaderno Séneca ni tampoco del Calificador Séneca (opción a nuestro parecer más laboriosa que el uso de sólo el Cuaderno).

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: El uso del nuevo módulo de evaluación para FP en Séneca no se está llevando a cabo por parte de ningún departamento a excepción de dos profesores del departamento de FOL. Se está a la espera de la formación pertinente para utilizar estas herramientas.
2º Trimestre: Curso cuaderno Séneca y módulo de evaluación para FP en el tercer trimestre, el CEP está barajando la celebración de las sesiones presenciales en sus instalaciones, pero finalmente parece que seguirán ubicadas en nuestro centro.
3er Trimestre: Algunos miembros del depto de ELE no pudieron inscribirse en el curso por falta de plazas. Órdenes de viaje para FCT: deben custodiarse en el centro.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Indicador/es:	Medición:
- Contabilización del n.º de partes	En proceso
Propuesta de mejora:	
Debe mejorarse la convivencia. Incluir en el Plan de Convivencia medidas más efectivas para para detectar la conflictividad en la fase más inicial y practicar las actuaciones necesarias desde la tutoría, como la educación emocional y supervisión del tránsito. Debe implicarse toda la comunidad educativa.	
Se ha conseguido la propuesta:	En proceso

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

2º Trimestre: El próximo curso la asignatura de Educación Emocional pasará a 1º ESO.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

1er Trimestre: Se propone crear una comisión de seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia que son objeto de partes de amonestación. Podría ser una labor asignada al profesorado mayor de 55 años en sus horas de reducción, o bien se podría compensar con horas de guardia.

2º Trimestre: Queda pendiente de concretar la comisión de profesorado mayor de 55 años para seguimiento de conductas contrarias a la convivencia. Objetivo: definir las funciones de la comisión (investigar cómo, donde y cuando se producen los conflictos y partes). Buscar perfiles adecuados entre el CLA. Posible formación CEP, preferentemente+ práctica.

3er Trimestre: Los nuevos ITEMS sobre alumnado NEE y convivencia para la encuesta al profesorado para la mejora del funcionamiento del centro se enviarán por correo como muy tarde el próximo miércoles día 7 de junio.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:

Indicador:

Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

Indicador/es:	Medición:
- Instalación eléctrica de tomas de corriente en las mesas centrales de la sala de profesorado.	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Fomentar y promover la preparación de las clases por parte del profesorado, facilitándole espacios y material (departamentos, ordenadores, impresoras, etc.)	
Se ha conseguido la propuesta: En proceso	

Indicador/es:	Medición:
- N.º de actividades programadas	No iniciado
Propuesta de mejora:	
Mejorar el ambiente durante los intercambios de clase mediante la instalación de un timbre musical haciendo uso de la instalación de megafonía del centro, previo al timbre definitivo, durante 1m aproximadamente. Posibilidad de programación de actividades como: elección de música, semanas temáticas, efemérides etc.	
Se ha conseguido la propuesta: En proceso	

Indicador/es:	Medición:
- Instalación de la señalización pertinente	Conseguido
Propuesta de mejora:	
Organización de los espacios del Centro, llevando a cabo el plan de renombrado de las aulas por el sistema numérico, ya que el actual crea una gran confusión a la Comunidad Educativa.	
Se ha conseguido la propuesta: Sí	

Medición de otros indicadores de calidad establecidos por el centro:	
Indicador:	Medición:

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores:

Preparación de clases 3er Trimestre: Progreso al 50%. Se prevé terminarlo en julio.

Mejorar el ambiente 3er Trimestre: se prevé realizar una prueba del sistema en julio.

Organización de los espacios 3er Trimestre: Se están terminando los últimos carteles. Apertura de puerta en el ATTS con el aula 17.
Formación en extintores para el próximo 28 de junio, abierta a todo el personal pero preferentemente para H&T y laboratorio de F&Q.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen General

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:

Preparación de clases 1er Trimestre: Se han sustituido las mesas del profesorado en la sala de profesores por otras que cuentan con tomas de corriente apropiadas. Falta conexionar estas mesas a la red mediante una instalación adecuada. Progreso: 50%
Preparación de clases 2º Trimestre: Progreso al 50%

Mejorar el ambiente 1er Trimestre: Se está trabajando con el programa gratuito ZARARADIO. Se necesitará instalar un PC como servidor en conserjería, tb se necesitará un reloj programador horario: previo al timbre, música y luego timbre definitivo. La EOI va a comenzar a programar música en el 2º trimestre. Progreso: 10%

Mejorar el ambiente 2º Trimestre: La megafonía está funcionando bien. Se aporta posible colaboración por parte del depto. de EF

Organización de los espacios 1er Trimestre: Ya se han renombrado las aulas y se está a la espera de las nuevas placas numéricas.
Organización de los espacios 2º Trimestre: En el proceso de renombrado de las aulas se está a la espera de las muestras para dar el visto bueno.

Organización de los espacios 3er Trimestre: Faltan aún algunos (pocos) carteles. Se informa de algunos extintores de incendios que han resultado vandalizados. Se informa de la instalación de mantas ignífugas en los talleres de hostelería y laboratorios ESO.
Posible colocación de mantas ignífugas también en los talleres de ELE.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS
CURSO 2022-2023
Régimen GeneralSITUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA**Número de propuestas de mejora CONSEGUIDAS para la modificación del Plan de Centro:**

- Creación de un protocolo claramente establecido mediante una tabla o cuadro sobre el desarrollo de las Sesiones de Evaluación con respecto a los criterios de promoción antes de las evaluaciones finales, con idea de unificarlos y evitar discrepancia entre los diferentes grupos y equipos educativos. Este protocolo indicará directrices para los tutores durante las Sesiones de Evaluación y se difundirá al Claustro. Incluirá también directrices en cuanto a las comunicaciones con la familias del alumnado. En el caso de 2º de bachillerato si el alumno, aunque haya asistido a clase, no ha realizado las actividades propuestas se debería considerar abandono de la materia y no debería titular aunque sólo tenga esa materia pendiente.
- Organización de los espacios del Centro, llevando a cabo el plan de renombrado de las aulas por el sistema numérico, ya que el actual crea una gran confusión a la Comunidad Educativa.
- Revista Digital anual en la cual se reflejará la vida y actividades en el centro a nivel de aula y de grupos, dándola así a conocer a toda la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado y difundiendo las buenas prácticas y actividades realizadas. Mejora de la visibilidad del día a día de nuestra comunidad educativa y fomento de un clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal

Propuestas de mejora NO CONSEGUIDAS o EN PROCESO para valorar su inclusión en el Plan de Mejora:

- | | |
|---|------------|
| - Adaptar el Proyecto de Centro para que sus documentos regulen los aspectos que sean necesarios en relación a la FP. Fomentar y difundir el uso del nuevo módulo de evaluación para FP en Séneca. | En proceso |
| - Creación de una comisión de apoyo al proyecto Erasmus + de manera que se mantenga una continuidad de las acciones que vertebran el proyecto, independientemente de que el personal involucrado tenga o no destino definitivo en el centro. | En proceso |
| - Debe mejorarse la convivencia. Incluir en el Plan de Convivencia medidas más efectivas para detectar la conflictividad en la fase más inicial y practicar las actuaciones necesarias desde la tutoría, como la educación emocional y supervisión del tránsito. Debe implicarse toda la comunidad educativa. | En proceso |
| - En los repartos de grupo han de primar los criterios enfocados en la mejora académica del alumnado, no los centrados en los intereses del profesorado. Así pues, es importante la continuidad en 2º de Bachillerato del profesorado que imparte clase en 1º bachillerato. | En proceso |
| - Fomentar y promover la preparación de las clases por parte del profesorado, facilitándole espacios y material (departamentos, ordenadores, impresoras¿) | En proceso |
| - Implementar el proyecto para la mejora de las competencias lingüísticas en la ESO. Este objetivo debe ser enfocado a las cuatro habilidades básicas: expresión oral, expresión escrita, comprensión oral y comprensión escrita | En proceso |
| - Mejorar el ambiente durante los intercambios de clase mediante la instalación de un timbre musical haciendo uso de la instalación de megafonía del centro, previo al timbre definitivo, durante 1m aproximadamente. Posibilidad de programación de actividades como: elección de música, semanas temáticas, efemérides etc. | En proceso |
| - Mejorar la coordinación entre departamentos para facilitar la secuenciación de los contenidos de las programaciones de manera adecuada (4º ESO y 1º BCH). | En proceso |
| - Mejorar la planificación y seguimiento individualizado de las medidas de atención a la diversidad, valorando su efectividad. Programar al menos una reunión por trimestre del equipo educativo sólo para alumnado NNEE y adaptaciones curriculares. | En proceso |

Proyecto FP Dual del C. F. de Panadería, Repostería y Confeitería Dual I.E.S. ATENEA 2023

Datos básicos:

Año 2023

Tipo de proyecto: Renovación con modificación

Etapas: Formación Profesional Inicial de Grado Medio

Modalidad: Panadería, repostería y confitería

Centro: I.E.S. Atenea

Código Centro: 41700351

Provincia: Sevilla

Localidad: Mairena del Aljarafe

Renovación: Sí

Proyecto de tres cursos en el marco de contratos de formación y aprendizaje: NO

Nº de alumnos/as: 8

El proyecto contempla la participación de todo el grupo: No

El centro actualmente no dispone de instalaciones y equipamiento para desarrollar la enseñanza sin la colaboración de las empresas: No

Nº de empresas: 23

Empresa	Sede	Total Pue. disp./ empresa	Pue. bec. / empresa	Trabajadores	Alumnado recibe beca	Comp. total	Emp. Púb./ sin ánimo lucro
Baking Bread SI	Sede Principal. Obrador Baking Bread.	1	0	2	No		No
Biga Panadería Sc	Sevilla. Evangelista 25	1	1	5	Si	100	No
Chale Vílchez, Miguel Almyr	Obrador Mercado del Arenal	1	0	4	No		No
Donkey Apartments SI	Sede Principal	2	2	6	Si	100	No
Dulce Trazo Slu	Sede Principal	1	1	4	Si	100	No
Flor de la Pasión SI	Sede Principal	2	2	6	Si	100	No
Iglesias Velázquez, Asunción	Sede Principal	1	1	4	Si	100	No
Jiménez Jiménez, Raúl	Obrador de Panadería en Salteras	1		3	No		No
La Esencia, Pan Artesanal, SI	Centro de trabajo Poligono PISA	2	2	8	Si	100	No
López Domínguez, Francisco Javier	Centro de trabajo en Amador de los Ríos	1		2	No		No
Malia Benítez, David	Pastelería Zuccaro	1	1	4	Si	100	No
Masquepostres SI	Taller Masquepostres. Salucar la Mayor	2	2	6	Si	100	No
Obrador Camacho Sánchez SI	Sede Principal	2	2				

Ref.Doc.: RelProCen

Empresa	Sede	Total Pue. disp./ empresa	Pue. bec. / empresa	Trabajadores	Alumnado recibe beca	Comp. total	Emp. Púb./ sin ánimo lucro
				9	Si	100	No
- Obrador Hermanos López SI	Sede Principal	1	1	2	Si	100	No
- Pablo Conesa Alternative Bakery SI	Sede Principal	2	2	6	Si	100	No
- Panadería Bekeray	Sede Principal	1	1	2	Si	100	No
- Panypiu SI	Obrador Panypiu. Polígono Parque Plata (Camas)	2	2	4	Si	100	No
- Pastelería 121 Grados, S.L.	Centro de trabajo Palomares del Río	1		4	No		No
- Rodríguez Pérez, Raúl	Sede Principal	1	1	3	Si	100	No
- Sánchez García, Andrés	Sede Principal	1		2	No		No
- Sánchez Ramos, Ángel Manuel	Obrador El pan de Angel Puchi	2	2	6	Si	100	No
- Sweet Bakery, Sociedad Limitada	Sede Principal	2	2	6	Si	100	No
- Tarta Home Sevilla, S.L.	Sede Principal	1		6	No		No

Nº Total de puestos disponibles: 32

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Sel.	Curso	Módulos profesionales	Total horas MP	Horas en empresa (dual)	Horas en centro	Horas FCT y proyecto
☒	1º	- Elaboraciones de Panadería-Bollería	384:00	144:00	240:00	
☐	1º	- Formación y Orientación Laboral	96:00	0:00	96:00	
☐	1º	- Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I	64:00	0:00	64:00	
☐	1º	- Materias Primas y Procesos en Panadería, Pastelería y Repostería	128:00	0:00	128:00	
☐	1º	- Operaciones y Control de Almacén en la Industria Alimentaria	64:00	0:00	64:00	
☒	1º	- Procesos Básicos de Pastelería y Repostería	224:00	72:00	152:00	
☐	1º	- Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos	64:00	0:00	64:00	
Total horas 1º			1024:00	216:00	808:00	0:00
☒	2º	- Elaboraciones de Confitería y otras Especialidades	126:00	21:00	105:00	
☒	2º	- Empresa e Iniciativa Emprendedora	84:00	12:00	72:00	
☒	2º	- Formación en Centros de Trabajo	410:00	410:00	0:00	410:00
☒	2º	- Horas de Libre Configuración	63:00	57:00	6:00	
☐	2º	- Idioma Extranjero en Aula Bilingüe II	42:00	0:00	42:00	
☒	2º	- Postres en Restauración	147:00	128:00	19:00	
☒	2º	- Presentación y Venta de Productos de Panadería y Pastelería	63:00	18:00	45:00	
☒	2º	- Productos de Obrador	147:00	54:00	93:00	

Total horas 2º	1082:00	290:00	382:00	410:00
Total	2106:00	506:00	1190:00	410:00

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Responsable/Coordinación del proyecto: Arcenegui Herce, Gonzalo (01/09/23 - 31/08/24)

Nº Profesores/as que componen el departamento de la familia profesional: 3

Nº Profesores/as que componen el equipo educativo del ciclo: 7

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Profesorado implicado

Profesor/a	Arcenegui Herce, Gonzalo
Actividades de planificación:	Se encargará de coordinar a los profesores del Centro Educativo, tutores docente y tutores laborales, para el desarrollo de las actividades del currículo comprobando que los resultados de aprendizaje estén desarrollándose según los objetivos previstos, para ello tomará las iniciativas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto teniendo en cuenta que se cumplan las competencias profesionales, personales y sociales. Se encargará de planificar y programar, junto al equipo educativo, las actividades que el alumnado realizará en el centro educativo y en la empresa. Llevará a cabo la recogida de datos siguiendo los criterios de evaluación para conseguir los objetivos generales en cada módulo a realizar y adaptar las programaciones en alternancia teniendo en cuenta la temporalización y la secuenciación de las actividades que se realizarán tanto en el Centro Educativo como en las empresas colaboradoras.
Actividades de seguimiento:	Se encargará del seguimiento del alumnado que participe en la formación en alternancia de aplicando los siguientes parámetros: - Mediante el soporte informático que el Centro Educativo dispone en la actualidad. - Mediante las visitas a la empresa que se realizarán al menos cada 15 días. - Independientemente el profesorado estará a disposición del alumnado y padres, para aclarar las cuestiones que le puedan surgir durante la formación en alternancia.
Actividades de docencia:	Se encargará de impartir los módulos que se le asigne una vez organizado los horarios del centro por la jefatura de estudios. Realizará las adaptaciones necesarias en los módulos implicados en el proyecto.
Actividades de evaluación:	Realizará la evaluación del alumnado en el Centro Educativo y en el periodo de formación en alternancia con los tutores laborales que se le asigne en cada empresa. Realizando una evaluación inicial, las evaluaciones continuas y una final a la terminación del módulo.
Profesor/a	Fernández Ruiz, Antonio
Actividades de planificación:	Colaborar en la planificación del proyecto: reuniones con las empresas, determinar criterios de selección y asignación del alumnado. Se encargará de planificar las actividades que el alumnado realizará en el centro educativo y en la empresa. Realizar y adaptar las programaciones de los módulos en alternancia teniendo en cuenta la temporalización y la secuenciación de las actividades que se realizarán tanto en el Centro Educativo como en las empresas colaboradoras.

Ref.Doc.: RelProCen

Actividades de seguimiento:	Participará en el seguimiento del alumnado de FP Dual durante el periodo de formación en alternancia, aplicando los siguientes parámetros: - Mediante el soporte informático que el Centro Educativo dispone en la actualidad. - Mediante las visitas a la empresa que se realizarán al menos cada 15 días. - Independientemente el profesorado estará a disposición del alumnado y padres, para aclarar las cuestiones que le puedan surgir durante la formación en alternancia.
Actividades de docencia:	Se encargará de impartir los módulos que se le asigne una vez organizado los horarios del centro por la jefatura de estudios. Realizará las adaptaciones necesarias en los módulos implicados en el proyecto.
Actividades de evaluación:	Realizará la evaluación del alumnado en el Centro Educativo y en el periodo de formación en alternancia con los tutores laborales que se le asigne en cada empresa. Realizando una evaluación inicial, las evaluaciones continuas y una final a la terminación del módulo.

Cód.Centro: 41700351

Curso	Días de la semana en la empresa	Periodo (desde - hasta)	Horario (desde - hasta)	Nº Jornadas totales	Nº Horas Totales
1º F.P.I.G.M. (Panadería, Repostería y Confeitería)	Mi-Ju-Vi	01/03/24 - 30/05/24	0:00 - 23:59	40	959:20
2º F.P.I.G.M. (Panadería, Repostería y Confeitería)	Lu-Ma-Mi-Ju-Vi	24/03/25 - 20/06/25	0:00 - 23:59	65	1558:55
2º F.P.I.G.M. (Panadería, Repostería y Confeitería)	Lu-Ju-Vi	10/02/25 - 14/02/25	5:00 - 20:00	3	45:00
2º F.P.I.G.M. (Panadería, Repostería y Confeitería)	Ma-Mi	18/11/24 - 12/03/25	5:00 - 20:00	34	510:00
2º F.P.I.G.M. (Panadería, Repostería y Confeitería)	Lu-Ju-Vi	09/12/24 - 20/12/24	5:00 - 20:00	6	90:00

Ejecución, organización del proyecto y rotaciones en su caso:

La formación en alternancia de los alumnos y alumnas en los Centros de Trabajo, se desarrollará en el 1º y 2º curso durante los trimestres segundo y tercero. Durante estos periodos el alumnado asistirá a las empresas adaptándose al horario de la actividad comercial de cada una de ellas, con la particularidad de los horarios propios de cada empresa. Hay que tener en cuenta que las empresas de panadería, comienzan sus jornadas laborales entre las 22:00 horas de la noche y las 07:00 de la mañana del día siguiente, por lo que el alumnado que esté realizando su formación en alternancia en las panaderías, se tendrá que adaptar al horario de la empresas asignada, solicitándose las autorizaciones necesarias. Para poder desarrollar las actividades de los módulos de PBPR y los de ELAPB, del primer curso, colaboraremos con empresas que realicen labores de panadería y pastelería en el mismo obrador, en el caso de no disponer de empresas de esas características, se contemplarán dos periodos que nos permitan la rotación del alumnado por empresas de panadería y de pastelería.

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Datos organización:

Justificación del proyecto:

Dada la importante presencia del sector de panadería y repostería en la zona, unida a la necesidad de actualizar las competencias profesionales de nuestros alumnos y alumnas con vistas a una incorporación al mercado laboral creemos necesario la continuidad de la FP Dual mediante este proyecto en el cual están involucradas 20 empresas del sector de la panadería y pastelería de la zona.

Planificación del proyecto e implicación de la empresa en la misma:

Se han planificado reuniones y visitas con las empresas de panadería, de pastelería y de elaboraciones de postres, para continuidad del proyecto, concretando las líneas de trabajo para el próximo curso. Para este nuevo proyecto contamos con 20 empresas. Tenemos más peticiones de empresas interesadas en participar en el proyecto, estas las incorporaríamos en función a las necesidades que surjan. En caso necesario se visitarían para conocer sus instalaciones y las características de funcionamiento diario, comprobando su adecuación al desarrollo curricular del proyecto así como el cumplimiento de los requisitos en riesgos laborales y seguridad alimentaria. En estas reuniones se les explica el sistema de Formación Profesional Dual, las implicaciones y compromisos que adquieren las empresas que se suman al proyecto y, la formación que va a recibir el alumnado en el Centro Educativo durante la formación inicial y el periodo de alternancia.

Mecanismos de coordinación con la empresa, seguimiento y valoración del alumnado:

Se ha concretado con las empresas las actividades que el alumnado realizará en el periodo de formación en alternancia. Los profesores encargados del seguimiento recopilarán la información y valoración recibida del tutor laboral, siendo estas transmitidas a los profesores de los distintos módulos para su evaluación y calificación. Para ello utilizaremos el documento establecido "Valoración de las actividades realizadas en la empresa", "Control de actividades realizadas en el Centro de Trabajo", "Acreditación de asistencia al Centro de Trabajo" y "Encuesta de satisfacción de la empresa". Durante el periodo formación en alternancia se realizarán las visitas necesarias, con una periodicidad mínima de 15 días con visitas presenciales, llamadas telefónicas, relación por email y aplicaciones de APP. En las calificaciones ordinarias y finales se tendrá en cuenta las valoraciones de los tutores laborales.

Implicación de las empresas en la valoración del aprendizaje del alumnado:

Los tutores laborales participarán en la revisión de los registros de las actividades que el alumnado realiza en las empresas, a través de los documentos con los parámetros de valoración de las actividades y su desarrollo en las distintas fases del proceso productivo. Los cuestionarios estarán en soportes TIC y en papel.

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEh	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Procedimiento establecido para la evaluación y calificación del alumnado. Protocolos en caso de abandonos o renunciaciones.

Todo el alumnado tendrá una evaluación inicial en el mes de octubre, tres evaluaciones continuas para primer curso y dos evaluaciones continuas para segundo curso, siendo la final para los dos grupos en el mes de junio. Las calificaciones de los módulos en alternancia se obtendrán con las valoraciones de los tutores laborales, tutores docentes y con las calificaciones obtenidas tras las pruebas que se realicen en el Centro Educativo. Antes de las sesiones de evaluación se realizará una reunión con los profesores que imparten los contenidos en el Centro Educativo y el tutor responsable del seguimiento de cada alumno/a para valorar y calificar las actividades que se han realizado en el Centro de Trabajo y comprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo marcado.

Se ofertará el 40% de las plazas en Dual, 8 alumnos/as sobre 20. Cuando el número de alumnos/as participantes en el proyecto sea mayor y requiera selección del alumnado, será el equipo docente con el Departamento de Orientación quien realizará la propuesta del alumnado seleccionado, basándose en criterios académicos, de madurez, motivación, iniciativa del propio alumnado y predisposición de los mismos hacia la formación en alternancia. Para facilitar la organización de la selección del alumnado se utilizará como instrumento de recogida de datos la "Tabla de selección de alumnado en alternancia" donde se recogerán los registros que reflejan los criterios anteriores.

Protocolo en caso de abandono o renunciaciones:

Se actuará de acuerdo con la orden de 20 de enero de 2023, por la que se convocan proyectos de F.P. dual para el curso 2022/2023. El alumnado que abandone o renuncie a la modalidad dual, deberá solicitar su abandono o renuncia por escrito y presentarlo en secretaría del centro. La plaza que quede libre se ofrecerá a otros alumnos/as que quieran realizar la modalidad dual y puedan realizar el mínimo de jornadas necesarias para la modalidad Dual.

Mecanismos e instrumentos de seguimiento del aprendizaje del por parte del propio alumnado:

Disponemos de un documento que le permite al alumnado anotar diariamente las tareas que realiza en el Centro de trabajo y nos permita facilitar el seguimiento de los tutores y a su vez facilita al alumno/a observar su evolución a la vez que pueda comprobar las actividades que aun no ha realizado.

En la empresa existirá una carpeta con toda la documentación del alumno/a y demás documentos que puedan ser solicitados por los inspectores de la Consejería de Trabajo y la de Salud, Educación y deporte, etc. documentos como: calendarios, horarios, convenios de colaboración, certificado de manipulador de alimento, programa formativo, documentos de valoración y seguimiento, pólizas de seguros, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkE4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEEx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Criterios de asignación del alumnado a las empresas:

Pretendemos que al menos el 40% del alumnado de primero (8 sobre 20) realice la formación en alternancia y la totalidad del alumnado de segundo que esté en la modalidad de Dual. El alumnado interesados en formarse en la modalidad de FP Dual realizarán un concurso por concurrencia competitiva.

Se creará una comisión de al menos un profesores del equipo educativo y el coordinador de dual y un representante del departamento de orientación. Se valorará la disposición, implicación y compromiso que el alumno/a muestra hacia la realización de la formación en alternancia, el alumno/a expondrá los motivos por los que desea ser incluido en la selección en la modalidad de FP Dual. En la entrevista del alumnado se pretende saber cuales son las inquietudes profesionales y aclarar las dudas que pudiera tener.

Para ello dispondremos de una hoja de Excel en la que se anotará las calificaciones finales obtenidas por el alumnado en el curso pasado para el alumnado de segundo y con las de la 1º evaluación para el alumnado de primero. En la hoja excel estarán ponderados los módulos prácticos y los teóricos por separado, y se realizará una media entre los dos bloques. Obtendremos una lista del alumnado aspirante a realizar la formación en alternancia ordenada en función a la puntuación obtenida, esta puntuación se utilizará para asignar las empresas del proyecto, eligiendo primero el que haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente. La lista de la selección de las empresas y calificación del alumnado será facilitada al alumnado.

Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

La incorporación de las TICs, a lo largo de estos últimos años, ha pasado a erigirse como una necesidad y como una herramienta de trabajo básica para el profesorado y el alumnado.

A través de las TICs se persiguen los siguientes objetivos durante el proceso de formación del alumnado:

MOTIVACIÓN E INTERÉS. El alumno/a se encontrará más motivado utilizando las herramientas TICs puesto que le permite aprender la materia de forma más atractiva y amena, los recursos de animaciones, aplicación web gratuita a través de Google, y dispositivos móviles Android e iOS.

COMUNICACIÓN. Mayor comunicación entre profesores, tutores laborales y alumnos/as a través de la plataforma Moodle y herramientas google suit, que permite la creación de aulas virtuales y sirve como nexo entre profesores, tutores laborales y alumnos. Para temas más personales y privados se usarán el correo electrónico, chats en dispositivos móviles; y se utilizarán foros donde se pueden compartir ideas, resolver dudas, etc.

COOPERACIÓN. Las TICs posibilitan la realización de experiencias, trabajos o proyectos en común entre el alumnado, los docentes y tutores del centro de trabajo, facilitando la colaboración de todas las partes.

INTERACTIVIDAD. El alumnado puede interactuar, se puede comunicar, puede intercambiar experiencias, favoreciendo un proceso de enseñanza y aprendizaje más dinámico, extensivo y didáctico a través de plataformas.

Por todo ello, los alumnos/as utilizarán todos aquellos medios o terminales informáticos, y servicios TIC para el desarrollo de su actividad y formación en el centro educativo y en el centro de trabajo.

El tutor docente y el tutor laboral emplearán todos estos medios y servicios TIC, con la finalidad de coordinar la formación, poseer una herramienta para la gestión administrativa o tutorial, como herramienta de diagnóstico, evaluación, corrección y como medio didáctico.

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEh	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G Nº.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Descripción de la formación complementaria:

El alumnado recibirá antes de ir a la empresa los contenidos curriculares de prevención de riesgos laborales (impartidos en el módulo de Formación y orientación laboral, destacando lo relativo al Plan de prevención de riesgos laborales y las medidas de protección ante riesgos específicos) necesarios para desarrollar sus prácticas con la mayor seguridad posible, así como los contenidos normativos sobre manipulación de alimentos, impartidos en el módulo de Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos, principalmente en lo relativo a los Planes de higiene (PGH) y los puntos críticos de control (PCC), de manera adaptada a su sector de actividad. Sin embargo, tras haber recibido la anteriormente comentada formación general de carácter curricular y normativo; el alumnado podrá recibir la formación complementaria que se pueda dar en las empresas, esta formación complementaria quedará registrada en la documentación de registros y valoraciones para facilitar al profesorado del módulo oportuno. Dicha formación complementaria igualmente estará sujeta al seguimiento establecido. De este modo, quedará reflejada en el cuaderno de actividades del alumnado y en el documento de concreción de las actividades a realizar en la empresa, en el caso de aquellos alumnos o alumnas que se vean inmersos en acciones formativas complementarias, derivadas de la organización de la empresa, la especificación del puesto de trabajo o cualquier otro requerimiento.

Propuesta de modificaciones:

Previsión de situaciones que requieren autorización por las características particulares de las empresas de panadería, ampliación de los módulos de segundo curso en dual y número de alumnado en la modalidad Dual.

Orientación al alumnado sobre el proyecto y estrategia de información a la comunidad educativa:

Orientación al alumnado y comunidad educativa:
En el sobre de matrícula los alumnos/as recibirán información detallada sobre el funcionamiento de los Ciclos Formativos en FP Dual, incluyendo el documento de compromiso que el alumnado tendrá que firmar para poder realizar la formación en alternancia.
El alumno/a recibirá toda la información del proyecto en el que están matriculado, haciendo mención de las empresas, distancia, horarios, fechas de incorporación, criterios de selección de alumnado para acceder al periodo de alternancia, información de los módulos con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Esta información se le dará a los padres en la reunión de presentación.
El alumnado no asignado para la formación en alternancia continuará en el Centro cumpliendo con su horario ordinario en aulas y talleres.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRkE4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEh	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G Nº.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Previsión de situaciones que requieran autorización de casos excepcionales y/o que alteren los criterios generales de admisión.

- ☐ El alumnado matriculado debe ser mayor de edad.
- ☒ Otros casos excepcionales (Según Dispongo Sexto Orden FP Dual).

Detalles y observaciones:

Para realizar la formación en las empresas de panadería se solicitará ampliar el horario del alumnado en las empresas. El horario de inicio podrá ser a partir de las 00:00 (a las 12 de la madrugada) debido a la peculiaridad de las empresas de panadería ya que trabajan de noche para que su producción esté a primeras horas de la mañana.

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

ACTIVIDADES QUE REALIZA LA EMPRESA:

-Desarrollo de Prácticas de FCT	FCT
-10. Elaborar, decorar y conservar postres a base de leche, frutas y postres fritos.	10.1. Elaboración de postres a base de frutas. 10.2. Elaboración de postres a base de lácteos: arroz con leche, flanes, natillas, puding. 10.3. Elaboración de postres fritos: torrijas, pestiños, roscos, leche frita, etc.
-01. Preparar los equipos e instalaciones.	1.1. Limpieza de las instalaciones. 1.2. Organización y limpieza de las maquinarias, equipos auxiliares y utensilios al iniciar y finalizar el trabajo. 1.3. Utilización de las maquinarias adecuadamente y aplicación de las medidas de seguridad para la prevención de accidentes.
-11. Elaborar, decorar y conservar productos de semifríos y postres de comedor.	11.1. Uso de gelatinas para semifríos. 11.2. Elaboración de postres individuales de semifríos. 11.3. Elaboración de tartas de semifríos. 11.4. Desmoldado, terminación y decoración de elaboraciones de semifríos. 11.5. Preparar salsas y culis. 11.6. Preparas elementos decorativos 11.7. Porcionar, desmoldar y montar terminaciones para postres de comedor.
-12. Aplicación de las medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales adecuadas durante el proceso productivo.	12.1. Aplicación de los parámetros de conservación de las materias primas utilizadas y de los productos terminados. 12.2. Realizar la recogida de residuos generados de forma selectiva y separándolos según las instrucciones recibidas: papel, vidrio, envases, orgánicos, aceites, etc. 12.3. Aplicar los sistemas de autocontrol que se llevan en la empresa. Aplicación del APPCC. 12.4. Adopta las medidas adecuadas de seguridad para la prevención de accidentes en el trabajo utilizando los equipos de prevención personal que proporciona la empresa.
-02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	2.1. Reposición de las materias primas necesarias en la zonas de producción. 2.2. Realización de los pesados y dosificado de los ingredientes de las formulaciones. 2.3. Ubicación de los productos semiterminados y terminados según el momento de la producción.

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

2.4. Realizar tareas de colocación y expedición de mercancías con los productos terminados y listos para su venta.

Ref.Doc.: RelProCen

-03. Realizar operaciones básicas de pastelería y repostería.

- 3.1. Batir a mano y a máquina.
- 3.2. Uso de manga pastelera.
- 3.3. Uso de las espátulas para extender cremas.

-04. Realizar elaboraciones de masas y pastas.

- 4.1. Elaboración de hojaldres.
- 4.2. Elaboración de bizcochos ligeros y pesados.
- 4.3. Elaboración de masas escaldadas: pasta choux
- 4.4. Elaboración de pastas secas: pastas y tortas

-05. Realizar jarabes, coberturas y rellenos para pasteles y tartas.

- 5.1. Elaborar jarabes y calados.
- 5.2. Elaborar cremas con huevo: pastelera, de mantequilla, de yema, etc...
- 5.3. Elaborar merengues para rellenos o pasteles.
- 5.4. Realizar rellenos salados.

Cód.Centro: 41700351

-06. Terminar y decorar productos de pastelería y repostería.

- 6.1. Realizar decoraciones y acabado de pasteles individuales.
- 6.2. Ejecutar decoraciones y acabado de tartas y brazos.
- 6.3. Terminaciones con glaseado y brillos (cremas, nata, etc.)
- 6.4. Manejo del chocolate para terminación de pasteles y tartas.

-07. Elaboración de masas fermentadas de panadería-bollería.

- 7.1. Pesado y dosificación de ingredientes. Cálculo de las cantidades necesarias de cada ingrediente del amasado.
- 7.2. Amasado para la elaboración de panes de masas duras.
- 7.3. Amasado para la elaboración de panes de masas blandas y semiblandas.
- 7.4. Amasado para la elaboración de panes especiales.
- 7.5. Amasado para la elaboración de bollerías y bollerías hojaldradas.

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

-08. Formado de piezas y proceso de fermentación de piezas de panadería-bollería.

- 8.1. División manual y mecánico de las masas.
- 8.2. Heñido y boleado de las porciones.
- 8.3. Formado de diferentes de piezas de panadería. (Piezas grandes, medianas y pequeñas.)
- 8.4. Formado de diferentes de piezas de bollería.
- 8.5. Corte de piezas de panadería y bollería.
- 8.6. Control del proceso de fermentación.

-09. Cocción de masa fermentadas y terminación de productos:

- 9.1. Terminaciones de panes y bollería previas a la cocción. (pintados, añadido de semillas, etc)
- 9.2. Cocción de masas fermentadas panes y bollería. Carga y descarga de hornos para la cocción.
- 9.3. Empaquetado y preparación para la venta.

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTEx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

Módulo Profesional: Elaboraciones de Panadería-Bollería

- Formación inicial:

- RA 1. Puesta a punto de equipos e instalaciones de panadería y bollería.
- RA 2. Obtención de masas fermentables.
- RA 3. Formado de piezas.
- RA 4. Control del proceso de fermentación.
- RA 5. Cocción/fritura de piezas fermentadas.
- RA 6. Elaboración de rellenos y cubiertas.
- RA 7. Composición de productos finales.

- Formación en alternancia en la empresa:

RA 1. Puesta a punto de equipos e instalaciones de panadería y bollería.	01. Preparar los equipos e instalaciones.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Flor de la Pasión SI () -Rodríguez Pérez, Raúl -Dulce Trazo Slu () -Sánchez García, Andrés -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray ()
--	---	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 1.2.3.4.5. RA. 1. Pone a punto los equipos e instalaciones, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos. RA. 2. Obtiene masas fermentables de productos de panadería-bollería, justificando su composición. RA. 3.-Forma piezas, relacionando las operaciones con el producto a obtener. RA. 4. Controla el proceso de fermentación, describiendo sus fundamentos y las técnicas asociadas. RA. 5. Cuece/fríe las piezas, seleccionando el tratamiento térmico en función de las características del producto final.	12. Aplicación de las medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales adecuadas durante el proceso productivo.	-Sánchez García, Andrés -Dulce Trazo Slu () -Donkey Apartments SI () -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel
--	---	--

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 2. Obtención de masas fermentables.	02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

R.A. 2.- Obtiene masas fermentables de productos de panadería-bollería, justificando su composición.	07. Elaboración de masas fermentadas de panadería-bollería.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Rodríguez Pérez, Raúl
R.A. 3.-Forma piezas, relacionando las operaciones con el producto a obtener. R.A. 4.- Controla el proceso de fermentación, describiendo sus fundamentos y las técnicas asociadas.	08. Formado de piezas y proceso de fermentación de piezas de panadería-bollería.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Rodríguez Pérez, Raúl -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray ()

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

R.A. 5.-Cuece/fríe las piezas, seleccionando el tratamiento térmico en función de las características del producto final.	09. Cocción de masa fermentadas y terminación de productos:	-Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Rodríguez Pérez, Raúl -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Donkey Apartments SI ()
---	---	--

- Formación en alternancia en el centro educativo:

Módulo Profesional: Procesos Básicos de Pastelería y Repostería

- Formación inicial:

- RA 1. Realización de las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería.
- RA 2. Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería.
- RA 3. Realización de operaciones básicas de pastelería y repostería.
- RA 4. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones.
- RA 5. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones.
- RA 6. Decoración de productos de pastelería y repostería.

- Formación en alternancia en la empresa:

RA 1. Realización de las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería.	02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	-Sánchez García, Andrés -Dulce Trazo Slu () -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vilchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Donkey Apartments SI () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel
--	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 1.2.3.4.5.6. RA 1. Realiza las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería, analizando las fichas técnicas. RA 2. Pone a punto los equipos de elaboración de pastelería y repostería, reconociendo los dispositivos y funcionamiento de los mismos. RA 3. Realiza operaciones básicas de pastelería y repostería reconociendo y aplicando los diversos procedimientos. RA 4. Obtiene masas y pastas de múltiples aplicaciones, justificando su composición y aplicando las técnicas relacionadas. RA 5. Obtiene jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones, describiendo y aplicando las técnicas de elaboración. RA 6. Decora el producto relacionando las diferentes elaboraciones y valorando los criterios estéticos con las características del producto final.	12. Aplicación de las medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales adecuadas durante el proceso productivo.	-Dulce Trazo Slu () -Sánchez García, Andrés -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vilchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	---	--

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 2. Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería	01. Preparar los equipos e instalaciones.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Dulce Trazo Slu ()
--	---	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 3. Realización de operaciones básicas de pastelería y repostería.	03. Realizar operaciones básicas de pastelería y repostería.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 4. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones.	04. Realizar elaboraciones de masas y pastas.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	---	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 5. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones.	05. Realizar jarabes, coberturas y rellenos para pasteles y tartas.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
---	---	--

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

RA 6. Decora el producto relacionando las diferentes elaboraciones y valorando los criterios estéticos con las características del producto final.	06. Terminar y decorar productos de pastelería y repostería.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	--	---

- Formación en alternancia en el centro educativo:

- RA 1. Realización de las operaciones previas a las elaboraciones de pastelería y repostería.
- RA 2. Puesta a punto de equipos e instalaciones de pastelería y repostería.
- RA 3. Realización de operaciones básicas de pastelería y repostería.
- RA 4. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones.
- RA 5. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones.
- RA 6. Decoración de productos de pastelería y repostería.

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Módulo Profesional: Elaboraciones de Confitería y otras Especialidades

- Formación inicial:

RA 1. Elabora masas y productos de galletería, justificando su composición.

- Formación en alternancia en la empresa:

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 1. Elabora masas y productos de galletería, justificando su composición.	04. Realizar elaboraciones de masas y pastas.	-Donkey Apartments SI () -Sánchez García, Andrés -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Dulce Trazo Slu ()
---	---	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

RA 6. Elabora otras especialidades, justificando la técnica seleccionada.	06. Terminar y decorar productos de pastelería y repostería.	-Dulce Trazo Slu () -Donkey Apartments SI () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Sánchez García, Andrés
---	--	---

- Formación en alternancia en el centro educativo:

- RA 1. Elabora masas y productos de galletería, justificando su composición.
- RA 2. Elabora productos a base de chocolate, relacionando la técnica con el producto final.
- RA 3. 3.- Obtiene turrones y mazapanes, describiendo y aplicando el procedimiento de elaboración.
- RA 4. Obtiene caramelos, confites y otras golosinas, justificando la técnica seleccionada.
- RA 5. Obtiene helados artesanales, describiendo y aplicando la técnica de elaboración.
- RA 6. Elabora otras especialidades, justificando la técnica seleccionada.

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Módulo Profesional: Postres en Restauración

- Formación inicial:

- RA 1. Organización de las tareas para las elaboraciones de postres en restauración.
- RA 2. Elaboración de postres a base de frutas.
- RA 3. Elaboración de postres a base de lácteos.
- RA 4. Elaboración de postres fritos y de sartén.
- RA 6. Elaboración de semifríos.
- RA 7. Presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.

- Formación en alternancia en la empresa:

RA 1. Organización de las tareas para las elaboraciones de postres en restauración.	01. Preparar los equipos e instalaciones.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Dulce Trazo Slu () -Sánchez García, Andrés -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray ()
---	---	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 2.3.4. R.A.2. Elabora postres a base de frutas reconociendo y aplicando los diversos procedimientos. R.A.3. Elabora postres a base de lácteos identificando métodos y aplicando procedimientos. R.A.4. Elabora postres fritos y de sartén reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.R.A.6. Elabora semifríos reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.	12. Aplicación de las medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales adecuadas durante el proceso productivo.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vilchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Sánchez García, Andrés
R.A.2. Elabora postres a base de frutas reconociendo y aplicando los diversos procedimientos. R.A.3. Elabora postres a base de lácteos identificando métodos y aplicando procedimientos. R.A.4. Elabora postres fritos y de sartén reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.	10. Elaborar, decorar y conservar postres a base de leche, frutas y postres fritos.	-Donkey Apartments SI () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Iglesias Velázquez, Asunción -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Sánchez García, Andrés

Ref.Doc.: RelProCen

R.A.6. Elabora semifríos reconociendo y aplicando los diversos procedimientos. R.A.7. Presenta postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería justificando la estética del producto final.	11. Elaborar, decorar y conservar productos de semifríos y postres de comedor.	-Donkey Apartments SI () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Sánchez García, Andrés -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Iglesias Velázquez, Asunción -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Obrador Hermanos López SI ()
--	--	---

- Formación en alternancia en el centro educativo:

- R.A. 1. Organiza las tareas para la elaboración de postres de restauración analizando las fichas técnicas.
- R.A. 2 . Elabora postres a base de frutas reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.
- R.A. 3. Elabora postres a base de lácteos identificando métodos y aplicando procedimientos.
- R.A. 4. Elabora postres fritos y de sartén reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.
- R.A. 5 . Elabora helados y sorbetes, identificando y secuenciando las fases y aplicando métodos y técnicas.
- R.A. 6 Elabora semifríos reconociendo y aplicando los diversos procedimientos.
- R.A. 7. Presenta postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería justificando la estética del producto final.

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Módulo Profesional: Productos de Obrador

- Formación inicial:

- RA 2. Elaboración de productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y otras especialidades de obrador.
RA 5. Envasado y embalaje de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería.

- Formación en alternancia en la empresa:

RA 2. Elabora productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y otras especialidades obrador, integrando procedimientos y técnicas. RA 5. Envasa/embala productos, seleccionando los procedimientos y técnicas.	12. Aplicación de las medidas de higiene, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales adecuadas durante el proceso productivo.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Dulce Trazo Slu () -Sánchez García, Andrés -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Rodríguez Pérez, Raúl -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vilchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray ()
---	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 4. Decora los productos de bollería, pastelería, confitería y repostería, aplicando las técnicas adecuadas y relacionándolas con los productos a obtener.	06. Terminar y decorar productos de pastelería y repostería.	-Sánchez García, Andrés -Dulce Trazo Slu () -Malia Benítez, David -Baking Bread SI () -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Iglesias Velázquez, Asunción -López Domínguez, Francisco Javier -Jiménez Jiménez, Raúl -Obrador Camacho Sánchez SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Hermanos López SI () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Panypiu SI () -Biga Panadería Sc () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Flor de la Pasión SI () -Masquepostres SI () -Panadería Bekeray () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Donkey Apartments SI () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel
--	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

RA 6. Ubica los productos elaborados en el punto de venta, almacén o depósito, justificando su disposición.	02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	-Donkey Apartments SI () -Pablo Conesa Alternative Bakery SI () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Dulce Trazo Slu ()
---	--	---

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

R.A.5. Envasa/embala productos, seleccionando los procedimientos y técnicas.	09. Cocción de masa fermentadas y terminación de productos:	-Donkey Apartments SI () -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Rodríguez Pérez, Raúl -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	---	--

- Formación en alternancia en el centro educativo:

- RA 1. Organización de las tareas de producción del obrador.
- RA 2. Elaboración de productos de panadería, bollería, pastelería, confitería y otras especialidades de obrador.
- RA 3. Elaboración de productos para colectividades especiales.
- RA 4. Decoración de productos de obrador panadería.
- RA 5. Envasado y embalaje de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería.
- RA 6. Ubicación de los productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y confitería.

Módulo Profesional: Presentación y Venta de Productos de Panadería y Pastelería

- Formación inicial:

R.A.2. Expone los productos elaborados en vitrinas, describiendo y aplicando las técnicas de escaparatismo.

- Formación en alternancia en la empresa:

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

R.A.2. Expone los productos elaborados en vitrinas, describiendo y aplicando las técnicas de escaparatismo.	02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
---	--	---

- Formación en alternancia en el centro educativo:

- .R.A. 1 Fija los precios de los productos elaborados y de las ofertas, analizando costes y beneficios.
- R.A. 2 Expone los productos elaborados en vitrinas aplicando las técnicas de escaparatismo.
- R.A. 3 Cierra la operación de venta, analizando los procedimientos de registro y cobro.
- R.A. 4 Atiende al cliente, caracterizando y aplicando las técnicas de comunicación.
- R.A. 5 Resuelve quejas y reclamaciones, valorando sus implicaciones en la satisfacción del cliente.

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora

- Formación inicial:

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- Formación en alternancia en la empresa:

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	02. Realizar operaciones de aprovisionamiento interno, ubicación de producto en las diferentes fases de la producción y expedición de mercancías. Manejo de documentación.	-Donkey Apartments SI () -Dulce Trazo Slu () -Panadería Bekeray () -Masquepostres SI () -Flor de la Pasión SI () -La Esencia, Pan Artesanal, SI () -Biga Panadería Sc () -Panypiu SI () -Pastelería 121 Grados, S.L. () -Chale Vílchez, Miguel Almyr -Obrador Hermanos López SI () -Tarta Home Sevilla, S.L. () -Obrador Camacho Sánchez SI () -Jiménez Jiménez, Raúl -López Domínguez, Francisco Javier -Iglesias Velázquez, Asunción -Rodríguez Pérez, Raúl -Sweet Bakery, Sociedad Limitada () -Baking Bread SI () -Malia Benítez, David -Sánchez Ramos, Ángel Manuel -Sánchez García, Andrés -Pablo Conesa Alternative Bakery SI ()
--	--	---

- Formación en alternancia en el centro educativo:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Módulo Profesional: Horas de Libre Configuración

- Formación inicial:

RA 1. Obtiene jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones, describiendo y aplicando las técnicas de elaboración.

- Formación en alternancia en la empresa:

- Formación en alternancia en el centro educativo:

Ref.Doc.: RelProCen

Cód.Centro: 41700351

Fecha Generación: 09/02/2024 11:46:05

VERIFICACIÓN	q3pmCSRke4NkZGNkUyNEE5QzNBQTE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/37
ARENAS DAZA, MARÍA CONSOLACIÓN Coord. 6B, 5G N°.Ref: 0400848			09/02/2024 11:50:54
			

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA – RESPUESTA EDUCATIVA IES Atenea			
Departamento:		Materia:	
Alumno:		Grupo:	
I.- Información relevante (Cumplimentar por Dpto. Orientación y Profesorado)			
☐ Repetidor/a ☐ Altas Capacidades ☐ Absentismo ☐ Materias pendientes ☐ Compensación Educativa ☐ Problemas de convivencia ☐ Necesidades específicas de apoyo educativo ☐ Dificultades de Aprendizaje ☐ Bajo rendimiento ☐ Alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular ☐ Alumnado con graves carencias en la comunicación lingüística Marcar lo que proceda: ☐ Programa refuerzo del aprendizaje ☐ Programa de Diversificación Curricular ☐ Medidas generales ☐ Programa de profundización ☐ Programa específico ☐ ACS ☐ ATAL <u>Ver informe evaluación inicial para detalles</u>			
II.- Medidas de atención a la diversidad (Cumplimentar por Profesorado)			
1ª	2ª	3ª	Descripción de la medida
☐	☐	☐	Programa de profundización.
☐	☐	☐	Programa de refuerzo.
☐	☐	☐	Medidas Generales.
☐	☐	☐	Ámbito metodológico
☐	☐	☐	Selección y priorización de objetivos y contenidos.
☐	☐	☐	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión.
☐	☐	☐	Esquema de la secuencia de aprendizaje.
☐	☐	☐	Selección, graduación en dificultad y priorización de actividades.
☐	☐	☐	Utilización de una variedad de recursos metodológicos.
☐	☐	☐	Tiempo adicional en la realización de actividades.
☐	☐	☐	Reducción del número de tareas escritas.
☐	☐	☐	Identificación en los enunciados de palabras que puedan ser claves para responder de forma correcta.
☐	☐	☐	Explicación del vocabulario empleado en las instrucciones de los ejercicios.
☐	☐	☐	Actividades de refuerzo para la adquisición de aprendizajes no conseguidos.
☐	☐	☐	Actividades de ampliación para la profundización en el aprendizaje.
☐	☐	☐	Realización de actividades de síntesis como mapas conceptuales, esquemas, etc.
☐	☐	☐	Guía y orientación de los cuadernos.
☐	☐	☐	Control de agendas y/o cuadernos. Control diario de tareas
☐	☐	☐	Cambio de ubicación en clase.
☐	☐	☐	Agrupamientos que facilitan el aprendizaje cooperativo (heterogeneidad grupos) en actividades prácticas.
☐	☐	☐	Compañero/a tutor/a.
☐	☐	☐	Utilizar un traductor.

☐	☐	☐	Ámbito personal y familiar
☐	☐	☐	Compromiso educativo del alumno/a.
☐	☐	☐	Análisis de los progresos con el alumno/a. Refuerzos positivos
☐	☐	☐	Entrevistas con alumno/a.
☐	☐	☐	Reuniones con la familia.
☐	☐	☐	Reflexión acerca del propio aprendizaje.
☐	☐	☐	Instrumentos de evaluación
☐	☐	☐	Tiempo adicional para la realización de exámenes o segmentación en varias partes.
☐	☐	☐	Explicación de los enunciados de las pruebas.
☐	☐	☐	Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
☐	☐	☐	Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ej.)
☐	☐	☐	Uso de instrumentos de evaluación alternativos a pruebas escritas (diarios de clase, listas de control, pruebas orales, trabajos de investigación).
☐	☐	☐	Realización de pruebas en otros formatos
☐	☐	☐	Otras medidas (completar por el/la profesor/a):
☐	☐	☐	
☐	☐	☐	
☐	☐	☐	
☐	☐	☐	
☐	☐	☐	

Observaciones:

VI. Evaluación de las medidas tomadas																																				
Primera Evaluación																																				
Desarrollo competencial				Valoración de las medidas	Propuestas de mejora																															
<table border="1"> <tr> <td>CC</td> <td>Iniciado</td> <td>Medio</td> <td>Avan.</td> </tr> <tr> <td>CCL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CP</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CD</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CMCTI</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CPSAA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CC	Iniciado	Medio	Avan.	CCL				CP				CD				CMCTI				CPSAA				CC				CE							
CC	Iniciado	Medio	Avan.																																	
CCL																																				
CP																																				
CD																																				
CMCTI																																				
CPSAA																																				
CC																																				
CE																																				

Segunda Evaluación						
Desarrollo competencial				Valoración de las medidas		Propuestas de mejora
CC	Iniciado	Medio	Avan.			
CCL						
CP						
CD						
CMCTI						
CPSAA						
CC						
CE						
Tercera evaluación						
Desarrollo competencial				Valoración de las medidas		Propuestas de mejora
CC	Iniciado	Medio	Avan.			
CCL						
CP						
CD						
CMCTI						
CPSAA						
CC						
CE						

Documento de evaluación inicial del alumnado. IES Atenea

Nombre y apellidos:

Curso y Grupo:

I.- Información sobre el alumnado	
--	--

Necesidades Educativas Especiales

Trastorno grave del desarrollo	
Discapacidad visual	
Discapacidad intelectual	
Discapacidad auditiva	
Trastorno comunicación	
Discapacidad física	
Trastorno espectro autista	
Trastorno Grave de Conducta	
Trastorno Déficit Atención Hiperactividad	
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	

Altas Capacidades

Sobredotación Intelectual	
Talento Complejo	
Talento Simple	

Compensación Educativa

Incorporación Tardía	
Condiciones personales	
Condiciones familiares	
Historial escolar	

Dificultades Aprendizaje

Dificultades específicas (seleccionar):	
Dislexia	
Disgrafía	
Disortografía	
Discalculia	
Dificultades Retraso lenguaje	
TDAH	
Capacidad Intelectual límite	

Otros:	
--------	--

Bajo Rendimiento	
Repetidor Curso	
Materias Pendientes	
Problemas de Absentismo	
Problemas de Convivencia	
Problemas de comunicación	
Incorporación tardía al sistema educativo	

II.- Dificultades Detectadas

[illegible]

Comienza a realizar sus tareas pero las interrumpe constantemente y termina sin acabarlas											
El alumno/a manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares											
Ausencias y ensimismamiento, especialmente ante explicaciones											
Dificultades en el razonamiento											
Incapacidad para trabajar de manera autónoma											
Evita leer o escribir											
Comprensión lectora pobre											
Dificultades importantes en la resolución de problemas											
Pobreza en las manifestaciones orales											
Pobreza en las producciones escritas											
Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás											
Trabajo lento en clase y en exámenes											
Materiales en clase pocos cuidados											
Dificultades en la abstracción/comprensión de conceptos											
No utiliza técnicas de estudio											

Observaciones: